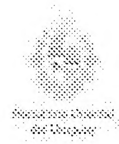
Año CVII - N° 28.607 Montevideo, viernes 30 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

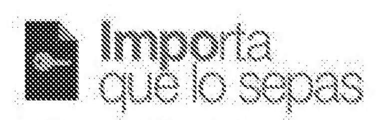
# Política energética
# **& desarrollo industrial**



A partir del 1° de noviembre

IMPO **Diario***Oficial*

# Constancia de Publicación




La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

## Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

IMPO

**Formato A4**
210 mm x 304,8 mm

**1 Holograma**
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

**2 Marca de agua**
Marca de agua de uso

**3 Química**
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

**4 Tintas:**
Tres tintas al frente y una al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

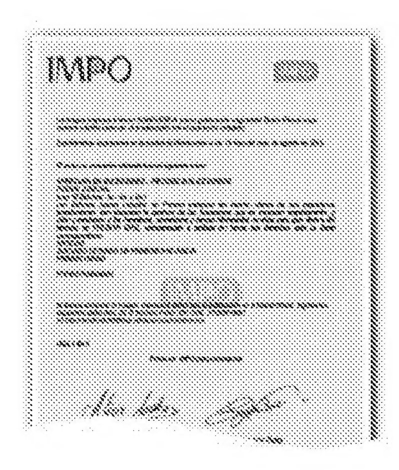
**5 Fibras Invisibles**
Contiene fibrilas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

**6 Microletra**

**7 Numeración**

**8** Fibrillas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

**9 Fotocopias**
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.




## Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la expresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.


IMPO **Diario***Oficial*
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 5276 | FAX: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 16:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

# Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.607 - Montevideo, viernes 30 de noviembre de 2012

## AVISOS



## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO

### CONSEJO DE MINISTROS



### MINISTERIO DEL INTERIOR



### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



*sigue al dorso...*

ÚLTIMO MOMENTO M.E.F ........................................................ Pág. 97

**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

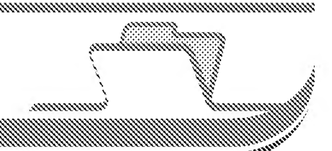
**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel




Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 28 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
**1**
## Decreto 379/012

Reglaméntase la forma de integración y el régimen de funcionamiento de la Comisión Interministerial creada por el art. 2º de la Ley 18.994.

(2.190*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: Lo dispuesto por la Ley Nº 18.994, de fecha 30 de octubre de 2012;

**RESULTANDO**: que el artículo 2º de dicho texto legal, crea una Comisión Interministerial integrada por los Ministerios de Defensa Nacional, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ganadería Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería, con el cometido de elaborar y elevar al Poder Ejecutivo, para remitir al Poder Legislativo, antes del 28 de febrero de 2013, un proyecto de ley que establezca un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología;

**CONSIDERANDO**: que dicha ley manda al Poder Ejecutivo reglamentar, como mínimo, la forma de integración y el régimen de funcionamiento de la Comisión Interministerial;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** La Comisión Interministerial creada por el artículo 2º de la Ley 18.994 de 30 de octubre de 2012, estará integrada por un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien la presidirá, uno del Ministerio Defensa Nacional, uno del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cada uno de los representantes contará con su respectivo alterno.

Podrá participar en la Comisión, con voz pero sin voto, un delegado de la agrupación más representativa de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, en todos los temas que refieran al marco institucional a crear.

La Comisión podrá convocar a los asesores técnicos que estime necesarios, así como a otros Ministerios y organismos públicos o privados, cuando se traten temas vinculados a los mismos.

**Artículo 2º.-** La Comisión tendrá por cometido elaborar y elevar al Poder Ejecutivo, antes del 10 de febrero de 2013, un proyecto de ley que establezca un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología, fuera del Ministerio de Defensa Nacional, procurando la modernización y transversalización del Servicio de Meteorología.

**Artículo 3º.-** La Comisión funcionará en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que proporcionará el apoyo administrativo y la secretaría técnica.

No obstante, los Ministerios involucrados destinarán los recursos humanos, servicios técnicos y recursos materiales necesarios para el cumplimiento de los cometidos de la Comisión.

**Artículo 4º.-** El presidente de la Comisión convocará a las reuniones con una anticipación no menor a tres días hábiles. La convocatoria asentará el orden del día, el lugar, fecha y hora en que se realizará la reunión.

La Comisión podrá sesionar con la presencia de al menos tres integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría.

Las actas de las Reuniones serán elaboradas durante la reunión y aprobadas por los integrantes de la Comisión al finalizar la misma.

En lo no previsto en el presente Decreto, la Comisión adoptará la forma de trabajo que entienda más adecuada para cumplir con sus cometidos.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

**2**
## Decreto 380/012

Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29, percibirán a partir del 17 de diciembre de 2012, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío, percibidas en el período comprendido entre el 1º de junio de 2012 y el 30 de noviembre de 2012.

(2.193*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: la facultad dispuesta por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.-

**CONSIDERANDO: I)** que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.-

**II)** que por Decreto Nº 175/005, de 7 de junio de 2005, se dispuso hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.-

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 17 de diciembre de 2012 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2012..-

**ARTÍCULO 2º.-** Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

---

**3**

## Decreto 381/012

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Conde como representante en calidad de Alterno de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, y desígnase en su lugar al Sr. Walter Estévez.

(2.194*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

**RESULTANDO**: I) que por los mismos se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como Órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que dicha Junta está integrada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, de sus trabajadores y de los usuarios, todos con sus respectivos alternos;

III) que por Decreto Nº 476/011 de 28 de diciembre de 2011 se designó en representación de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la citada Junta, en calidad de alterna, a la Señora María Luisa Conde;

IV) que el 18 de setiembre de 2012 la Señora María Luisa Conde presentó renuncia en condición de representante;

**CONSIDERANDO**: I) que el Espacio Participativo de Usuarios de la Salud, Pública y Privada, ha propuesto como alterno representante de los usuarios ante dicha Junta, al Señor Walter Estévez (C.I. 1.312.268-7), en sustitución de la Señora María Luisa Conde;

II) que en virtud de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**Actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARÍA LUISA CONDE como representante en calidad de Alterno de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, creada por los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

**Artículo 2º.-** Agradézcanse los importantes servicios prestados.

**Artículo 3º.-** Desígnase como representante en calidad de Alterno de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, al Señor WALTER ESTÉVEZ (C.I. 1.312.268-7).

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

---

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**4**

## Decreto 382/012

Créase la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género (ONVDG) y las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía, y apruébase su Reglamento Orgánico.

(2.195*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de Noviembre de 2012

**VISTO**: Lo dispuesto en el artículo Nº 235 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**RESULTANDO**: Que por la disposición legal precitada, se autoriza a las Jefaturas Departamentales de Policía del Inciso 04 "Ministerio del Interior", a tomar los recaudos necesarios para jerarquizar las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD), de manera que puedan brindar una respuesta adecuada y eficaz a todas las situaciones de violencia doméstica, de género, maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes.

**CONSIDERANDO**: I) Que Uruguay ha ratificado por la Ley 15.164, de fecha 4 de agosto de 1981 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la Ley 16.137 de fecha 28 de septiembre de 1990 y por Ley 16.735, de fecha 13 de diciembre de 1995, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

II) Que con fecha 2 julio de 2002, se aprobó la Ley 17.514, de Violencia Doméstica, estableciendo en su artículo 1ro. que son de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, siendo sus disposiciones de Orden Público.

III) Que el Poder Ejecutivo ha definido el tema de la violencia doméstica y de género como una prioridad de Estado y cuenta con una política pública específica e integral en violencia doméstica expresada en el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (Decreto Nº 190/004 del 10 de junio de 2004).

IV) Que en setiembre de 2012 el Gabinete de Seguridad presentó el documento "La Estrategia por la Vida y la Convivencia" que plantea la necesidad de abordar los problemas que genera la inseguridad colocando la convivencia como solución, para garantizar los derechos humanos y la seguridad de los habitantes de nuestro país, y que una de sus medidas integra la violencia doméstica por considerar que el ejercicio de la violencia en los espacios intrafamiliares y afectivos son un problema de seguridad que requiere particular atención por los daños que genera y por los aprendizajes de modelos violentos que luego se reproducen a lo largo de toda la vida.

V) Que el Ministerio del Interior ha realizado un relevamiento y diagnóstico a nivel nacional que da cuenta de la estructura orgánica, la infraestructura, los recursos humanos, los recursos materiales y los procesos de la respuesta policial en violencia doméstica y aporta información sobre las dificultades y carencias del sistema de respuesta actual.

VI) Que el Ministerio del Interior ha considerado la necesidad de establecer un nuevo modelo de respuesta policial en materia de violencia doméstica y de género que a partir de la existencia de una estructura funcional y orgánica especializada basada en la planificación estratégica y de gestión con enfoque basado en procesos, asegure que toda la policía pueda llevar a cabo actuaciones y procedimientos adecuados, responsables, solventes y de calidad.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** CRÉASE la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género (ONVDG) dependiente de la Dirección de la Policía Nacional y las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género en las Jefaturas de Policía dependientes de la Coordinación Ejecutiva de cada Unidad Ejecutora.

**Artículo 2º.-** APRUÉBASE el Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía, que forma parte del presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI.

## REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA OFICINA NACIONAL DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO Y DE LAS DIRECCIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DE LAS JEFATURAS DE POLICÍA.-

### TÍTULO I
### NATURALEZA JURÍDICA Y DEPENDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

**Art. 1º.-** La Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, es una unidad organizativa dependiente de la Dirección de la Policía Nacional del Ministerio del Interior, cuya función es especializada en violencia doméstica y de género y tiene jurisdicción de carácter nacional.

### CAPITULO I
### NATURALEZA JURIDICA

**Art. 2º.-** Su especialidad consiste en coordinar y apoyar la implementación de las políticas y programas nacionales diseñados por la División Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, en todo lo vinculado a la respuesta policial en materia de violencia doméstica y de género.

**Art. 3º.-** El monitoreo y la evaluación de la implementación de dichas políticas y programas estará a cargo de la División Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal.

### CAPITULO II
### COMETIDOS

**Art. 4.-** Son cometidos de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género:

a) Coordinar y apoyar la implementación del modelo de respuesta policial en violencia doméstica y de género en el ámbito nacional.

b) Elaborar el Plan Operativo Anual Nacional (POAD) en violencia doméstica y de género, en coordinación con la División de Políticas de Género.

c) Asesorar en la planificación estratégica de las Jefaturas de Policía incorporando planes y programas dirigidos a mejorar de la respuesta policial en violencia doméstica y de género, en oportunidad de la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal.

d) Coordinar con las instituciones y organizaciones sociales con competencia en la materia de manera de avanzar en una respuesta integral al problema de la violencia doméstica y de género.

e) Generar información sistematizada y consolidada a nivel nacional posibilitando el monitoreo y la evaluación de la Dirección de Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal.

f) Generar información sistematizada y dar seguimiento al cumplimientos de las medidas pertinentes en aquellos casos de violencia doméstica y de género que involucren a policías.

### TITULO II
### ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE SUS CARGOS:

**Art. 5.-** La Oficina Nacional de Violencia Domestica y de Género estará integrada por una Dirección, una Subdirección y un equipo técnico operativo y un equipo de apoyo administrativo.

### CAPITULO I

**Art. 6.-** La Dirección será ejercida por un Oficial Superior en actividad, de la Policía Nacional, con acreditada formación y experiencia en violencia doméstica y de género.

**Art. 7.-** La Dirección tendrá bajo su responsabilidad:

a) La coordinación y supervisión general de los planes operativos que se desprendan de la planificación estratégica.

b) La orientación de los lineamientos de gestión al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y hacia las metas planificadas.

c) La transmisión de los lineamientos de gestión a las direcciones departamentales.

d) La ejecución de los acuerdos celebrados con instituciones y organizaciones relacionadas a la temática de su competencia.

e) La elaboración de información y la entrega en forma pertinente y oportuna a la División de Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal.

f) La presentación de propuestas de mejora.

### CAPITULO II

**Art. 8.-** La Subdirección será ejercida por un Oficial Superior en actividad de la Policía Nacional, con acreditada formación y experiencia en violencia doméstica y de género.

**Art. 9.-** La Subdirección tendrá bajo su responsabilidad:

a) El apoyo en todo lo que determine la Dirección para el logro de las metas planteadas.

b) La gestión administrativa y de recursos humanos de la ONVDG.

c) La generación de mecanismos para la elaboración de la información vinculada a la VDG.

d) La subrogación en caso de ausencia de/la titular de la misma.

### CAPITULO III

**Art. 10.-** La integración y las competencias de los equipos técnico

operativo y de apoyo administrativo nacional, estará a cargo de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, conforme a las necesidades y a las condiciones que se requieran.

**TÍTULO III**
**DE LAS DIRECCIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DE LAS JEFATURAS DE POLICÍA**
**CAPITULO I**
**NATURALEZA JURIDICA Y DEPENDENCIA**

**Art. 11º.-** La Dirección Departamental de Violencia Doméstica y Género es un servicio policial especializado que depende directamente de la Dirección de Coordinación Ejecutiva de cada Jefatura de Policía y cuya finalidad esencial es coordinar, articular y dar seguimiento operativo a las intervenciones policiales en violencia doméstica y de género según lo establecido en la Ley de Procedimiento Policial Nº 18.315, de fecha 5 de julio de 2008 y su decreto reglamentario número 317/10, de fecha 13 de diciembre de de 2010.

**CAPÍTULO II**
**ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA**

**Art. 12º.-** La Dirección Departamental estará integrada por una Dirección, una Subdirección, un equipo técnico, un equipo de apoyo administrativo y por las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género.

**Art. 13º.-** La Dirección Departamental estará a cargo de un Oficial Jefe en actividad, del Sub Escalafón Ejecutivo de la Policía Nacional, con acreditada formación y experiencia en violencia doméstica y de género.

**Art. 14º.-** Son cometidos de la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género:

a) Garantizar la prevención y protección de las personas que se encuentran en situación de violencia doméstica y/o de violencia por su condición de género.

b) Velar por el cumplimiento del Decreto 317/2010 que reglamenta la Ley Nº 18.315 de Procedimiento Policial en la materia, asegurando una respuesta adecuada, eficaz y de calidad.

c) Elaborar el plan operativo anual de acuerdo a las orientaciones y líneas de trabajo de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género.

d) Generar información sistematizada y consolidada a nivel departamental posibilitando el monitoreo y la evaluación de la Dirección de Políticas de Género del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, especialmente a los que involucren a policías.

e) Coordinar con las demás unidades operativas las acciones necesarias para asegurar la accesibilidad y cobertura de una respuesta adecuada a todos los eventos policiales vinculados a violencia doméstica y de género.

f) Tener bajo su mando las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica y de Género de su jurisdicción.

g) Fortalecer la gestión y el desarrollo humano mediante la correcta selección del personal en cuanto al perfil y formación en la materia así como la capacitación continua.

h) Gestionar los recursos materiales y logísticos para dar cumplimiento a la respuesta policial en violencia doméstica y de género.

**CAPITULO II**

**Art. 15º.-** La Subdirección será ejercida por un Oficial Jefe en actividad, del Sub Escalafón Ejecutivo de la Policía Nacional, con acreditada formación y experiencia en violencia doméstica y de género.

**Art. 16º.-** La Subdirección Departamental tendrá bajo su responsabilidad:

a) El apoyo en todo lo que determine la Dirección para el logro de las metas planteadas.

b) La gestión administrativa y de recursos humanos de la Dirección de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género.

c) La generación de mecanismos para la elaboración de la información vinculada a la violencia doméstica y de género.

d) La subrogación en caso de ausencia del/la titular de la misma.

**CAPITULO III**
**ORGANIZACION Y COMPETENCIA**

**Art. 17º.-** La organización e integración de los equipos técnicos operativo y de apoyo administrativo Departamentales, estará a cargo de cada Jefatura de Policía a propuesta de cada Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género conforme a las condiciones y a las necesidades que se presenten en su Departamento.

**Art. 18º.-** La competencia de los equipos técnicos operativos y de apoyo administrativo Departamentales, será definida por la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género a propuesta de cada Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género conforme a las condiciones y a las necesidades que se presenten en cada Jefatura de Policía.

**TÍTULO IV**
**UNIDADES ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO**
**CAPÍTULO I**
**NATURALEZA JURIDICA**

**Art. 19º.-** La Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género es una unidad básica operativa, con competencia y especialización en violencia doméstica, de género, violencia y abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes, dependiente de la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género.

**Art. 20º.-** La creación de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género estará a cargo de cada Jefatura de Policía a propuesta de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, según necesidades establecidas, de forma de asegurar la cobertura y la accesibilidad en cada jurisdicción departamental de acuerdo a la realidad de cada Jefatura.

**CAPÍTULO II**
**ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA**

**Art. 21º.-** La Jefatura de la Unidad Especializada estará a cargo de un Oficial Jefe del Sub Escalafón.

**Art. 22º.-** Son cometidos de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género:

a) Recepcionar y dar trámite a las denuncias que lleguen en la temática de su competencia y dar seguimiento a las medidas cautelares que disponga la justicia.

b) Centralizar el registro de todas las medidas cautelares dispuestas por la justicia y de los incumplimientos denunciados en las distintas dependencias policiales de su jurisdicción.

c) Coordinar, articular y dar seguimiento a las intervenciones de las demás unidades policiales en temas de su competencia, tomando siempre intervención en los casos de gravedad o complejidad.

d) Generar información sistematizada y consolidada sobre violencia doméstica y de género en su jurisdicción.

f) Tomar intervención, sistematizar la información y dar seguimiento a los casos de violencia doméstica y de género que involucren a policías.

**Art. 23º.-** La Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género, trabajará en coordinación directa con las seccionales policiales de la Dirección de Seguridad, en la que existirán referentes (personal capacitado en violencia doméstica y de género, quienes darán la primera respuesta en estos casos.

**Art. 24º.-** La Jefatura de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica tendrá bajo su responsabilidad:

a) La planificación y seguimiento de las actividades de la Unidad Especializada.

b) El fortalecimiento de la articulación de acciones con las Seccionales dependientes de la Dirección de Seguridad con el objetivo de una gestión eficaz y eficiente de las denuncias y la información sobre la temática.

c) La promoción y participación en las actividades vinculadas a la temática.

d) La gestión de los recursos humanos de la Unidad.

e) El uso adecuado y la conservación de los recursos materiales y logísticos de la misma.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
**5**
## Decreto 376/012

Redúcese en su totalidad la tasa del IVA a las operaciones que se indican.

(2.187*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: la Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, con la

redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012.-

**RESULTANDO**: que la norma referida faculta al Poder Ejecutivo, en determinadas condiciones y para determinadas operaciones, a reducir la totalidad del Impuesto al Valor Agregado en tanto las adquisiciones se realicen por personas físicas no residentes en territorio nacional.-

**CONSIDERANDO**: conveniente ejercer la facultad concedida por la mencionada norma legal.-

**ATENTO**: a lo expuesto.-

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.- Operaciones comprendidas.-** Redúcese en su totalidad la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las siguientes operaciones, siempre que los adquirentes sean personas físicas no residentes y en tanto sean abonadas mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior:

A) Servicios gastronómicos, cuando sean prestados por restaurantes, bares, cantinas, confiterías, cafeterías, salones de té y similares, o por hoteles, moteles, apart hoteles, hosterías, estancias turísticas, hoteles de campo, granjas turísticas, posadas de campo, casas de campo y camping hostels, siempre que dichas prestaciones no integren el concepto de hospedaje.-

B) Servicios de catering para la realización de fiestas y eventos.-

C) Servicios para fiestas y eventos, no incluidos en el literal anterior.-

D) Arrendamientos de vehículos sin chofer.-

Lo dispuesto en el presente artículo, se aplicará exclusivamente a las operaciones realizadas en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2012 y el 31 de marzo de 2013.-

**ARTÍCULO 2º.-** La reducción establecida en el artículo anterior, en lo pertinente, se realizará en igual forma y condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 537/005, de 26 de diciembre de 2005.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

**6**

## Decreto 377/012

Dispónese la instrumentación de un régimen de devolución de una porción del precio de los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos.

(2.186*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: el artículo 48 bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, con la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012.-

**RESULTANDO**: que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo, en determinadas condiciones, a instrumentar un régimen de devolución de una porción del precio de los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos.-

**CONSIDERANDO**: conveniente ejercer la facultad concedida por la mencionada norma legal.-

**ATENTO**: a lo expuesto.-

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.- Operaciones comprendidas.-** Los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos realizados en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2012 y el 31 de marzo de 2013, cuyos arrendatarios sean personas físicas no residentes, gozarán de un crédito fiscal equivalente al 10,5% (diez con cinco por ciento) del importe bruto del precio pactado por el mismo. Este beneficio se aplicará siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior del país, y actúe como intermediario un administrador de propiedades residente que realice la cobranza de los mismos.-

A tal fin, quedarán comprendidos exclusivamente aquellos arrendamientos de inmuebles que estén destinados únicamente a la habitación del turista, y cuyo plazo no exceda los cuatro meses.-

**ARTÍCULO 2º.- Beneficio.-** El beneficio previsto por el presente régimen se materializará a través de la acreditación del importe a que refiere el artículo anterior, que las empresas administradoras de tarjetas deberán efectuar a los tarjeta-habientes.-

**ARTÍCULO 3º.- Pagos Parciales.-** Las operaciones pagadas parcialmente con las tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior del país, gozarán del beneficio exclusivamente sobre el monto abonado bajo la modalidad prevista en el presente régimen.-

**ARTÍCULO 4º.- Documentación.-** Las entidades administradoras de propiedades documentarán sus operaciones y liquidarán los tributos correspondientes, por el importe total, sin reducción alguna, y tendrán derecho a un crédito fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.-

Las operaciones beneficiadas con el presente régimen deberán:

a) documentarse en forma separada del resto de las operaciones no comprendidas, dejando constancia de que se trata de una operación amparada en el beneficio que se reglamenta;

b) ser cumplimentadas en vouchers independientes, debiendo constar en los mismos el número del comprobante que documenta la operación.

No podrán acceder al beneficio aquellas operaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el presente artículo.-

La Dirección General Impositiva establecerá las condiciones y requisitos que deberá observar la documentación referida.-

**ARTÍCULO 5º.- Crédito fiscal.-** Las entidades administradoras de propiedades que realicen las operaciones comprendidas en el presente régimen, dispondrán de un crédito fiscal equivalente al importe del beneficio establecido en el artículo 1º del presente decreto.-

Asimismo, recibirán de las entidades administradoras de tarjetas el importe que surja de deducir al monto de la operación comprendida en el beneficio, el crédito fiscal referido en el inciso anterior.-

Dicho crédito podrá ser compensado por las referidas administradoras de propiedades con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva, en las condiciones que ésta determine. De surgir un excedente, la entidad administradora de propiedades podrá optar por compensarlo en futuras liquidaciones o solicitar a la Dirección General Impositiva certificados de crédito para el pago de tributos ante este organismo o ante el Banco de Previsión Social.-

El mencionado crédito podrá hacerse efectivo una vez que la entidad administradora de tarjetas comunique a la administradora de propiedades el importe correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente.-

**ARTÍCULO 6º.- Comunicación a las administradoras de propiedades.-** Las entidades administradoras de tarjetas comunicarán mensualmente a las entidades administradoras de propiedades el monto del crédito fiscal generado por aplicación del presente régimen.-

**ARTÍCULO 7º.- Administradoras de tarjetas - Obligación de informar.-** Las entidades administradoras de tarjetas deberán suministrar a la Dirección General Impositiva la información relativa a las operaciones beneficiadas por este régimen, identificando para cada operación el número de RUC de la entidad administradora de propiedades, número de comprobante, número de voucher, monto de la operación comprendida en el beneficio, y el importe del crédito fiscal.-

**ARTÍCULO 8º.- Administradoras de propiedades - Obligación de informar.-** Las entidades administradoras de propiedades deberán suministrar mensualmente a la Dirección General Impositiva, la información relativa a las operaciones comprendidas en el presente régimen, que ésta les solicite.-

**ARTÍCULO 9º.- Operaciones anuladas.-** Las entidades administradoras de propiedades deberán comunicar a las administradoras de tarjetas, las operaciones anuladas que originalmente se hubieran incluido en el beneficio que se reglamenta.-

En tal caso, las entidades administradoras de tarjetas deducirán del beneficio, el monto del crédito fiscal correspondiente a tales operaciones.-

**ARTÍCULO 10º.- Plazos y presentación de declaraciones.-** La Dirección General Impositiva podrá establecer la frecuencia y especificaciones técnicas que deberán cumplir los requerimientos de información a presentar, así como también aquellos requisitos adicionales que considere, a efectos de realizar un control adecuado del régimen y preservar su correcto funcionamiento.-

**ARTÍCULO 11º.- Retención Decreto Nº 94/002.-** Sustitúyese el último inciso del artículo 1º del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, por los siguientes:

*"En el caso de las inmobiliarias, no corresponderá considerar el monto de los arrendamientos de inmuebles cobrados por cuenta de terceros, a los efectos de la determinación de la referida retención.-*

*La Dirección General Impositiva queda facultada para disminuir el porcentaje de retención aplicable, ya sea en forma general o específica para determinadas operaciones, actividades, o contribuyentes en base a su reducida dimensión económica u otros índices que entienda adecuados."*

**ARTÍCULO 12º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

**7**

## Decreto 378/012

Amplíase el régimen de devolución del IVA incluido en las adquisiciones de determinados bienes realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República.

(2.188*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO**: el artículo 32 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012 y el Decreto Nº 333/009, de 20 de julio de 2009.-

**RESULTANDO: I)** que las mencionadas normas legales facultan al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución, total o parcial, del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de determinados bienes realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República.-

**II)** que la referida facultad fue ejercida en el Decreto Nº 333/009 para un elenco de ciertos bienes de producción nacional y puntos de egreso del país.-

**CONSIDERANDO**: conveniente ampliar los bienes comprendidos en el beneficio y los pasos de frontera donde procede gestionar la devolución a los efectos de continuar mejorando las condiciones de competitividad del sector turístico.-

**ATENTO**: a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** Operaciones comprendidas.- Los turistas no residentes en el país que adquieran prendas de vestir, artículos de cuero o punto, alimentos, bebidas o artesanías, de origen nacional o extranjero, con destino a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República gozarán de la devolución del 80% del Impuesto al Valor Agregado incluido en tales adquisiciones, según el régimen que se establece en el presente Decreto.-

El beneficio establecido se aplicará exclusivamente a operaciones gravadas a la tasa básica del impuesto respecto de los bienes que egresen como equipaje acompañado del turista no residente. A estos efectos se entenderá por equipaje acompañado el que lleva consigo el viajero y es transportado en el mismo medio en que viaja.-
Para el caso de compras con tarjeta de crédito, se requerirá:

a) que el titular de la tarjeta de crédito sea una persona física.-

b) que la misma haya sido emitida en el exterior.-

Sólo procederá la devolución respecto de las compras cuyo importe total por factura supere los $ 500 (pesos uruguayos quinientos), y en tanto el egreso del país se produzca a través de alguno de los siguientes pasos de frontera: Aeropuerto Internacional de Carrasco, Aeropuerto de Laguna del Sauce, Puerto de Montevideo, Puerto de Colonia, Terminal de Arribos de Cruceros de Punta del Este, Puente Salto - Concordia, Puente Paysandú - Colón y Puente Fray Bentos - Puerto Unzué.-

El importe al que refiere el inciso anterior es el correspondiente a cada factura, no admitiéndose, a estos efectos, la acumulación de comprobantes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Turistas no Residentes.- Se considerará turista no residente, a los efectos de este régimen, toda persona que teniendo residencia habitual en otro Estado, ingrese al país con fines de turismo, negocios o estudios. Para el caso de pasajeros y tripulación de cruceros, se admitirá una permanencia menor a las veinticuatro horas.-
No se considerarán turistas no residentes quienes posean pasaportes extranjeros emitidos en Uruguay.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comercios autorizados.- La devolución del Impuesto al Valor Agregado a los turistas no residentes sólo procederá cuando los bienes se adquieran en los comercios autorizados a operar con este sistema.-

Dichos comercios deberán cumplir con las condiciones y garantías que establezca la Dirección General Impositiva debiendo tramitar la autorización correspondiente ante dicha Oficina en la forma y condiciones que ésta determine.-

Los comercios autorizados no podrán emitir notas de crédito por aquellas compras de bienes beneficiadas con el presente régimen.-

**ARTÍCULO 4º.-** Procedimiento. - Aquellos turistas no residentes que deseen beneficiarse con el régimen que se reglamenta, deberán manifestar su voluntad en los comercios autorizados en que efectúen compras pasibles de ampararse al mismo, en forma previa a la emisión del formulario de devolución correspondiente.-

El comercio autorizado deberá completar en forma electrónica el formulario de devolución del Impuesto al Valor Agregado establecido a tales efectos y entregar al turista, junto con la factura correspondiente un comprobante de la operación realizada para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Aduanas. Dicho formulario será emitido en las formas y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los controles y procedimientos necesarios a los efectos de realizar la verificación de la identidad del solicitante, así como su condición de turista no residente, los formularios correspondientes y la inmediata y efectiva salida del país de los bienes objeto del beneficio.-

A tales efectos, la Dirección Nacional de Aduanas solicitará la exhibición del pasaporte extranjero o documento de identidad correspondiente, los pasajes de salida o documento equivalente que acredite el egreso del país del solicitante emitidos a su nombre y la mercadería objeto del beneficio con su correspondiente factura.-

La intervención por parte de la Dirección Nacional de Aduanas será de dos tipos, autorizando la operación, o denegando la misma en caso de que la solicitud no reúna los requisitos dispuestos. En ambos casos se realizará la intervención electrónica del formulario de devolución.-

Para el caso en que se aceptara la solicitud del trámite y se autorice la operación, la Dirección Nacional de Aduanas ingresará en el sistema brindado a tal fin por el Operador Turístico de Reintegro el número de tarjeta de crédito que el turista proporcione a los efectos de recibir el reintegro, y el turista firmará la respectiva constancia de la que surge su conformidad con las condiciones del reintegro.-

La devolución del Impuesto al Valor Agregado se realizará luego de la salida del país de los bienes beneficiados con el presente régimen.-

**ARTÍCULO 5º.-** Operador Turístico de Reintegro.- El Operador Turístico de Reintegro será el responsable de realizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado referida en el artículo 1º del presente decreto, a los turistas no residentes que la soliciten, una vez realizados los controles previstos.-

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicaciones al Operador Turístico de Reintegro.- Los comercios adheridos comunicarán las operaciones comprendidas en este régimen al Operador Turístico de Reintegro, completando electrónicamente, por cada formulario de devolución emitido, o validando los siguientes datos cuando los mismos sean generados automáticamente por el sistema:

a) Número del RUC del comercio autorizado.-
a) Número de formulario.-
b) Fecha de emisión del formulario.-
c) Conjunto de caracteres numéricos del DNI o pasaporte correspondiente al comprador.
d) Categoría de los bienes adquiridos por el turista no residente.-
e) Importe total de la operación.-
f) Monto del Impuesto al Valor Agregado.-
g) Importe del reembolso.-
h) Número y fecha de la factura.-
i) País de residencia del turista.-

La comunicación de las operaciones será realizada de acuerdo a la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

**ARTÍCULO 7º.-** Obligación de informar.- El Operador Turístico de Reintegro deberá presentar ante la Dirección General Impositiva una declaración jurada, en las condiciones y plazos que ésta establezca, que contendrá los datos de la transacción y del comercio autorizado, así como toda otra información complementaria que ésta le requiera, a efectos de poder dar cumplimiento al control del beneficio que se reglamenta.-

**ARTÍCULO 8.-** Reembolso del impuesto devuelto. El Ministerio de Economía y Finanzas reembolsará al Operador Turístico de Reintegro, los fondos provenientes de los montos efectivamente devueltos a los turistas no residentes, de acuerdo a lo establecido por el régimen que se reglamenta.-

El reembolso se realizará dentro del mes siguiente a aquel en que se realizaron las devoluciones o acreditaciones al turista no residente, contra presentación de una rendición de cuentas pormenorizada y relacionada con la declaración jurada a que refiere el artículo anterior, siempre que la misma se presente antes del día diez de cada mes, adjuntando previa autorización de la Dirección General Impositiva.-

**ARTÍCULO 9º.-** Remuneración del operador. El Operador Turístico de Reintegro facturará la remuneración que contractualmente corresponda por los servicios prestados al Ministerio de Economía y Finanzas. El pago de la misma se realizará en iguales condiciones a las establecidas por el artículo 8º del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 10º.-** Documentación.- Las operaciones beneficiadas por este régimen deberán:

a) ser documentadas en forma separada del resto de las operaciones del comercio autorizado.-

b) documentarse en comprobantes destinados a consumo final, dejando constancia de que se trata de una operación amparada en el beneficio que se reglamenta.-

La Dirección General Impositiva establecerá las condiciones y requisitos que deberá observar la documentación referida.-

No podrán acceder al beneficio aquellas operaciones documentadas según lo dispuesto por el Capítulo VI de la Resolución Nº 688/992, de 16 de diciembre de 1992, o las que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los literales precedentes.-

Tampoco accederán al beneficio aquellas operaciones cuya solicitud del crédito por el turista sea realizada con posterioridad a los tres meses de emitido el formulario.-

Las facturas que documenten operaciones beneficiadas con el presente régimen no generarán crédito fiscal para el adquirente en la liquidación de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva.-

**ARTÍCULO 11º.-** Grupo de Trabajo.- Créase un grupo de trabajo integrado por la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, y un representante del Ministerio de Turismo y Deporte; cuyas principales funciones serán las de realizar el monitoreo y evaluación de la presente operativa, elevando a la superioridad informes periódicos.-

**ARTÍCULO 12º.-** Régimen sancionatorio - De los Turistas.- En caso de solicitarse la devolución respecto a bienes que no acompañen al turista a su salida del país, el solicitante será pasible de una multa de hasta cien veces el monto del crédito indebidamente solicitado, siendo competencia de la Dirección General Impositiva su instrucción y resolución.-

De la Suspensión de las autorizaciones.- La Dirección General Impositiva queda facultada a suspender a los comercios la autorización de operar bajo el presente régimen cuando éstos no procedan conforme a las disposiciones del presente decreto, o cuando no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La reiteración de infracciones constatadas, habilitará a la Dirección General Impositiva a revocar la autorización otorgada.-

**ARTÍCULO 13º.-** Vigencia.- El presente decreto será aplicable a las operaciones acaecidas a partir del 1º de diciembre 2012.-

**ARTÍCULO 14º.-** Derogación.- Derógase a partir de la vigencia de este decreto, el Decreto Nº 333/009 de 20 de julio de 2009.-

**ARTÍCULO 15º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; LILIAM KECHICHIAN.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**8**

## Ley 19.009

Establécese el régimen general de las actividades postales.

(2.183*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

CAPÍTULO I
OBJETO, PRINCIPIOS Y ÁMBITO DE LA LEY

**ARTÍCULO 1º .-** (Objeto).- La presente ley establece el régimen general de las actividades postales, con la finalidad de que el Estado garantice el cumplimiento de sus obligaciones de prestación de los servicios postales básicos a la sociedad, asegurando el goce de los derechos de los usuarios y protegiendo el desarrollo del mercado formal, de manera tal que el sector postal contribuya al crecimiento y desarrollo del país.

**ARTÍCULO 2º.-** (Principios generales).- El Estado promoverá la prestación eficaz, eficiente, regular, oportuna y con calidad del servicio postal, en tanto servicio público nacional.

Particularmente:

A) Cumplirá la obligación de prestar el Servicio Postal Universal, asegurando su alcance a todas las personas en términos de accesibilidad, calidad y asequibilidad.
B) Promoverá la protección del medio ambiente en la implementación de las actividades postales.
C) Garantizará la adecuada protección de los derechos de los usuarios, en particular el derecho a la información y a la inviolabilidad de la correspondencia.
D) Promoverá la competencia sujeta a regulación en la prestación del servicio postal, exceptuando las limitaciones establecidas por ley por razones de interés general, evitando el abuso de posición dominante, así como toda práctica, conducta o recomendación, individual o concertada, que tenga por efecto u objeto, restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia en el mercado de los servicios postales.
Se considerarán prácticas prohibidas, aquellas que atentan contra la competencia, establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 18.159, de 20 de julio de 2007. A los efectos de la aplicación de la mencionada ley, los términos competencia y concurrencia se entenderán como sinónimos.
E) Fomentará niveles óptimos de inversión en las condiciones que fije la regulación sectorial.
F) Asegurará la libre elección de los usuarios entre los distintos operadores postales, en base a información pública, clara y veraz.
G) Sancionará el incumplimiento de la normativa correspondiente, mediante la intervención de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 3º. (Ámbito de aplicación).-** Se regirán por la presente ley el conjunto del servicio postal nacional e internacional procesado por la totalidad de los prestadores del servicio postal, así como las relaciones que se generan entre ellos, los usuarios y el regulador.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES

**ARTÍCULO 4º.-** (Concepto general).- Para todos los efectos, se adoptarán las definiciones establecidas en las Actas de la Unión Postal Universal vigentes.

**ARTÍCULO 5º.-** (Definiciones).- Los siguientes conceptos complementarán las definiciones dadas por la Unión Postal Universal:

A) Servicio postal. El servicio postal es considerado servicio público nacional y por ello debe ser prestado por el Estado, sin perjuicio de la concesión de su explotación a los particulares, regulando su ejercicio. Se entiende por servicio postal:
   1) Las actividades de admisión, procesamiento, transporte y distribución o entrega de envíos o productos postales, en todas o cualesquiera de sus etapas.
   2) Cualquier otro producto o servicio postal que se establezca al amparo de la normativa vigente.
B) Servicio Postal Universal. Es aquel servicio postal que el Estado debe asegurar a sus habitantes en todo el territorio nacional en forma permanente, con la calidad adecuada y a precios asequibles.
C) Actividad de admisión o recepción. Consiste en la aceptación de objetos postales a través de personal recolector, ventanillas, buzones postales o cualquier otro medio físico o tecnológico.
D) Actividad de procesamiento. Consiste en la separación, agrupación o clasificación de los objetos postales, por cualquier medio físico o tecnológico, con el fin de preparar su envío a los lugares de destino y distribución o entrega, incluye las actividades necesarias para hacer que los objetos postales estén disponibles para su clasificación.
E) Actividad de transporte. Consiste en movilizar y trasladar objetos postales, por cualquier medio físico o tecnológico.
F) Actividad de distribución o entrega. Consiste en hacer llegar los objetos postales a sus destinatarios, en el lugar geográfico o dirección, señalado por el remitente. Se incluye aquí la actividad de distribución o entrega en apartados o casillas postales.
G) Envío de correspondencia. Es toda comunicación escrita impuesta por un remitente, para ser entregada a un destinatario en la dirección indicada por aquél.
H) Carta. Es un envío de correspondencia individualizado y de carácter privado entre el remitente y el destinatario, cerrado o protegido de forma tal que asegure la no visualización externa de su contenido y que si fuera violentado evidenciaría los perjuicios de la seguridad, inviolabilidad y respeto al secreto postal.
I) Impreso. Es un envío de correspondencia que circula de forma tal que permite la visualización externa de su contenido.
J) Encomienda postal internacional. Es todo envío que se efectúa con intervención de los operadores del país remitente y del país receptor, cuyo contenido y condiciones cumplan con la reglamentación correspondiente prevista en las Convenciones Internacionales.
K) Encomienda postal nacional. Es todo envío que se efectúa a través de un operador postal debidamente registrado ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), cuyo contenido y condiciones cumplan con la reglamentación correspondiente prevista en la normativa vigente.
L) Carga. Todo otro envío que no sea encomienda postal será considerado, a todos sus efectos, como carga, tanto en el ámbito nacional como internacional.
M) Mercado. Es el conjunto de envíos procesados por los operadores postales, más los realizados por las personas jurídicas habilitadas.
N) Sector. Es el conjunto regulado de operadores postales, personas jurídicas habilitadas, los usuarios y el regulador.
Ñ) Actores. Son actores del sector postal:
   1) Estado. El Poder Ejecutivo es el titular de la prestación del servicio postal y el único competente para dictar las políticas nacionales postales a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2) Regulador. La URSEC es la que aplica las políticas públicas nacionales al mercado, regulando las relaciones que se produzcan al respecto.
3) Operador designado. La Administración Nacional de Correos es el operador designado y único órgano competente para cumplir el Servicio Postal Universal en régimen de concurrencia, así como para prestar los demás servicios postales, estos en régimen de competencia.
4) Operadores privados. Son aquellos titulares de empresas unipersonales o aquellas personas jurídicas que, previo permiso del regulador, pueden prestar el servicio postal en régimen de competencia, por cuenta de terceros y para terceros. Se incluye a los operadores postales que operan bajo la modalidad "courier" o toda otra modalidad asimilada o asimilable.
5) Personas jurídicas habilitadas. Son aquellas personas jurídicas que, previo permiso del regulador, procesan, transportan o distribuyen sus propios envíos postales con destino a un tercero ajeno a ellas y valiéndose de personal propio en cualquiera de esas etapas.
6) Prestadores del Servicio Postal. Son el operador designado, los operadores privados y las personas jurídicas habilitadas, los que deberán implementar sus actividades de acuerdo con los principios generales establecidos en el artículo 2º de la presente ley.
7) Autoprestadores. Son aquellas personas jurídicas que admiten, procesan, transportan o distribuyen envíos de correspondencia y demás envíos postales que circulen entre sus propias oficinas, cumpliendo todas o cualesquiera de las etapas del proceso postal.
8) Usuario. Es toda persona física o jurídica beneficiaria de la prestación de un servicio postal como remitente o como destinatario y titular de los derechos inherentes a esa condición.

O) Licencia. Permiso otorgado por la URSEC a los prestadores del servicio postal que habilita su participación en el mercado.
P) Registro General de Prestadores del Servicio Postal. Es el registro a cargo de la URSEC que contiene la información de los prestadores del servicio postal relativa a las condiciones de los servicios que prestan y acredita la condición de tales.

## CAPÍTULO III
## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO POSTAL

**ARTÍCULO 6º.-** Derechos.- Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

A) Derecho al secreto de las comunicaciones postales. Los prestadores del servicio postal deberán garantizar el secreto de las comunicaciones postales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución de la República y en los artículos 298 a 302 inclusive del Código Penal. En consecuencia, no facilitarán ningún dato relativo a la existencia del envío postal, su clase, sus circunstancias exteriores, la identidad del remitente y del destinatario ni sus direcciones.
B) Derecho a la inviolabilidad de los envíos postales.
   1) Los prestadores del servicio postal deberán cumplir con el deber de fidelidad en la custodia y gestión de los envíos postales. Se considerarán incumplimientos de dicho deber, entre otros, la detención contraria a derecho, el intencionado curso anormal, la apertura ilegal, la sustracción, la destrucción y la ocultación de los citados envíos postales.
   2) Sin perjuicio del derecho del remitente a la propiedad de los envíos postales aún no entregados al destinatario, estos solo podrán ser detenidos o interceptados y, en su caso, abiertos por resolución judicial conforme a la ley.
   3) El personal de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) que desempeñe funciones de inspección postal, solo podrá intervenir los envíos postales en los términos que se definan reglamentariamente, cuando existan sospechas fundadas de que contienen un objeto prohibido o que no se ajusten al contenido declarado en su sobre o cubierta, siempre que esta declaración sea preceptiva.
   El alcance de esta intervención quedará limitado al reconocimiento externo, visual o mediante tecnología, tanto de los envíos como de la documentación que los acompañe y no afectará en ningún caso al secreto e inviolabilidad de los envíos postales. Se garantizará la destrucción inmediata de las imágenes tomadas.
   4) Lo previsto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio del ejercicio de las facultades de control reconocidas legalmente a determinados funcionarios en el marco del ejercicio de sus funciones de inspección, como las sanitarias, aduaneras, de prevención de lavado de activos o de seguridad o cualesquiera otras establecidas en la normativa legal vigente, con el fin de detectar la presencia de objetos o productos prohibidos.
C) Derecho a la prestación de un Servicio Postal Universal de calidad.
   Los usuarios tendrán derecho a contar con un Servicio Postal Universal de calidad, prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles.
   El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial: no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica; continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio; deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.
   El Servicio Postal Universal se prestará de acuerdo con las reglas que establece el Capítulo IV de la presente ley y su reglamentación.
   El Estado garantizará la prestación de tal cometido por la Administración Nacional de Correos, como operador designado, proporcionándole los medios y garantías suficientes para brindar un adecuado servicio.
D) Derecho de información sobre el servicio postal. Los prestadores del servicio postal deberán:
   1) Brindar información de manera pública, completa, veraz y puntual respecto de los servicios o actividades postales que presten y las que correspondan, relativas a las características, condiciones de acceso, nivel de calidad, indemnizaciones, precio y plazo, así como a las normas técnicas que resulten aplicables.
   2) Informar los procedimientos y medios de reclamación establecidos.
   3) Poner dicha información a disposición del público en las oficinas y puntos reales o virtuales de atención al usuario.
   Asimismo remitir esta información a la URSEC, la cual podrá publicarla en su sitio web, en lo que considere pertinente.
   A petición de los usuarios la mencionada información también será facilitada por escrito o a través de cualquier otro medio que reglamentariamente se establezca.
E) Derecho de reclamación.
   1) Los prestadores del servicio postal establecerán procedimientos sencillos, gratuitos y no discriminatorios, basados en los principios de proporcionalidad y celeridad, para atender las quejas y reclamaciones que les presenten los usuarios. Estos procedimientos se ajustarán a lo que indique la reglamentación.
   2) En todas las oficinas o puntos de atención al usuario de los prestadores del servicio postal serán exhibidas, de forma visible y detallada, las informaciones que permitan conocer los trámites a seguir para ejercer el derecho a reclamación que refiere este artículo.
   3) Asimismo, los usuarios podrán someter a conocimiento de la URSEC las controversias que se susciten con los prestadores del servicio postal. El procedimiento a seguir para su tramitación estará basado en los principios de celeridad y gratuidad.
F) Derecho de denuncia. El incumplimiento de las obligaciones de los prestadores del servicio postal a que refieren los artículos 12, 42 y 44 de la presente ley podrá ser denunciado por los

usuarios interesados ante la URSEC, a los efectos previstos en su Capítulo VI.

G) Derecho a percibir indemnización.
   1) Los usuarios tendrán derecho, salvo caso de fuerza mayor, a percibir una indemnización de los operadores postales, en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro de los envíos postales certificados, mediante el pago de una cantidad predeterminada por el operador postal interviniente.
   2) La URSEC reglamentará la cuantía mínima de la indemnización por la pérdida, hurto, destrucción o deterioro de los envíos comprendidos en el servicio postal, tomando en cuenta las disposiciones de la Unión Postal Universal en la materia.
   3) El incumplimiento del pago de la indemnización reconocida al usuario, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá dar lugar, a instancia de parte, a que la URSEC inicie un procedimiento contra el prestador del servicio postal correspondiente.

H) Derecho a la propiedad de los envíos postales. El envío es propiedad del remitente hasta el momento de la entrega al destinatario, quien deviene titular del mismo en ese momento. Mientras no se produce la entrega del envío, el remitente podrá, mediante el pago del precio correspondiente, recuperar o modificar su dirección, salvo en los supuestos de imposibilidad material y sin perjuicio de los derechos de otros sobre el contenido de los mismos.

I) Derecho a la prueba de depósito y entrega de los envíos certificados. Los operadores postales deberán facilitar al remitente de cualquier envío certificado el resguardo acreditante donde conste su número de certificado, la fecha y hora de su admisión, así como la entrega al destinatario. La reglamentación dispondrá el plazo de tales resguardos.

J) Derecho de reexpedición y rechazo de los envíos postales. El destinatario podrá solicitar la reexpedición de sus envíos postales mediante el pago de la contraprestación económica que corresponda o podrá rechazarlos antes de abrirlos. La reglamentación establecerá los procedimientos correspondientes. El operador postal tendrá derecho a reclamar del remitente el pago de los gastos ocasionados.

K) Derecho a la protección de los envíos no entregados. La reglamentación establecerá las reglas a seguir para los casos en que los envíos, por cualquier causa, no puedan ser entregados al destinatario o devueltos al remitente.

L) Derechos a la información y presentación de reclamaciones de las personas con discapacidad. Se garantizará, en los términos que establece la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Los derechos establecidos precedentemente deben ser plenamente accesibles a dichas personas.

**ARTÍCULO 7º.-** (Responsabilidad subsidiaria).- Los usuarios que de mala fe contraten el servicio postal a operadores que actúen de manera informal, serán subsidiariamente responsables de las infracciones postales que aquellos cometieran. La responsabilidad subsidiaria se limitará al servicio postal contratado.

**ARTÍCULO 8º.-** (Obligaciones).- Los usuarios deberán poner a disposición de los funcionarios designados al efecto por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la información o documentación que les fuera requerida, exclusivamente referida a la contratación del servicio postal.

## CAPÍTULO IV
## SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

**ARTÍCULO 9º.-** (Alcance).- El Servicio Postal Universal comprende la admisión, el procesamiento, el transporte y la distribución de envíos o productos postales básicos definidos en el Convenio Postal Universal de las Actas de la Unión Postal Universal internalizadas por ley.

El Servicio Postal Universal incluye:

A) Los envíos prioritarios y no prioritarios de hasta 2 kilogramos.
B) Las cartas, las tarjetas postales, los impresos y los pequeños paquetes de hasta 2 kilogramos.
C) Los cecogramas de hasta 7 kilogramos.
D) Las sacas especiales que contienen diarios, publicaciones periódicas, libros y documentos impresos similares, consignados a la dirección del mismo destinatario y con el mismo destino, denominadas «sacas M», de hasta 30 kilogramos.
E) Las encomiendas postales de hasta 20 kilogramos.

**ARTÍCULO 10.-** (Condiciones de prestación).- El Estado se obliga a la prestación del Servicio Postal Universal en el territorio nacional en las condiciones y en los niveles de calidad que establezca la reglamentación a ser dictada por el Poder Ejecutivo.

Dichas condiciones y niveles de calidad se expresan en términos de frecuencia, tiempos de entrega, confiabilidad y seguridad.

La prestación del Servicio Postal Universal, así como las relaciones de los usuarios con el operador designado, se regirán por los principios de equidad, no discriminación y continuidad.

**ARTÍCULO 11.-** (Operador designado).- La Administración Nacional de Correos es el único organismo competente y designado para cumplir con el Servicio Postal Universal.

Anualmente la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones deberá remitir a la Asamblea General la contabilidad a que se hace referencia en el literal D) del artículo 12 de la presente ley y un dictamen acerca del cumplimiento por parte del operador designado de lo dispuesto en el literal F) de dicho artículo.

**ARTÍCULO 12.-** (Obligaciones del operador designado).- El operador designado deberá:

A) Cumplir los parámetros de calidad definidos por el Poder Ejecutivo.
B) Prestar el servicio, sin discriminación alguna entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas.
C) No interrumpir ni suspender el servicio, salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando razones de orden público lo impidan.
   La ocurrencia de dichos eventos deberá ser justificada ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
D) Llevar contabilidad analítica separada y debidamente auditada que permita conocer el costo total de la prestación de los diferentes servicios, de modo que se diferencien en forma clara el costo de la prestación del Servicio Postal Universal del costo de la prestación de otros servicios. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la URSEC, establecerá el plan de cuentas y las normas que posibiliten el contralor económico y financiero de los servicios mencionados.
E) Informar a los usuarios de las condiciones de acceso al Servicio Postal Universal, con referencia a cobertura geográfica, tipo de servicios, tiempos de entrega y tarifas aplicables a cada uno.
F) No utilizar las fuentes de financiamiento del Servicio Postal Universal para financiar el resto del servicio postal que preste en régimen de competencia y fuera del ámbito del Servicio Postal Universal.

**ARTÍCULO 13.-** (Costo total de las obligaciones de prestación del Servicio Postal Universal).- Dentro de los primeros noventa días de haber finalizado cada ejercicio, el operador designado remitirá a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la información exigida en el literal D) del artículo 12 de la presente ley. Dentro de los sesenta días inmediatos siguientes, la URSEC verificará y determinará el costo total de las obligaciones de prestación del Servicio Postal Universal del ejercicio anterior impuestas al operador designado.

**ARTÍCULO 14.-** (Fuentes de financiamiento del Servicio Postal Universal).- El costo total de las obligaciones de prestación del Servicio Postal Universal se financiará con:

A) Los ingresos por ventas del operador designado debidos a la prestación del Servicio Postal Universal.
B) La Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.
C) Las donaciones y legados realizados por cualquier persona física o jurídica con destino al Servicio Postal Universal.
D) El aporte del Estado dispuesto en las leyes de presupuesto o rendiciones de cuentas con la finalidad de compensar la diferencia entre el costo total de prestación del Servicio Postal

Universal y los ingresos mencionados en los literales A) a C) del presente artículo.

El producido de dichos conceptos constituirá el Fondo de Financiamiento del Servicio Postal Universal que será gestionado y contabilizado en forma separada por el operador designado. Los eventuales rendimientos derivados de las operativas financieras realizadas con las disponibilidades de dicho Fondo se integrarán al mismo.

**ARTÍCULO 15.-** (Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal).- Créase la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal, que pagarán los usuarios que contraten el servicio postal y las personas jurídicas habilitadas, según las siguientes modalidades:

A) Usuarios: 10% (diez por ciento) del precio, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del envío o producto/servicio postal. Se exceptúan los envíos o productos/servicios postales correspondientes al Servicio Postal Universal definido en los artículos 9º a 11 de la presente ley.
Los operadores postales, incluido el operador designado, actuarán como agentes de retención.

B) Personas jurídicas habilitadas: $ 3,36 (tres con treinta y seis pesos uruguayos) por carta y $ 15 (quince pesos uruguayos) por paquete. Estos montos serán adecuados con vigencia al 1º de julio de cada año, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumo calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe preceptivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a modificar el porcentaje y los montos fijados en los literales anteriores, sin superar los topes máximos allí determinados debidamente reajustados. Dichas modificaciones no podrán ser discriminatorias entre ambas modalidades.

El producido de lo recaudado por la tasa establecida en el presente artículo será vertido mensualmente por los prestadores del servicio postal a la URSEC. Esta lo transferirá al operador designado dentro de los diez días siguientes, previa deducción de hasta el 10% (diez por ciento) por la administración de la recaudación de la tasa.

Deróganse los artículos 77 a 79 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

**ARTÍCULO 16.-** (Razonable equivalencia de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal).- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, previo informe preceptivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, determinará la razonable equivalencia entre el producido de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal y el costo de prestación de dicho servicio, deducidos los ingresos previstos en los literales A) y C) del artículo 14 de la presente ley.

## CAPÍTULO V
## RÉGIMEN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES

**ARTÍCULO 17.-** (Clasificación del servicio postal).- El servicio postal, en función de las condiciones exigibles en su prestación, se clasifica en:

A) Servicios incluidos en el Servicio Postal Universal, de conformidad con lo establecido en el literal F) del artículo 5º y en el artículo 9º de la presente ley.

B) Servicios no incluidos en el Servicio Postal Universal.

**ARTÍCULO 18.-** (Obligación general de los prestadores).- Los prestadores de servicios postales deberán asegurar la continuidad, regularidad y calidad del servicio postal, así como su prestación a los usuarios en condiciones de igualdad, de inviolabilidad y de secreto de la correspondencia.

**ARTÍCULO 19.-** (Régimen general de prestación del servicio postal).- El servicio postal será prestado en un régimen de competencia sujeta a regulación entre los operadores privados y el operador designado, excepto el Servicio Postal Universal que se prestará en régimen de concurrencia.

**ARTÍCULO 20.-** (Condiciones de prestación del servicio postal).- El servicio postal deberá ser prestado en condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad que permitan la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Los prestadores del servicio postal deberán dejar constancia de su identidad en la cubierta del envío y establecer la fecha en que se produce la admisión del mismo.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones reglamentará las condiciones de prestación y controlará su cumplimiento por parte de todos los prestadores del servicio postal.

**ARTÍCULO 21.-** (Acceso a la red postal de los operadores).- Respecto de los servicios concedidos, se garantizará el acceso de cualquier operador postal a la totalidad o parte de la red postal de otro operador, siempre que se actúe de acuerdo a los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación, se abone el precio acordado y se notifique a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

A estos efectos se entiende por transparencia, la publicidad previa de las condiciones de acceso; por proporcionalidad, la adecuación entre las disponibilidades del operador y las necesidades del interesado y, por no discriminación, el acceso sin diferenciación de ningún tipo entre los operadores.

**ARTÍCULO 22.-** (Precios del acceso a la red postal).- Se fijarán de común acuerdo entre las partes. El Poder Ejecutivo, en consulta con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, reglamentará el procedimiento de fijación para los casos en que no exista acuerdo.

**ARTÍCULO 23.-** (Registro General de Prestadores del Servicio Postal).- Créase el Registro General de Prestadores del Servicio Postal, el que estará a cargo de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Todo prestador del servicio postal que, previa autorización de la URSEC, esté habilitado a prestarlo, por cuenta de y para terceros, como actividad principal o transitoria, regular o esporádica, a nivel nacional o internacional, deberá inscribirse en el citado Registro.

Dicho Registro contendrá información de los prestadores del servicio postal, relativa a los servicios que prestan, a la cobertura, a la infraestructura y a los recursos humanos y materiales.

El operador designado, por tal naturaleza, se considera inscripto y habilitado de oficio para la prestación del servicio postal con la más amplia cobertura geográfica y está sujeto a las obligaciones de proveer la información que se cita en el artículo 38 de la presente ley.

**ARTÍCULO 24.-** (Requisitos de solicitud de inscripción).- A los efectos de inscribirse en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal todo aspirante a prestador del servicio postal deberá:

A) Identificar al titular de la empresa unipersonal o acreditar la constitución de la persona jurídica.

B) Acreditar estar al día con las obligaciones tributarias, previsionales y de seguridad social.

C) Acreditar que sus lugares de trabajo no están asentados en inmuebles con destino exclusivo a casa habitación u hogar.

D) Constituir domicilio válido en el país para notificaciones.

E) Indicar la nómina de empleados, identificando los directores, gerentes, administradores o cualquier otro responsable por el funcionamiento y operación de los servicios, así como los integrantes de sus órganos de control y administración.

F) Indicar la clase de servicio postal y ámbito geográfico en que desarrollará su actividad, las condiciones y calidad del servicio que prestará a sus clientes y los medios que utilizará para ello.

G) Abonar la solicitud de inscripción, que se fija en 500 UI (quinientas unidades indexadas).

**ARTÍCULO 25.-** (Procedimiento de solicitud).- La solicitud de concesión de explotación del servicio postal y de inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal deberá presentarse por escrito ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, acompañada de la documentación correspondiente y firmada por el titular o apoderado debidamente representado. La misma tendrá carácter de declaración jurada.

**ARTÍCULO 26.-** (Licencia).- Una vez presentada la solicitud, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones dispondrá de

un plazo de treinta días corridos, contados a partir de la presentación, para expedirse sobre la misma o solicitar información complementaria. Cumplidos los requisitos, el aspirante deberá abonar la licencia correspondiente.

Si la autoridad no se expidiera dentro del mencionado término, la solicitud se tendrá por aceptada.

**ARTÍCULO 27.-** (Tipo de licencia).- La licencia que se confiera a los prestadores del servicio postal podrá ser local (dentro del departamento), nacional o internacional, de acuerdo a la cobertura geográfica de sus servicios y según el tipo de prestador, conforme con lo dispuesto en los numerales 3) a 6) del literal Ñ) del artículo 5º de la presente ley.

**ARTÍCULO 28.-** (Costo de la licencia).- Los prestadores del servicio postal deberán abonar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el monto derivado de la habilitación previamente a la expedición de la licencia, que se establece en 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) por año.

Una vez otorgada la licencia, la URSEC inscribirá al solicitante en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal.

**ARTÍCULO 29.-** (Certificado de prestador).- A los efectos de acreditar la condición de prestador del servicio postal la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones extenderá un certificado en el que constará el número de inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal, identificación de la empresa, tipo de licencia, clase de servicio y ámbito geográfico de actuación.

**ARTÍCULO 30.-** (Mantenimiento de la inscripción).- A efectos de mantener los derechos inherentes a la inscripción en el registro, los prestadores del servicio postal deberán:

A) Admitir el acceso y supervisión de su funcionamiento por los funcionarios designados al efecto por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), poniendo a su disposición toda documentación que les fuera por ellos requerida.
B) Cumplir las disposiciones establecidas por la Unión Postal Universal en cuanto al contenido, peso, dimensión y en general todas las condiciones del envío o pieza postal.
C) Garantizar el secreto y la inviolabilidad de la correspondencia (artículo 28 de la Constitución de la República).
D) Cumplir con los servicios, condiciones y calidad declarados en la inscripción, así como con las demás obligaciones impuestas en el momento de obtener el permiso.
E) Notificar a la URSEC los cambios de domicilio, con diez días de antelación, a fin de obtener la autorización para el inicio de las operaciones en el nuevo local.

Es causal de baja del Registro General de Prestadores del Servicio Postal la pérdida de la licencia.

**ARTÍCULO 31.-** (Prohibiciones).- Queda prohibido a los prestadores del servicio postal:

A) Recurrir a personas físicas ajenas a su personal o a personas jurídicas no autorizadas para la conducción o distribución de los envíos admitidos, sin perjuicio de las subcontrataciones que puede realizar en el ámbito de las disposiciones legales vigentes.
B) Utilizar para el cumplimiento de sus cometidos los servicios de otro prestador del servicio postal sin haber alcanzado un acuerdo de partes, el cual deberá ser previamente comunicado a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 32.-** (Infracciones).- Constituye infracción postal toda acción u omisión que incumpla las disposiciones de la normativa postal vigente.

**ARTÍCULO 33.-** (Sanciones).- En caso de constatarse infracciones, previo los procedimientos administrativos pertinentes, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) aplicará la sanción que determine la reglamentación, la cual se graduará atendiendo a la naturaleza de los hechos comprobados y antecedentes, de acuerdo a lo siguiente:

A) Observación verbal con mera constancia en el acta.
B) Apercibimiento escrito.
C) Multa entre 5.000 UI (cinco mil unidades indexadas) y 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas).
D) Suspensión de actividades con clausura de local comercial, entre uno a cinco días continuos, con salvaguarda de no interrumpir el curso de los envíos de correspondencia.
E) Revocación de la licencia.

Las resoluciones firmes de la URSEC que impongan sanciones de carácter pecuniario a los prestadores del servicio postal infractores constituirán título ejecutivo en los términos dispuestos por los artículos 91 y siguientes del Código Tributario.

**ARTÍCULO 34.-** (Pérdida de la licencia).- La licencia para operar se podrá cancelar por:

A) Solicitud de su titular.
B) Muerte, incapacidad o ausencia declarada judicialmente de la persona física titular de la misma, salvo la existencia de circunstancias legales habilitantes para su reemplazo.
C) Disolución, liquidación judicial, quiebra o cualquier otro caso de falencia, si se trata de persona jurídica.
D) Inactividad debidamente comprobada por tres meses continuos en el cumplimiento del servicio.
E) Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones adoptada como resultado de la verificación de la causal del literal E) del artículo anterior.
F) Incumplimiento del artículo 70 del Código Tributario.
G) Incumplimiento de las obligaciones sociales, previsionales y fiscales.

CAPÍTULO VI
REGULADOR

**ARTÍCULO 35.-** La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones es el órgano regulador del sector postal, competente para reglamentar la prestación del servicio postal y cumplir las funciones inherentes a su cometido.

**ARTÍCULO 36.-** (Competencias).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 113 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) podrá:

A) Reglamentar la actuación y los procedimientos de los prestadores del servicio postal.
B) Requerir a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Banco de Previsión Social, al Banco de Seguros del Estado, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a los Gobiernos Departamentales, información de los prestadores del servicio postal, exclusivamente referida a la prestación de dicho servicio, a efectos de que la URSEC pueda desarrollar las funciones de contralor inherentes a su competencia.
C) Recabar de los prestadores del servicio postal, bajo la forma de declaración jurada, la información exclusivamente referida a la prestación de dicho servicio.
D) Sancionar a los infractores de la presente ley.
E) Denunciar a toda persona que preste el servicio postal sin la habilitación correspondiente.

**ARTÍCULO 37.-** (Resolución de controversias).- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones será la competente para resolver las controversias derivadas de la prestación del servicio postal, entre los operadores privados, las personas jurídicas habilitadas, el operador designado y los usuarios, indistintamente.

**ARTÍCULO 38.-** (Plan de cuentas).- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) remitirá al Poder Ejecutivo el plan de cuentas establecido en el literal D) del artículo 12 de la presente ley, dentro del plazo de noventa días corridos contados desde su promulgación.

Facúltase a la URSEC a establecer un plazo para que el operador designado implemente el plan de cuentas a que refiere el inciso anterior, así como a verificar la correcta aplicación de las reglas de

separación de cuentas a que refieren los literales D) del artículo 12, G) del artículo 42 y F) del artículo 44 de la presente ley.

CAPÍTULO VII
OPERADOR DESIGNADO

**ARTÍCULO 39.-** (Carta Orgánica).- Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 5º y 11 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 1º.- La Administración Nacional de Correos es un servicio descentralizado comercial, prestador del servicio postal, de acuerdo a lo establecido en la Sección XI de la Constitución de la República, con la competencia y organización que por la presente ley se determina. Es persona jurídica y constituye su domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

En el ámbito de su competencia puede establecer y cerrar sucursales y agencias en todo el país o en el extranjero. Asimismo, previa conformidad del Poder Ejecutivo y por medio de las formas de asociación contractual vigentes en la materia, puede acordar con los organismos y empresas públicas o privadas que estime conveniente, exclusivamente para el desarrollo de sus obras de infraestructura física, de infraestructura e innovación tecnológica y de negocios con vinculación internacional".

"ARTÍCULO 2º.- La Administración Nacional de Correos tiene a su cargo, por sí misma o concesión mediante agentes oficiales, la prestación del servicio postal, esto es la admisión, procesamiento, transporte y distribución, en todas o cualesquiera de sus etapas de envíos de correspondencia y demás envíos postales, sin perjuicio de otros productos postales. El servicio postal se cumplirá de conformidad con las leyes y con los Convenios y Acuerdos Internacionales vigentes.

La Administración Nacional de Correos es el único órgano competente del Estado para prestar el servicio postal y solo esta puede realizar la emisión de valores postales, en la forma que lo disponga la ley y su reglamentación".

"ARTÍCULO 5º.- Son atribuciones del Directorio:

A) Ejercer la dirección superior administrativa, técnica e inspectiva y el control de todos los servicios a su cargo; cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas a ellos.
B) Proyectar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones conforme con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República.
C) Fijar las tarifas de sus servicios postales nacionales e internacionales.
D) Aplicar las tasas establecidas en los convenios y acuerdos internacionales para los servicios postales internacionales.
E) Ser ordenador primario de gastos y pagos y disponer el pago de las obligaciones de carácter internacional que se generen por aplicación de los convenios y acuerdos postales, así como los originados en el transporte aéreo de correspondencia.
F) Disponer la emisión de sellos y demás valores postales.
G) Concertar préstamos o empréstitos con instituciones financieras y convenios o contratos con terceros para la adquisición de bienes o prestación de servicios, requeridos para el cumplimiento de los cometidos de la Administración, con sujeción a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República cuando la contraparte sea un organismo internacional o una institución o gobierno extranjero.
H) Designar, promover, trasladar, sancionar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias.
I) Arrendar directamente los inmuebles para sede de sus sucursales y agencias.
J) Designar delegados o representantes de la Administración ante organismos, congresos, reuniones o conferencias postales internacionales.
K) Proyectar y elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación el Reglamento General de la Administración.
L) Determinar las atribuciones de sus dependencias y, en general, dictar los reglamentos, disposiciones y resoluciones necesarios para el cumplimiento de la presente ley y el funcionamiento normal y regular de los servicios postales.
M) Delegar atribuciones por unanimidad de sus miembros, pudiendo avocar por mayoría simple los asuntos que fueron objeto de delegación.
N) Aprobar, previa conformidad del Poder Ejecutivo y con el voto conforme de sus tres miembros, formas de asociación contractual con organismos y empresas públicas o privadas, exclusivamente para el desarrollo de sus obras de infraestructura física, de infraestructura e innovación tecnológica y de negocios con vinculación internacional".

"ARTÍCULO 11.- Serán recursos de la Administración:

A) Los que por concepto de tarifas o precios, tasas, sobretasas, comisiones u otros conceptos, perciba de los usuarios.
B) El producido de las multas que se apliquen de conformidad con las normas vigentes en materia postal.
C) Los importes resultantes de la venta del papel de los envíos postales caídos en rezago y de archivos vencidos.
D) Las sumas provenientes de la prescripción de giros postales.
E) El producido de la subasta de los efectos pertenecientes a envíos caídos en rezago, así como los valores o dinero hallados en tales envíos, cuando su entrega al destinatario o remitente resulte imposible.
F) Los importes que se perciban de las administraciones postales extranjeras u organismos internacionales, según disposiciones contenidas en convenios y acuerdos postales internacionales.
G) Los frutos civiles o naturales de sus bienes propios.
H) Los recursos que le sean asignados por disposiciones presupuestales.
I) Los importes de legados y donaciones que se efectúen a su favor.
J) El producido de sus instrumentos financieros".

**ARTÍCULO 40.-** (Franquicias postales).- Sustitúyense los artículos 197 y 200 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por los siguientes:

"ARTÍCULO 197. Franquicias postales.- Únicamente gozarán de franquicia postal y en las actividades inherentes a sus funciones:

A) Los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, siempre que sus respectivos Estados concedan idénticos beneficios a los diplomáticos nacionales acreditados ante ellos.
B) Los Organismos que tengan derecho a franquicia de acuerdo a los Convenios Internacionales vigentes.

Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones legales, generales o especiales, que se opongan a lo establecido en el presente artículo".

"ARTÍCULO 200.- La franquicia postal no comprende los derechos de certificación, sobretasas aéreas, ni otro valor agregado.

Las disposiciones que acuerden franquicias de porte, solo comprenden las cartas de hasta cien gramos, no siendo aplicables a impresos, revistas, folletos y otros productos postales que deberán pagar el franqueo corriente".

CAPÍTULO VIII
OPERADORES PRIVADOS

**ARTÍCULO 41.-** (Obligación de registro).- Los operadores privados deberán inscribirse en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y cumplir con todos los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación para acceder y prestar el servicio postal.

**ARTÍCULO 42.-** (Obligaciones).- Los operadores privados están obligados a:

A) Garantizar el secreto y la inviolabilidad de la correspondencia, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución de la República.
B) Cumplir con el servicio postal en las condiciones y calidad declaradas en la inscripción, así como con las demás obligaciones establecidas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

C) Informar a los usuarios de manera pública, completa, veraz y puntual de los servicios postales que presten.
D) Poner a disposición de los usuarios toda la información relativa a las condiciones de acceso, precio, nivel de calidad, plazo e indemnizaciones de los servicios que ofrecen.
Dicha información deberá ser publicada en el sitio web del operador y a petición de los usuarios, le será facilitada por escrito o por cualquier otro medio que reglamentariamente se establezca.
E) Atender las quejas y reclamaciones de los usuarios en todos los casos que impliquen incumplimiento de los servicios ofrecidos y abonar las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el literal G) del artículo 6º de la presente ley.
F) Actuar como agentes de retención de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal en los casos que corresponda y verter mensualmente su producido a la URSEC.
G) En caso de desarrollar el servicio postal simultáneamente con otros servicios, llevar contabilidad analítica separada y debidamente auditada que permita diferenciar el costo total de los servicios postales del correspondiente a la prestación de los otros. En ningún caso se permitirá el uso de subsidios cruzados entre los servicios postales y los demás servicios que presten.
H) Admitir el acceso y supervisión de su funcionamiento por los funcionarios designados al efecto por la URSEC, poniendo a su disposición toda documentación que les fuera requerida, relativa al otorgamiento de la licencia y a las condiciones de prestación de los servicios.

CAPÍTULO IX
PERSONAS JURÍDICAS HABILITADAS

**ARTÍCULO 43.-** (Obligación de registro).- Las personas jurídicas habilitadas deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación para acceder y prestar el servicio postal.

La reglamentación establecerá el volumen de envíos o productos postales a partir del cual será obligatoria la inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y el cumplimiento de las restantes obligaciones previstas en la presente ley para las personas jurídicas habilitadas.

**ARTÍCULO 44.-** (Obligaciones).- Las personas jurídicas habilitadas están obligadas a:
A) Garantizar el secreto y la inviolabilidad de la correspondencia, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución de la República.
B) Cumplir con el servicio postal en las condiciones y calidad declaradas en la inscripción, así como con las demás obligaciones establecidas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
C) Informar a los usuarios de manera pública, completa, veraz y puntual las condiciones de la actividad postal que realizan, para el cumplimiento de su cometido.
D) Atender las quejas y reclamaciones de los usuarios en todos los casos que impliquen incumplimiento de sus servicios, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.
E) Verter mensualmente a la URSEC el producido de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
F) Llevar contabilidad analítica separada y debidamente auditada que permita diferenciar el costo total de la actividad postal del correspondiente a la prestación de los servicios de su cometido. En ningún caso se permitirá el uso de subsidios cruzados entre la actividad postal que realicen y los demás servicios que presten.
G) Admitir el acceso y supervisión de su funcionamiento por los funcionarios designados al efecto por la URSEC, poniendo a su disposición toda documentación que les fuera requerida.

CAPÍTULO X
DEROGACIONES

**ARTÍCULO 45. -** (Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan la presente ley, así como las exoneraciones genéricas de tributos que directa o indirectamente se vinculen a la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.

CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO 46.-** Dentro del plazo de sesenta días corridos de la entrada en vigencia de la presente ley, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) iniciará un censo que se desarrollará durante los noventa días posteriores corridos, con el fin de habilitar un proceso de regularización y adecuación dirigida a los prestadores del servicio postal que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren en actividad. La presentación de los prestadores del servicio postal ante la URSEC será en forma voluntaria y en ella acreditarán el cumplimiento de los requisitos y características previstas para la prestación de los servicios postales.

A partir de dicha presentación, la URSEC dispondrá de un plazo de ciento veinte días corridos para determinar el cumplimiento de estas disposiciones y, si correspondiere, procederá a aprobar el otorgamiento de una licencia para prestar servicios postales, incluyendo al prestador en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal.

Durante el período de noventa días corridos de realización del censo, los prestadores del servicio postal que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley estén prestando servicios postales en condiciones distintas a las dispuestas, estarán habilitados temporalmente a mantener sus servicios hasta que recaiga una decisión definitiva sobre su situación, previo cumplimiento de los alcances de los artículos precedentes.

Cumplidos los plazos del presente artículo, la URSEC, bajo su responsabilidad, publicará en su página web y brindará información respecto a razón social, domicilio, número y fecha de inscripción o caducidad de esta, de todos los registrados, a cualquier interesado sin perjuicio de cualquier otro medio que considere conveniente.

**ARTÍCULO 47.-** La aprobación del Reglamento General establecida en el literal K) del artículo 5º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, deberá ser realizada dentro del plazo de seis meses a partir de la vigencia de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de noviembre de 2012.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece el régimen general de las actividades postales.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE CANELONES

## Resolución 6.046/012

Apruébase el Reglamento de la Comisión Administradora "Gestión Urbana".

(2.191*R)

Reglamentar el **Fondo de Gestión Urbana Departamental según resolución 12/00368**

Reglamentar el **cálculo de las valorizaciones** y mayor Aprovechamiento definidas por el artículo 46 de la Ley 18308 y por los instrumento de ordenamiento territorial, establecer un **régimen de promoción de inversiones**.

**CAPITULO 1- FONDO DE GESTIÓN URBANA DEPARTAMENTAL Artículo 1**

Conformado el Fondo de Gestión Urbana, previsto por el artículo 16 del Decreto Departamental de 27 de octubre de 2010 y ya autorizada su creación por el artículo 19.7 del mismo Decreto Departamental.

**Artículo 2**

El Fondo de Gestión Urbana se destinará a dar cumplimiento a los fines y objetivos de los instrumentos de ordenamiento departamentales en la totalidad del territorio departamental.

En especial a:

La adquisición de tierras para programas de vivienda de interés social o para fines sociales, deportivos, educativos y culturales.

La construcción de equipamiento urbano público con destino a: plazas, parques, espacios deportivos, culturales, sociales.

Otros, previstos en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Ejecución de obras:

La Intendencia de Canelones, podrá disponer por iniciativa propia, la ejecución de los proyectos y obras, utilizando los recursos del Fondo de Gestión Urbana, dando cumplimiento a los fines especificados

**Artículo 3**

El Fondo de Gestión Urbana se integrará con los siguientes recursos:

Asignaciones presupuestales

1. Montos percibidos por la Valorización y Mayor Aprovechamiento
2. Herencias, legados y donaciones que sean aceptadas por la Intendencia y sean destinadas al Fondo.
3. Recursos provenientes de fondos públicos o de la cooperación internacional.
4. Todo otro recurso que se destine a este fondo y que defina el Gobierno Departamental

**Artículo 4**

El Fondo de Gestión Urbana será administrado por la Comisión del Fondo de Gestión Urbana según resolución 12/00368, integrada por un representante de la: Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, Dirección General Gobiernos Locales, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría General.

La autoridad designada para la administración del Fondo de Gestión Urbana asegurará la continuidad administrativa de las decisiones tomadas, presentará al Intendente un programa anual de objetivos a concretar con los recursos que ingresen el FGU.

De todo lo actuado se llevará acta circunstanciada. En toda la actividad contable y financiera del Fondo de Gestión Urbana, se observarán las normas de administración financiera del Departamento y del Estado.

Las actuaciones y resoluciones que tengan como referencia el Fondo de Gestión Urbana estarán debidamente motivadas. La Autoridad designada para la administración del Fondo de Gestión Urbana podrá solicitar informes para el mejor cumplimiento de sus objetivos a todas las autoridades y dependencias departamentales y municipales.

**Artículo 5**

La Comisión del Fondo de Gestión Urbana, elevará informe anual con los fondos entrados, lo realizado en cumplimiento a los fines y objetivos y el estado contable al Intendente. A su vez, éste comunicará a la Junta Departametnal.

**CAPITULO 2 -RETORNO DE LAS VALORIZACIONES.**

Definir el **cálculo del retorno de las valorizaciones** definidas por el artículo 46 de la Ley 18308 y por los instrumentos de ordenamiento territorial, para todos los casos rige lo establecido en el presente decreto salvo que los instrumentos de ordenamiento territorial así lo indiquen.

**Artículo 6**

Siendo "la recuperación de los mayores valores inmobiliarios generados por el ordenamiento del territorio" uno de los principios rectores del ordenamiento territorial (art 5º Ley 18308) "La Intendencia tendrá derecho, como Administración territorial competente, a participar en el mayor valor inmobiliario que derive para dichos terrenos de las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación."

**Artículo 7**

Dicha valorización se puede originar por la variación de los siguientes parámetros:

a) cambios de categoría de suelo
b) cambios de usos de suelo
c) reparcelamiento
d) mayor edificabilidad

7.1 Valorización por autorización de cambios de categoría del suelo.

Cuando se autoriza el cambio de categoría de suelo de un inmueble, la valorización se define como el cinco por ciento 5% de la edificabilidad total atribuible al ámbito.

7.2 Valorización por autorización de cambios de uso de suelo.

Cuando se autoriza un cambio de uso del suelo de un inmueble, la valorización se define como el valor de comercialización del inmueble con la incorporación del nuevo uso autorizado menos el valor de mercado antes de la autorización y menos el costo de las inversiones para infraestructuras en que pudiera incurrir el propietario para hacer viable ese cambio de uso.

7.3 Valorización por reparcelamiento

Cuando se autorice el cambio normativo referente a nuevos fraccionamientos, la valorización se configura como el equivalente al valor de comercialización de dichos inmuebles con la nueva subdivisión, menos su valor en aplicación de la anterior y menos el costo que el particular pudiera incurrir para efectuar las inversiones en infraestructuras necesarias para hacer viable el nuevo fraccionamiento.

7.4 Mayor aprovechamiento por edificabilidad.

Está relacionado al incremento del valor económico del suelo por la sola variación de los parámetros de edificabilidad.

A los efectos del cálculo del mayor aprovechamiento por edificabilidad, se determina la altura básica (la definida por Norma o 8,5 metros en caso de no haberla)) y el FOT (Factor de Ocupación Total definido por norma o 120% en caso de no haberla).

En las zonas en donde se admitan mayor altura y mayor FOT, u otras que podrán surgir de definiciones de los instrumentos, la mayor edificabilidad que resulte de un incremento de la altura básica será considerada mayor aprovechamiento.

7.5 Precio compensatorio.

El precio compensatorio que deberá pagar el propietario a la Intendencia de Canelones, se determina de la siguiente manera:

7.5.1 Precio por cambio de categoría del suelo:

En los casos de cambio de categoría del suelo, el precio será 5% de la edificabilidad total atribuible al ámbito.

A los efectos del cálculo del precio compensatorio por la valorización se tomará el FOT establecido para la zona multiplicado por la diferencia de valor del suelo entre el precio previo al comienzo del instrumento (valor de base) y el precio resultante con la nueva normativa una vez realizadas las infraestructuras correspondientes.

Este valor será suministrado por los proponentes y verificado por los servicios técnicos competentes de la intendencia.

La Intendencia procurará obtener los valores de base y los valores resultantes que se actualizaran anualmente.

7.5.2 Precio por cambio de uso del suelo:

En los casos de cambio de uso del suelo, el precio será el veinte por ciento (20%) de la Valorización.

La avaluación para el cálculo del precio, reflejará el valor real de los inmuebles - valor venal - será suministrada con documentación fehaciente por los proponentes y verificada por los servicios técnicos competentes del Gobierno Departamental.

7.5.3 Precio por reparcelamiento:

En los casos de reparcelación, el precio será el veinte por ciento (20%) de la Valorización. La avaluación para el cálculo del precio,

reflejará el valor real de los inmuebles - valor venal - será suministrada con documentación fehaciente por los proponentes y verificada por los servicios técnicos competentes del Gobierno Departamental.

7.5.4 Precio por mayor edificabilidad

El precio de contrapartidas por incremento de altura, resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

La cantidad de metros a edificar por encima de la altura básica (norma) serán divididos entre el FOT, al número resultante se le multiplicará por el valor del metro cuadrado del suelo donde se construirá la edificación.

Cuando el total de la construcción a realizar no supere el FOT básico (norma), se considerará la mitad del valor anterior.

La tasación se realizará en base al valor venal del suelo.

El precio de las contrapartidas por mayor aprovechamiento no podrá superar el 15% del precio promedio de venta del metro cuadrado de edificación, multiplicado por los metros construidos por encima de la altura básica.

**Artículo 8**

El pago del precio de las valorizaciones o contrapartidas se podrá realizar en dinero o en especie. En todos los casos la Intendencia de Canelones podrá aceptar o rechazar las propuestas.

En los casos del pago en dinero, dicho monto se integrará al Fondo de Gestión Urbana.

**CAPITULO 3 - PROMOCION DE INVERSIONES**

**Artículo 9**

Se establece un régimen **de promoción de inversiones** con los siguientes parámetros a considerar para minorar la valorizacion definida anteriormente, según las particularidades del proyecto:

- Generación de empleo local. Con una incidencia máxima 20%.
- Emplazamiento en ámbitos particulares definidos de promoción departamental. Con una Incidencia máxima de 40%
- Usos definidos de interés departamental como: vivienda de interés social, emprendimientos productivos industriales, servicios o turísticos, con una Incidencia máxima de 20%
- Utilización de tecnologías limpias y energías renovables. Con una Incidencia máxima de 20%

-

**Artículo 10**

Regístrese, comuníquese, etc.

| **Resolución** | **Expediente** | **Acta Nº** |
|---|---|---|
| Nº 12/06046 | 2012-81-1090-00464 | 12/00443 |

Canelones, 19 de noviembre de 2012.-

**VISTO**: lo dispuesto por resolución Nº 12/05162 del 1 de octubre del corriente año que crea la Comisión Administradora "Gestión Urbana"

**RESULTANDO**:

**I)** que la Comisión elaboró el proyecto de Reglamentación que le encomendaba dicha resolución;

**II)** que analizado el Proyecto de Reglamentación, se comparte su contenido en su totalidad;

**CONSIDERANDO**: que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE**:

**1.- APROBAR** el Reglamento de la Comisión Administradora "Gestión Urbana" que surge anexado en la actuación Nº 10 del presente expediente y se considera parte de esta resolución;

**2.- PUBLICAR** el Reglamento aprobado por la presente resolución, en la pagina Web de esta Intendencia;

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Costaplan, a todas la Direcciones Generales, dependencias de esta Intendencia, Municipios, siga a la Dirección General de Comunicaciones y a Secretaría General.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

---

# INTENDENCIA DE CERRO LARGO

**10**

## Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 51/012, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 27/012, que declara salido del dominio municipal al padrón que se determina.

(2.192*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 6 de noviembre de 2012.-

of. 678/12

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Don Iván Sosa Suarez

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 51/12 aprobado en la pasada sesión del día 5 de los corrientes, por 21 en 22 ediles presentes en Sala sancionándose definitivamente el Decreto 27/12 de fecha 30 de julio de 2012, por el cual se declara salido del dominio municipal el padrón 1152(p) manzana 162 de la ciudad de Melo, así como los antecedentes que constan en oficio 380/12 y Exp. 3310/10.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

**DECRETO Nº 51/12**

VISTO: el Expediente 2012-17-1-0000312, E. 4786/12 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 9 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO I): Que en esa fecha el Tribunal consideró el Decreto 27/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo, por el cual se otorgó la venia para declarar salido del dominio municipal el padrón 1152(p) manzana 162 de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO II): Que la situación planteada está comprendida en lo dispuesto por el Art. 524, Inc. 1 de la Ley 13892 que expresa: "la tierras municipales a que refiere la Ley 4272 de fecha 21 de octubre de 1912, se considerarán definitivamente salidas del dominio municipal, siempre que hubieran sido poseídas por cuarenta y cinco años y que esa posesión conste en documento público o auténtico".

CONSIDERANDO II): Que en la Resolución de referencia, el Tribunal de Cuentas no formula observaciones al Decreto 27/12.

CONSIDERANDO III): que, corresponde ahora, sancionar definitivamente ese Decreto, dándole vigor de ley a la voluntad del Gobierno Departamental de Cerro Largo, tal como consta, en los antecedentes que concluyeron en el dictado del Decreto 27/12

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a las facultades constitucionales y legales,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**DECRETA**

Art. 1º) Sancionase definitivamente el Decreto 27/12 de fecha 30 de julio de 2012, por el cual se declara salido del dominio municipal el padrón 1152(p) manzana 162 de la ciudad de Melo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo

Art. 3º) Ofíciese al Tribunal de Cuentas de la República.
ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

**DECRETO Nº 27/12**

**VISTO**: el Oficio Nº 204/2012, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, de fecha 28 de marzo de 2012, adjuntando expediente municipal 3310/10, solicitando la venia correspondiente para otorgar escritura de Declaratoria de Salida Municipal del bien inmueble urbano 1152(p) sobra municipal ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana Nº 162 de la ciudad de Melo, cuya posesión tiene a las señoras Natalia Cirión Pereira, Inés Cirión Pereira y Analía Cirión Martins.

**RESULTANDO I)**: Que lucen agregadas al expediente fotocopia autenticada de escrituras de cesión de derechos posesorios:

a) Cesión de Derechos Posesorios otorgada por Elena María Cirión con Mauricia Corina Pereira, respecto, de 1/3 del padrón 1152 (p) sobra municipal.-
b) Cesión de Derechos Posesorios otorgada por Jorge Roberto Cirión Martins con Ana Inés y Natalia Cirión Pereira; respecto de su tercio del padrón 1152 (p) sobra municipal.
c) Cesión de Derecho Posesorios otorgada por Mauricia Corina Pereira con Ana Inés y Natalia Cirión Pereira; respecto de su tercio del padrón 1152(p) sobra municipal.
d) Escritura de compraventa otorgada por Analía Cirión Martins con Ana Inés y Natalia Cirión Pereira (adquiere la Nuda Propiedad) y con Mauricia Corina Pereira (adquiere el Usufructo), respecto de 1/3 del padrón 1152(p) sobra municipal.

**RESULTANDO II)**: Que con fecha 2 de setiembre de 2010, la oficina de Catastro Municipal realizó informe que luce agregado a fojas 21.

**RESULTANDO III)**: Que luce agregado al expediente plano de mensura del terreno y cédula catastral del bien.-

**RESULTANDO IV)**: Que el 26 de octubre de 2010, la Oficina Asesoría Letrada en dictamen Nº 1149/10, aconsejó la remisión del expediente a la Junta Departamental para su análisis y resolución.

**CONSIDERANDO I)**: Que la situación planteada está comprendida en lo dispuesto por el artículo 524 inciso 1º de la Ley Nº 13.892, que expresa: "Las tierras municipales a que refiere la Ley Nº 4.272, de 21 de octubre de 1912, se consideraran definitivamente salidas del dominio municipal, siempre que hubieran sido poseídas por cuarenta y cinco años y que esa posesión conste de documento público o autentico".

**CONSIDERANDO II)**: Que se han dado cumplimiento de los extremos exigidos por la normativa vigente.

**ATENTO**: A lo expuesto precedentemente a lo establecido en el artículo 524 inciso 1º de la Ley 13.892, a sus demás facultades constitucionales y legales, la

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**DECRETA**

**Art. 1º)** Otórgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo la venia para declarar salido del dominio municipal el bien inmueble urbano empadronado con el número 1152(p) sobra municipal, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana Nº 162 de la ciudad de Melo, a favor de Natalia Cirión Pereira, Inés Cirión Pereira y Analía Cirión Martins.- el cual tiene un área, en el plano de mensura para prescripción, de 16 m2 y 75 decímetros según plano del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 165, el 6 de octubre de 2005. Los gastos y honorarios que devengare la escritura correspondiente serán de cargo del solicitante.

**Art. 2º)** Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
SRA. ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; SR. NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 12 de Noviembre de 2012.

**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

**VISTO**: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

**EL INTENDENTE DE CERRO LARGO**
**RESUELVE**

**Art. 1º)** Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 51/12, que sanciona definitivamente el Decreto 27/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
**Art. 2º)** Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

## INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

**11**

## Resolución 2.070/012

Prorrógase hasta el 20 de diciembre de 2012, la apertura de ofertas de la Licitación Pública 2/012, relativa a la contratación del proyecto, construcción del cerramiento y acondicionamiento de las instalaciones de la piscina municipal de la ciudad de Treinta y Tres.

(2.189*R)

Intendencia de Treinta y Tres

**Res: 2070/2012**

**EXPEDIENTE Nº 4426/12/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL / LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/2012 PARA CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL.**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2012.

**VISTO**: que por Resolución Nº 2069/2012 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 2/2012 para la contratación del proyecto, construcción del cerramiento y acondicionamiento de las instalaciones de la piscina municipal de la ciudad de Treinta y Tres;

**CONSIDERANDO**: que la empresa INSUR S.A. solicitó una prórroga en la apertura de la licitación de referencia;

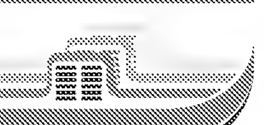
**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le son propias;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL**
**RESUELVE**:

1º) Prorrogar hasta el día 20 de diciembre de 2012 la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2/2012, fijándose la recepción de ofertas hasta la hora 10:30 en la Dirección de Hacienda (Oficina del Contador) y el acto de apertura de las propuestas para la hora 11:00 del mismo día, en Sala de Sesiones de la Intendencia.

2º) Insértese, pase a la Secretaría de Prensa y RR.PP. para la publicación correspondiente, cumplido siga al Contador Auditor Interno y a la Oficina de Planificación Estratégica a sus efectos.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

### Procesos sucesorios

### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**PRIMER TURNO**

IDA HERNANDEZ ABREU (FICHA IUE 0002-040160/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47884 Nov 27- Dic 10*

EMMA FERNANDEZ BENTANCOR (FICHA IUE 0002-044960/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47839 Nov 28- Dic 11*

PASCUAL WALTER GRECO BUENCRISTIANO (FICHA IUE 0002-044234/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47823 Nov 27- Dic 10*

MIGUEL ANGEL ALVAREZ ABELLEIRA (FICHA IUE 0002-045341/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47720 Nov 26- Dic 07*

JOSÉ BARRIOS (FICHA IUE 0002-048509/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47656 Nov 26- Dic 07*

ELIDA ANTONIA GARCEN LAZCANO (FICHA IUE 0002-044427/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47407 Nov 26- Dic 07*

ANTONIO RUBEN PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-039922/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47352 Nov 22- Dic 05*

CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-118575/2011).
5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47319 Nov 23- Dic 06*

SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO (FICHA IUE 0002-039577/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46889 Nov 21- Dic 04*

GLADYS NOEMÍ SOSA (FICHA IUE 0002-045215/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 46824 Nov 20- Dic 03*

TEODORO AGUSTÍN OCAMPO de SOSA (FICHA IUE 0002-042847/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46721 Nov 19- Nov 30*

ANTONIO BENTANCUR FRANCO y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT PITTALUGA (FICHA IUE 0002-047581/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46640 Nov 19- Nov 30*

**SEGUNDO TURNO**

NICOLAS STABILE RETTA (FICHA 2-45689/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48312 Nov 30- Dic 13*

IRMA HAYDEE QUIROGA BLANCO (FICHA 2-49002/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48310 Nov 30- Dic 13*

JUAN EDUARDO CARDELINO GALLARDO (FICHA 2-48473/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48029 Nov 28- Dic 11*

DICKSON YULI TRINIDAD LEYTES o LEITES (FICHA 2-27463/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47663 Nov 26- Dic 07*

JUAN CARLOS OTERO DOMINGUEZ (FICHA 2-45340/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47662 Nov 26- Dic 07*

BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ (FICHA 2-45468/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47528 Nov 23- Dic 06*

ERNESTO AMARANTO RODRIGUEZ GARCIA y GENOVEVA PAULINA ROLDAN MAGALLANES (FICHA 2-44242/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47491 Nov 26- Dic 07*

ANTONIO RUIZ ORTIZ y MARIA ESTHER CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-44824/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47348 Nov 22- Dic 05*

JOSE ORIENTE ARRIONDA HERNANDEZ (FICHA 2-9087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47240 Nov 22- Dic 05*

AIDA GUTIERREZ STUART (FICHA 2-46791/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47122 Nov 21- Dic 04*

EDUARDO MENESES GARCIA (FICHA 2-33738/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46891 Nov 21- Dic 04*

ESMERALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-43775/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46791 Nov 21- Dic 04*

JOSE ROBERTO SANTIAGO CAMACHO y ELDA ELENA SASTRE CIGANDA (FICHA 2-42995/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46660 Nov 19- Nov 30*

MORA MARTINEZ, RAMON JIOBA o RAMON JOSE (FICHA 44-430/2000).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46533 Nov 20- Dic 03*

## TERCER TURNO

NESTOR LISTER CAMMAROTA ANASTASIA (EXPEDIENTE 0002-047349/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48427 Nov 30- Dic 13*

OMAR GOPAR TECHERA (FICHA 2-43438/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48314 Nov 30- Dic 13*

PABLO WALTER MORALES RIERA y GLADYS HAYDEE FIGUEREDO MONRROY (FICHA 2-46332/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47694 Nov 27- Dic 10*

LONGINO RICARDO HERNANDEZ VIERA (FICHA 0002-043357/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47658 Nov 26- Dic 07*

NICANOR CAPOTE BACCINO y NICANOR MODESTO CAPOTE BORGES (FICHA 2-49402/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47511 Nov 23- Dic 06*

JULIO MARÍA BAS (FICHA 2-50163/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47421 Nov 23- Dic 06*

ALBA STELLARDI PELUFFO (FICHA 0002-043795/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47420 Nov 23- Dic 06*

MARÍA ENRICA DEL PAPA PONZO (FICHA 2-43119/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47417 Nov 23- Dic 06*

MARTA ALMIRATI NIETO (IUE 2-49054/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47309 Nov 22- Dic 05*

CALIONE LAMAZON, ÁNGEL ANTONIO (FICHA 2-47296/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47099 Nov 22- Dic 05*

VIÑA SÁNCHEZ, NORA (FICHA 2-039439/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47042 Nov 21- Dic 04*

JORGE ODOYR SILES MORALES y BRIGITTE SILES MORALES (IUE 2-45716/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46884 Nov 21- Dic 04*

SANTIAGO EDIBERTO o HERIBERTO CALVI FERNANDEZ y MABEL BATISTA MATIANDA o MATTIANDA (IUE 2-33379/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46883 Nov 21- Dic 04*

LOPEZ MEDEROS o LOPEZ MEDERO, SILVIA RENEE (FICHA 2-39814/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46697 Nov 20- Dic 03*

HÉCTOR VICTORIO TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-037018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 46695 Nov 20- Dic 03*

MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ SANGUINET (FICHA 2-041839/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46579 Nov 19- Nov 30*

## CUARTO TURNO

JUANA GOMEZ (FICHA 2-30799/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48247 Nov 29- Dic 12*

MARIA GLADYS BERRIEL BARCOS (FICHA 2-22860/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48243 Nov 29- Dic 12*

DOMINGO DIONISIO AROCHA (FICHA 478-401-2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48028 Nov 28- Dic 11*

MARÍA MAGDALENA GONZALEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-39453/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48006 Nov 28- Dic 11*

SARA ESTHER BECERRA D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-40964/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47869 Nov 28- Dic 11*

AUREA CANTERA PEREIRA (IUE 0002-044957/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47850 Nov 27- Dic 10*

INGEBORG NORMA HAUSMANN RAHN (FICHA 2-46572/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47805 Nov 27- Dic 10*

JUAN LUIS AQUILES DUBINI BIONDI (IUE 48-412-2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47705 Nov 27- Dic 10*

MAXIMO JULIO MATEOS AGUILAR (IUE 2-46160/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47653 Nov 26- Dic 07*

LUIS ANGEL BREDANINI ZAMORA (EXPEDIENTE 2-40495/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47512 Nov 23- Dic 06*

OLGA CLARA RICCI TABO (FICHA 2-30607/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47241 Nov 22- Dic 05*

## QUINTO TURNO

LYDIA ESTHER CONDE RODRIGUEZ (IUE 2-46054/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48432 Nov 30- Dic 13*

FELICIANA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-048159/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48387 Nov 30- Dic 13*

CECILIO FORTUNATO PIZZORNO PEREZ (IUE 2-42403/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47880 Nov 27- Dic 10*

RAUL GREGORIO JAROVISKY TRAJTEMBERG ó TROJTEMBERG ó TRAJTEMBER (IUE 2-45798/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47873 Nov 28- Dic 11*

HUGO AUGUSTO PEYRE CRUGNOLA y ANA MARIA ABAL o ANA MARIA ABAL MAZZONI (FICHA 002=051542-2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47715 Nov 27- Dic 10*

CARLOS MARIA MENESES RUSO (FICHA 02-044285/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47422 Nov 23- Dic 06*

POSE COUSILLAS, SATURNINO ANSELMO (0002_042352/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47250 Nov 22- Dic 05*

HÉCTOR MÁXIMO CASALES SOSA (FICHA 2-43154/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47121 Nov 21- Dic 04*

ARGENTINA ZULEMA VARELA (IUE 51695/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47105 Nov 22- Dic 05*

RAFAEL PAZ VELAZCO (FICHA 2-49859/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47104 Nov 22- Dic 05*

MARÍA ELVIRA CUROTTO MENESES (IUE 2-49466/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 46828 Nov 20- Dic 03*

MARY VIOLETA SILVA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46646 Nov 19- Nov 30*

NORMA INES GONZALEZ MARRERO (IUE 2-43510/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46547 Nov 20- Dic 03*

## SEXTO TURNO

WALTER ANTONIO BEIROA SPARELLO y ELIDA CARMEN PALEO ALONSO (FICHA 2-42.866/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48464 Nov 30- Dic 13*

HIRIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-101179/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48426 Nov 30- Dic 13*

VALENTÍN BARRERA GONZÁLEZ (FICHA 2-048158/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48388 Nov 30- Dic 13*

NÉSTOR RAÚL MARTÍNEZ ITURBIDE (EXPEDIENTE FICHA 2-46878/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48311 Nov 30- Dic 13*

WALTER NERI SOSA ARCE (FICHA 2-48837/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47932 Nov 27- Dic 10*

PASCUAL PEDRO DI LANDRO DONATOANTONIO (FICHA 2-47277/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47862 Nov 28- Dic 11*

LUIS GABRIEL FIORITO ALVAREZ (FICHA 2-17503/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47825 Nov 27- Dic 10*

PLATERO COUDURES DE LANNE, MARIA GRACIELA y COUDURES DE LANNE CARREROU, MARIA ISIDORA (FICHA 2-46226/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47824 Nov 27- Dic 10*

CARLOS EDUARDO GONZALEZ (FICHA 2-39424/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47696 Nov 27- Dic 10*

ELSA LIBERA SANZO, SANZÓ, SANZÓN o SANZÓN BIANCHI (FICHA 0002-042356/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47661 Nov 26- Dic 07*

AGUINALDO BORGES SORIA (FICHA 0002-036695/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47526 Nov 23- Dic 06*

NELLY MABEL ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-36487/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46804 Nov 20- Dic 03*

## SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA BERRETTA BENTANCOUR (FICHA 2-50410/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48316 Nov 30- Dic 13*

HORACIO DEMETRIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS (FICHA 2-52748/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48302 Nov 29- Dic 12*

ANGELICA MARICHAL ORGA (FICHA 2-49557/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48292 Nov 29- Dic 12*

SERGIO RAMIRO SENCION o SENSION (FICHA 2-34826/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48024 Nov 28- Dic 11*

ROBERTO ANSELMI o ANCELMI BAZALLO y MARIA ELBA BERMUDEZ BAZAN (FICHA 2-42709/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47890 Nov 27- Dic 10*

ELSA CAROLINA LIETTI SAITA (FICHA 2-48798/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47863 Nov 28- Dic 11*

ESTHER ELENA ZEREBNYJ FRANCIA (FICHA 2-49947/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47702 Nov 27- Dic 10*

ARISTIDES CARMELO PISANO FUENTES (FICHA 2-51153/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47695 Nov 27- Dic 10*

HUGO RODRIGUEZ MUSMANNO (FICHA 2-50748/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47693 Nov 27- Dic 10*

GLADIS JOAQUIN GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-39525/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47664 Nov 26- Dic 07*

WILLIAM MARIO VELAZQUEZ GRANDI (FICHA 2-46083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47652 Nov 26- Dic 07*

MARIA IRMA INSUA SANCHEZ (FICHA 2-46955/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47513 Nov 23- Dic 06*

JULIA AGUERRE PEÑAFLOR (FICHA 2-50549/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47015 Nov 21- Dic 04*

ALBERICO ALANIS o ALANIZ MENDEZ (FICHA 2-45160/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46972 Nov 22- Dic 05*

JOHANNES JACOB OLIJ VAN DEN BOVENKAMP (FICHA 2-48511/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46649 Nov 19- Nov 30*

DOMINGO RINALDIS PASSERINI (FICHA 2-48319/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46580 Nov 19- Nov 30*

## OCTAVO TURNO

HORTENSIA SANTAMARINA GOMEZ y JOSÉ CARLOS CLERICI (FICHA IUE 0002-050770/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48436 Nov 30- Dic 13*

JOSÉ JAVIER OTERO SANABRIA (FICHA IUE 0002-049635/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48233 Nov 29- Dic 12*

MARÍA TERESITA ECHAGUE LOPEZ (FICHA IUE 0002-051941/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48026 Nov 28- Dic 11*

JOAQUINA ESNILDA GONZALEZ LARREA (EXPEDIENTE IUE 0002-046439/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47826 Nov 27- Dic 10*

FLORIAL FERNANDEZ FULLE (FICHA IUE 0002-047411/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47349 Nov 22- Dic 05*

FRANCISCO VALERIO AVERO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048058/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47006 Nov 22- Dic 05*

GLORIA EFIGENIA DÍAZ (FICHA IUE 0002-047601/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 46861 Nov 20- Dic 03*

ROSEL, IVAÑEZ ALVEZ (EXPEDIENTE 2-36403/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46805 Nov 20- Dic 03*

JULIO CÉSAR VANZZINO SUAREZ (FICHA IUE 0002-043192/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 46773 Nov 21- Dic 04*

MARÍA del CARMEN GARCÍA TEIJEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-046834/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46643 Nov 19- Nov 30*

HEBEL EMILIO MELO MARTINS (EXPEDIENTE 2-013332/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46581 Nov 19- Nov 30*

GUALBERTO DA SILVA (FICHA IUE 0002-044506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 46333 Nov 19- Nov 30*

## NOVENO TURNO

MARIA LUISA COOLICAN o COOLIGHAN SANGUINETI o SANGUINETTI (FICHA 2-25104/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48389 Nov 30- Dic 13*

MARÍA VISITACIÓN GUIANCE GOLAN (FICHA 2-50254/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48245 Nov 29- Dic 12*

MIRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48100 Nov 29- Dic 12*

EMILIA PEDROZO GARCÍA (FICHA 2-48541/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48055 Nov 28- Dic 11*

ERMINIA ELIZALDE MARQUEZ (FICHA 2-45245/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48054 Nov 28- Dic 11*

FELISBERTO GERARDO MAGNOU FELIPPO (FICHA 2-50546/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47864 Nov 28- Dic 11*

ALVARO ALFREDO YANES GRECCO (FICHA 2-48392/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47626 Nov 26- Dic 07*

ELBIO HUMBERTO CANO PASTORINO (FICHA 2-40041/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46823 Nov 20- Dic 03*

MARIA JURADO MICHELENA (FICHA 2-47972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46582 Nov 19- Nov 30*

CARLOS ARISTEO RIGOLI RIVERO (FICHA 2-48317/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46470 Nov 19- Nov 30*

## DÉCIMO TURNO

ENRIQUE IRAOLA ARREGUI o DE ARREGUI, ARAMITA CASTILLO LIMA y ENRIQUE IRAOLA CASTILLO (FICHA 2-53092/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48428 Nov 30- Dic 13*

JORGE NICOLAS o NICOLAS JORGE KONRAD FORRO o PORRO (FICHA 2-46711/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48305 Nov 29- Dic 12*

EFIGENIA CECILIA MAUBRIGADE o MAUBRIGADA GÓMEZ (FICHA 2-043791/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48293 Nov 29- Dic 12*

NESTALY JOEL FIRPO VENTURINO (FICHA EXPEDIENTE IUE 2-042520/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48229 Nov 29- Dic 12*

LUGO, VICTORIA CIPRIANA (FICHA 2-051364/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.

Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48107 Nov 29- Dic 12*

FELIPE BENICIO LUZARDO CURBELO y MARÍA ANGÉLICA o MARÍA ANGELA o ANGELA o ANGELA MARÍA DEVINCENZI o DEVICENZI LUSARDO o LUZARDO (FICHA 2-49979/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47883 Nov 27- Dic 10*

REASILVA FLORES DE SOUZA (FICHA 2-49208/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47698 Nov 26- Dic 07*

OLGA MARÍA del ROSARIO PUIG SANGURGO (FICHA 2-39222/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47293 Nov 22- Dic 05*

ALGY WALTER ACOSTA GARCIA (FICHA 2-042010/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47107 Nov 22- Dic 05*

TANIA CAROLINA DELPINO LODEIRO (IUE 2-35255/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46806 Nov 20- Dic 03*

MARÍA LUISA ALONSO GÓMEZ (FICHA 2-43880/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46718 Nov 19- Nov 30*

NIEVES, AGUIAR HERNANDEZ (FICHA 2-37244/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46468 Nov 19- Nov 30*

HATUN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA 2-48619/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46467 Nov 19- Nov 30*

## DECIMOPRIMER TURNO

JOSE GRECO SCALISE (FICHA 002-32878/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48390 Nov 30- Dic 13*

NÉSTOR WALTER TORTEROLO DE LEON (FICHA 2-32268/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47866 Nov 28- Dic 11*

NELIDA AIDA DE LEON PRONZOLINO (IUE 2-46202/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47709 Nov 27- Dic 10*

LUIS GRAVINA CABRERA (IUE 2-34798/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47321 Nov 23- Dic 06*

CARLOS RAMON VIDAL CABALLERO (IUE 2-39652/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47320 Nov 23- Dic 06*

JUANA MUNICHOR MOISEYENCO y OLGA AUERBACH MUNICHOR (IUE 2-42.879/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47308 Nov 22- Dic 05*

JORGE SAVELOVAS KOVALIOVAS y CATALINA NOVIK o NOVIKAS KARETKO o KARETCO (FICHA 2-28980/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 46696 Nov 20- Dic 03*

MARÍA CELIA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-34078/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46650 Nov 19- Nov 30*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO ARES PONS (FICHA 60/2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48471 Nov 30- Dic 13*

HELIOS GUIDOTTI OLIVERAS (IUE 2-51807/12).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48424 Nov 30- Dic 13*

MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES (FICHA 0002-040694/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47892 Nov 27- Dic 10*

ALFREDO PRISCAL COPPOLA (FICHA 2-40136/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47888 Nov 27- Dic 10*

FOSCALDI DI MARIA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-50238/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47827 Nov 27- Dic 10*

RICARDO LAGOA RODRIGUEZ y HERMINIA FERNANDEZ LAGOA (FICHA 0002-044856/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47433 Nov 23- Dic 06*

OLGA CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44230/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47295 Nov 22- Dic 05*

GUSTAVO FELIX FERNANDEZ LEMOS (EXPEDIENTE 2-52709/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47289 Nov 22- Dic 05*

ISAAC SALOMON CHEJA (FICHA 2-045995/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47139 Nov 21- Dic 04*

LUIS FERNANDO CARRERAS CASCO (IUE 2-49037/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47095 Nov 22- Dic 05*

ELIDA IRIS TIERNO PATRONES o PATRONE y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-24994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47057 Nov 21- Dic 04*

MARÍA GRACIELA ALIBERTO CABRERA (IUE 2-34.935/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47016 Nov 21- Dic 04*

HILDA ROSA CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-45296/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46720 Nov 19- Nov 30*

BYUNG GUG KIM RO (2_33175/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46673 Nov 19- Nov 30*

## DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA BASCOU CHACÓN (FICHA 2-45173/2012).

Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48429 Nov 30- Dic 13*

JULIA VALENTINA PINTOS MACHADO o JULIA VALENTINA MACHADO (FICHA 0002-048830/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48056 Nov 28- Dic 11*

VÍCTOR PERERA PERERA (FICHA 0002-040700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47891 Nov 27- Dic 10*

RAÚL NATALIO MAZZA (EXPEDIENTE 002-042345/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47865 Nov 28- Dic 11*

BRAULIA CARRASCO (FICHA 2-39876/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47821 Nov 27- Dic 10*

MARIA LUISA RODRIGUEZ BARNECH (FICHA 0002-114881/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47721 Nov 26- Dic 07*

JOSE DAVIKAS ZDANOVIC (FICHA 002-026641/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47655 Nov 26- Dic 07*

VÍCTOR VARELA LEMA (FICHA 002-047433/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47514 Nov 23- Dic 06*

FERNANDO MARTINI GIOVANNETTI (FICHA 2-48228/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47496 Nov 26- Dic 07*

MARIA LINA o MARIA LINA DORA GUILLERMINA CURDT VOSS (FICHA 2-046785/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47493 Nov 26- Dic 07*

CARMELO MARTINEZ ARAUS y JORGE ARTIGAS MARTINEZ RABAZA (FICHA 2-039607/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47492 Nov 26- Dic 07*

MANUEL ALCALDE PEREIRA (FICHA 2-45977/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47322 Nov 23- Dic 06*

GLADYS GONZALEZ GUALCO (FICHA 2-47249/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47279 Nov 22- Dic 05*

RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT (FICHA 0002-029962/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47242 Nov 22- Dic 05*

NÉLIDA MARÍA VARELA TACHELLA (FICHA 2-041917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46864 Nov 20- Dic 03*

## DECIMOCUARTO TURNO

ORIENTE ALBERTO FABIANI MASTORCI (FICHA 2-51090/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48431 Nov 30- Dic 13*

RAUL CASANOVA ZITO (FICHA 2-30820/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48409 Nov 30- Dic 13*

CLODOMIRO VIDAL (FICHA 2-51172/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48079 Nov 28- Dic 11*

FRANCISCA ANSELMO RAVERA (FICHA 2-47798/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47716 Nov 27- Dic 10*

ADELA DEMARTINI GORRASSI (FICHA 2-45536/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47435 Nov 23- Dic 06*

RICARDO ARISTOBULO TRAVIESO SILVA, EDELWEIS RIZZUTTI CARBONE y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI (FICHA 2-18766/2011).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47288 Nov 22- Dic 05*

GIUSEPPINA o JOSEFINA FRANCISCA BRUMAT ZONCH (FICHA 2-47520/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46808 Nov 20- Dic 03*

SERGIO HUMBERTO AÑON RORIGUEZ (FICHA 2-48147/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46807 Nov 20- Dic 03*

ANGELICA NILDA CADENAS LAGO (FICHA 2-49966/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46662 Nov 19- Nov 30*

ISABEL BARRAGAN GARCIA (FICHA 2-29142/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46659 Nov 19- Nov 30*

## DECIMOQUINTO TURNO

ELOISA CARMEN CREMELLA EUGUI (EXPEDIENTE 2-50754/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48248 Nov 29- Dic 12*

BENITO LEONCIO PIZZORNO MORA y MARÍA KARINA PIZZORNO RAMOS (EXPEDIENTE 2-50510/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48103 Nov 29- Dic 12*

JUAN CARLOS ZUCCALA OROÑO (EXPEDIENTE 2-40312/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48101 Nov 29- Dic 12*

GLADYS PILAR FERNÁNDEZ ARIAS (EXPEDIENTE 2-50045/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48057 Nov 28- Dic 11*

ANAILDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45459/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47889 Nov 27- Dic 10*

FELIPE BARRETO DE LEON (EXPEDIENTE 2-44622/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47819 Nov 27- Dic 10*

MARIANA BAIRA OLHAVARRIET (EXPEDIENTE 2-50298/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47799 Nov 28- Dic 11*

MANUEL ALVAREZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47841/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47633 Nov 26- Dic 07*

MARÍA ZUNILDA ZABALA PEDRERA (EXPEDIENTE 2-46196/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47530 Nov 23- Dic 06*

CAITANO SILVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-46003/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47355 Nov 22- Dic 05*

GONZALO RAÚL JUAMBELTZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47233/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47041 Nov 21- Dic 04*

ALBERTO PROVO FAJARDO ROQUERO (EXPEDIENTE 2-41087/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47017 Nov 21- Dic 04*

JULIO CÉSAR GUELFI HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-42463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46809 Nov 20- Dic 03*

MARTA IRIS ARISMENDI FOLIGNO (EXPEDIENTE 2-45620/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46348 Nov 19- Nov 30*

## DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SOLARI (EXPEDIENTE 2-36094/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48315 Nov 30- Dic 13*

ADOLFO LUIS RUZO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46961/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48294 Nov 29- Dic 12*

ROMAN ANGEL DIEZ FRANCO (EXPEDIENTE 2-1307/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47894 Nov 27- Dic 10*

DANIEL ANTONIO CIRILLO ORDOQUI (EXPEDIENTE 2-48700/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47722 Nov 26- Dic 07*

CATALINA SIVORI DEL CHIOPPO o CATALINA SIVORI DEL CIOPPO o CATALINA SIVORI del CIOPPO (EXPEDIENTE 2-45872/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47692 Nov 27- Dic 10*

NELLY ISABEL VIERA FERRER (EXPEDIENTE 2-42534/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47326 Nov 23- Dic 06*

DORA NYLBIA BRUM CAMPS o DORA NYLBIA CAMPS BRUM o DORA NYLBIA BRUM DE GOIS o DORA NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES o DORA BRUM DE GOES o NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES (EXPEDIENTE 2-50041/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47294 Nov 22- Dic 05*

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA, JUAN CARLOS BALIÑAS MENENDEZ y GUSTAVO TOMAS BALIÑAS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-48048/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47244 Nov 22- Dic 05*

LAUDARIO FABRA (EXPEDIENTE 2-49750/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47243 Nov 22- Dic 05*

JUAN CARLOS BARRAGAN OTAÑO (EXPEDIENTE 2-49398/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47126 Nov 21- Dic 04*

RUBEN AGUSTIN y SUSANA MARIA OLIVARI BARACCHINI (EXPEDIENTE 2-48788/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47103 Nov 22- Dic 05*

ALCIDES RAUL SILVA (EXPEDIENTE 2-43529/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 46569 Nov 20- Dic 03*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

AMALIA PANICERES DE COIANA o AMALIA PANICERES ITOIZ, INOCENCIO ALEJANDRO COIANA PANICERES, SUSANA MARY TRINIDAD ESPINOSA, WALTER LUIS COIANA PANICERES (IUE 2-44020/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47887 Nov 27- Dic 10*

OFELIA ELSA TOSCANI MAS (IUE 2-48755/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47886 Nov 27- Dic 10*

MARIA LUCILA OTERO FONTICIELLA (IUE 2-45699/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47516 Nov 23- Dic 06*

SILVINA MARIA FRAGUEIRO (IUE 2-48224/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47515 Nov 23- Dic 06*

JOSEFINA GANACHIPI FACAL (IUE 2-47448/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47498 Nov 26- Dic 07*

ROSA LEONOR VALIÑAS PEDREIRA (IUE 2-45532/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47434 Nov 23- Dic 06*

JOSE VICENTE PASTORE ROMANO (IUE 2-47868/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47124 Nov 21- Dic 04*

HEBE GLADYS NEVES JUBIN y VERONICA MARIA FIGARI NEVES (IUE 2-41090/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47096 Nov 22- Dic 05*

ANGEL MARIA LUZARDO HERNANDEZ y HECTOR ANGEL LUZARDO CABRERA (IUE 2-48469/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46860 Nov 20- Dic 03*

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 46602 Nov 20- Dic 03*

## DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA HORTENSIA MEDINA OLIVERA (IUE 2-42077/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48473 Nov 30- Dic 13*

MILKA GRACIELA ROMAY SANCHEZ y JULIO CESAR FARRE MERNIS (IUE 2-46237/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48391 Nov 30- Dic 13*

HERMINIA o ERMINIA CARDOZO ESPINDOLA (IUE 2-49511/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48313 Nov 30- Dic 13*

MIRNA MABEL RODRIGUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS (IUE 2-49063/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47881 Nov 27- Dic 10*

JUANA PIÑEIRO PEREIRA (IUE 2-43773/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47654 Nov 26- Dic 07*

HERACLIO AMANDO PATRON o PATRON TORRES (IUE 2-46430/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47627 Nov 26- Dic 07*

OFELIA CALDEYRO STAJANO (IUE 2-50010/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47102 Nov 22- Dic 05*

CARMELA PALERMO CASTILLA (IUE 2-47865/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47058 Nov 21- Dic 04*

ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ o ERNESTO SANCHEZ y SANCHEZ y CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ (IUE 2-43189/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47018 Nov 21- Dic 04*

JOSE ABELENDA COTELO (IUE 2-47881/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46892 Nov 21- Dic 04*

GLADYS OFELIA LOIS LADNER (IUE 2/112960/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46821 Nov 20- Dic 03*

AMARO MACIAS GUADALUPE o AMARO BERNABE MACIAS o AMARO BERNABE MACIAS GUADALUPE (IUE 2-36563/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46644 Nov 19- Nov 30*

## DECIMONOVENO TURNO

MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI (FICHA 2-50813/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48241 Nov 29- Dic 12*

JUAN GODOFREDO CASAL LOPEZ (FICHA 2-27665/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48234 Nov 29- Dic 12*

SELVITA HRYSZKO MOTKO (FICHA 2-50938/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 2560 10/p 48025 Nov 28- Dic 11*

HECTOR CARLOS MACHADO (FICHA 2-45748/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47724 Nov 26- Dic 07*

MARIA JOSSELEEN PINTOS CIGANDA y MARIA ENRIQUETA CIGANDA FORTI (FICHA 2-29524/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47701 Nov 27- Dic 10*

NORMA GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-51742/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47628 Nov 26- Dic 07*

MARIA ANTONIA SERRA TRILLO (FICHA 2-48591/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47324 Nov 23- Dic 06*

LEONCIO MARRERO (FICHA 2-43982/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47290 Nov 22- Dic 05*

ANGEL REGUEIRO FACAL (FICHA 2-49960/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47277 Nov 22- Dic 05*

ANTONETTA ó ANTONIETA ERRICO PESCA (FICHA 2-49656/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47245 Nov 22- Dic 05*

RUBEN WALTER MARTRES ARRIGHETTI (FICHA 2-50569/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47101 Nov 22- Dic 05*

SAMUEL ó SMIEL VAINSENCHER GUELMAN (FICHA 2-44059/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47055 Nov 21- Dic 04*

LUIS ALBERICO CABRERA ALONSO y MARIA JULIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-25846/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46657 Nov 19- Nov 30*

ERNESTO PEIRAN (FICHA 2-48862/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46583 Nov 19- Nov 30*

CARLOS GERMAN PARIS (FICHA 2-46186/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46466 Nov 19- Nov 30*

## VIGÉSIMO TURNO

EDELBERT JOSE ó EDELBERT JOSE MARIA ó EDELBERT DE FABIO ó DI FABIO ESPINOSA (FICHA 2-39785/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48059 Nov 28- Dic 11*

PERLA LAGUARDIA ARTEAGA y ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA ARTEAGA (FICHA 2-52061/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48058 Nov 28- Dic 11*

JULIO CESAR BIMONTE BRUNE (FICHA 2-44512/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47723 Nov 26- Dic 07*

MARIA INES ALEGRE LA MOTTA (FICHA 2-45124/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47672 Nov 26- Dic 07*

ELSA CATALINA LEONCINI BONETTI (FICHA 2-50567/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47473 Nov 23- Dic 06*

JOSE MIGUEL OLIVERA LORETO (FICHA 2-43362/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47351 Nov 22- Dic 05*

DELIA HAYDEE BARBOSA LORENZINI ó LORENZIN, ARASMIN SANCHEZ y RICHARD HECTOR SANCHEZ BARBOSA (FICHA 2-40000/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47312 Nov 22- Dic 05*

HAYDEE LOPEZ ROBERTO (FICHA 2-49664/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47098 Nov 22- Dic 05*

NIDIA MABEL DUTRA FRADE (FICHA 2-105140/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46890 Nov 21- Dic 04*

AMALIA RENEE CARSOGLIO DE BIASE (FICHA 2-49052/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46887 Nov 21- Dic 04*

DOLORES CRISTINA SUSALLA ó SUSAYA ROSSO (FICHA 2-43474/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46863 Nov 20- Dic 03*

GLADYS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-48081/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46843 Nov 20- Dic 03*

CONSUELO MILAGROS CUERDO BEN (FICHA 2-47788/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46707 Nov 20- Dic 03*

MARTINIANA ó MARTIMIAMA NOEMIS GARCIA ENRIQUEZ (FICHA 2-30154/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46647 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (IUE 2-46244/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48433 Nov 30- Dic 13*

JOSÉ ALBERTO GARCÍA COLLAZO (IUE 2-48845/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48081 Nov 28- Dic 11*

ANA MARÍA PAIS GONZALEZ (IUE 2-49961/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48078 Nov 28- Dic 11*

DANIEL ROSSI GUTIERREZ (IUE 2-29946/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48027 Nov 28- Dic 11*

CATALINA GUILLERMINA BACK WITTRIN (IUE 2-50810/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47930 Nov 27- Dic 10*

FÉLIX FRANCISCO BALSARINI DORTA (IUE 2-50853/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47818 Nov 27- Dic 10*

JUAN CARLOS PÁEZ o PÁES PEÑA y CARMEN URBANA PEÑA SANTANA (IUE 2-47548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47719 Nov 26- Dic 07*

MARIBEL MACHADO SALVARREY (IUE 2-50377/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47629 Nov 26- Dic 07*

CARLOS ALEJANDRO MALTA RICO (IUE 2-41910/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47527 Nov 23- Dic 06*

ELISEO IGLESIAS PAZOS (IUE 45505/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47517 Nov 23- Dic 06*

DEOLINDO ARMANDO TIRELLI CAVAJANI (IUE 2-45002/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47423 Nov 23- Dic 06*

JUAN PANZL MINETTO y HERMINIA TASENDE DIAZ (IUE 2-44116/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47419 Nov 23- Dic 06*

MARÍA BEATRÍZ FERNÁNDEZ LÓPEZ (IUE 2-49509/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47350 Nov 22- Dic 05*

DELIA ZULEMA IGLESIAS BASTOS (IUE 2-48574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47325 Nov 23- Dic 06*

JUAN FRANCO FERRI o JUAN FRANCO FERRI STEFANUCCI y DOLORES CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO FORMENTINI (IUE 2-43335/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47311 Nov 22- Dic 05*

JUAN ESTEBAN SIMOIS ANSELMI (IUE 2-49983/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47291 Nov 22- Dic 05*

MARGARITA DINORAH CASTAÑE UGOLINI (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47125 Nov 21- Dic 04*

MARY ESTHER VÁZQUEZ ALARCON y JOSÉ VICENTE PERRONE LAINO (IUE 2-36815/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47056 Nov 21- Dic 04*

JUAN JOSÉ SILVERA BAUZÁ (IUE 2-47944/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46896 Nov 21- Dic 04*

MARIO HUGO WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-43393/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46894 Nov 21- Dic 04*

ANGEL GENTILE FARINA (IUE 2-44318/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46641 Nov 19- Nov 30*

ELSA EUSEBIA LEAL GONZÁLEZ (IUE 2-43781/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46585 Nov 19- Nov 30*

HUMBER BLANCO BREMBILA (IUE 2-41509/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46584 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO (IUE 2-27611/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48474 Nov 30- Dic 13*

ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY (IUE 63-318/1993).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48425 Nov 30- Dic 13*

RICHARD FRANKIN o RICHARD FRANKLIN QUINTANA ALVAREZ (IUE 2-44004/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48393 Nov 30- Dic 13*

RAMONA OLGA GONZÁLEZ (IUE 2-37697/2012).

Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48392 Nov 30- Dic 13*

HUMBERTO SILVA LOPEZ (IUE 2-47982/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48244 Nov 29- Dic 12*

ADELIA CASCINI VOMERO (IUE 2-47096/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47885 Nov 27- Dic 10*

IGNACIO ZUGARRAMURDI RODRÍGUEZ (IUE 2-44346/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47867 Nov 28- Dic 11*

LEANDRO BERNARDO BRITO FRANCO (IUE 2-44582/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47806 Nov 27- Dic 10*

BLANCA EMA CASELLA SABATINO (IUE 2-34723/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47660 Nov 26- Dic 07*

MARÍA EMILIA HERNÁNDEZ PENELA (IUE 2-42300/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47296 Nov 22- Dic 05*

LUIS ALBERTO SANTARCIEL FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-43390/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47276 Nov 22- Dic 05*

MARÍA ELSA GALIMBERTI (IUE 2-36119/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47246 Nov 22- Dic 05*

ELOIDE GALVÁN BELIZ (IUE 2-40979/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47123 Nov 21- Dic 04*

ALCIDES BERNABE PEREZ GERALDI (IUE 2-46051/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46862 Nov 20- Dic 03*

JAIME JORGE AVILÉS PORTELLA (IUE 2-40396/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46854 Nov 20- Dic 03*

MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO (IUE 2-41472/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46845 Nov 20- Dic 03*

ESTELA BARRIOS (IUE 2-39837/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46810 Nov 20- Dic 03*

AIDA MARTINEZ RIOS (IUE 2-37984/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46719 Nov 19- Nov 30*

MARÍA SANCHEZ PINTOS (IUE 2-41988/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46678 Nov 19- Nov 30*

JULIO VILÁ o VILA FUENTES (IUE 2-44723/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46666 Nov 19- Nov 30*

RUFINO SEVERIANO RODRÍGUEZ MEDINA y JACINTA ELVIRA RODRÍGUEZ ARBELO (IUE 2-41820/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46645 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOTERCER TURNO

DANTE MANUEL CORREA MARI (FICHA 2-49353/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48430 Nov 30- Dic 13*

INOCENTE QUINTEIRO GARCIA (FICHA 2-46495/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48099 Nov 29- Dic 12*

CONCETTO ANTONINO ó ANTONIO MASSAFRA CAPORLINGUA (FICHA 2-34917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47828 Nov 27- Dic 10*

BOLIVAR NERVO DAMBORIANA CAMBON (FICHA 2-49798/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47657 Nov 26- Dic 07*

JUAN BARRIOS (FICHA 2-44881/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47354 Nov 22- Dic 05*

MARIA EMELINA CLAVIJO DAHER (FICHA 2-51148/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47297 Nov 22- Dic 05*

THELMO CARLOS PALUMBO SILVA (FICHA 2-43073/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46895 Nov 21- Dic 04*

JUANA HAYDEE MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-50900/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46648 Nov 19- Nov 30*

MARTIN ULISES CASTILLO CORUJO (FICHA 2-42094/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 46335 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47717/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48394 Nov 30- Dic 13*

GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO CAVIGLIA (FICHA 2-34340/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48306 Nov 29- Dic 12*

RUBEN HECTOR FERNANDEZ CHALA (FICHA 2-49498/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48137 Nov 28- Dic 11*

HAYDEE BLANCA PAIDON RODRIGUEZ de MATOSAS POSTIGLIONE (FICHA 2-48091/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48080 Nov 28- Dic 11*

JULIA BERTA CIFUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-39031/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48060 Nov 28- Dic 11*

LIVIA MARTA BASIL CASA (FICHA 2-49292/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47882 Nov 27- Dic 10*

HILDA NUÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-42398/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47829 Nov 27- Dic 10*

MARIA CRISTINA BENZANO KRIZANIC (FICHA 2-49578/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47532 Nov 23- Dic 06*

JULIO CESAR SILVEIRA VIDAL (FICHA 2-45520/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47247 Nov 22- Dic 05*

CELESTE BLANCA ASCONEGUY OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 2-40874/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47192 Nov 23- Dic 06*

NELSON RABINO PERRONE (FICHA 2-46223/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47106 Nov 22- Dic 05*

WILMA NUÑEZ BADARACO ó WILMA NUÑEZ COUTO (FICHA 2-48608/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46893 Nov 21- Dic 04*

NELLY VISCONTI RAMOGNINO (FICHA 2-48454/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46642 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCOS PSCHEPIURCA KABRANAS (IUE 2-47786).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48098 Nov 29- Dic 12*

SALUSTIANO ARDANAZ MAISTERRA y JUANA BERTA ARTIGUE ARTIGUE (IUE 2-48990/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47830 Nov 27- Dic 10*

HEBER IVAN CUADRADO FONTES (IUE 2-43499/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47323 Nov 23- Dic 06*

MARTHA HELENA MAUTONE MAUTONE (IUE 2-45858/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 46548 Nov 20- Dic 03*

WALTER BAGALCIAGUE PALMIERI (IUE 2-47540/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 46373 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN INVERNON GOMEZ (IUE 2-43896/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48068 Nov 28- Dic 11*

AMABILIA CASTRO LOMANDO (IUE 2-43202/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47831 Nov 27- Dic 10*

ORLANDO NICOLETTI ECHANDY o ETCHANDY (IUE 2-36143/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47630 Nov 26- Dic 07*

IRENE SERVANDA BRAVO AGUIRRE e ISABEL AGUIRRE (IUE 2-45746/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47310 Nov 22- Dic 05*

RUBEN LUIS LAROCCA o LAROCA VILA (IUE 2-42078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 46778 Nov 21- Dic 04*

JUSTINA ROMERO MACHIN o JUSTINA ROMERO de ESPINOSA y ALBERTO VENTURA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 2-43025/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46464 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LYDIA ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARRELLA (FICHA 2-47598/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48232 Nov 29- Dic 12*

LEONIDAS MANUEL TRAJTENBERG (FICHA 2-51070/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47844 Nov 27- Dic 10*

ELSA EMILIA MERIGLIO SERRA (FICHA 2-44710/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47665 Nov 26- Dic 07*

NELLY SCAPUSIO GRAZIOSI (FICHA 2-49476/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47497 Nov 26- Dic 07*

ALBA ELOINA BARREIRO ECHEGARAY (FICHA 2-46402/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47146 Nov 21- Dic 04*

HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ PENA (FICHA 2-10589/2006).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47127 Nov 21- Dic 04*

JUAN JORGE o JUAN GREGORIO o IVAN GJURO KRAUS MARAS (FICHA 2-45979/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47108 Nov 22- Dic 05*

WASHINGTON ALFREDO LAPAZ REY y ELSA ELISA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-36097/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46885 Nov 21- Dic 04*

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI o COLAGIOVANI (FICHA 2-47226/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46671 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL HUERTO VIANA SANTANA (FICHA 2-42200/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48435 Nov 30- Dic 13*

DORA BEATRIZ SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-49803/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48434 Nov 30- Dic 13*

HECTOR RIVERA ARTUCIO (FICHA 2-51619/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48246 Nov 29- Dic 12*

WASHINGTON VIDAL VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48240 Nov 29- Dic 12*

DUCAR DOMINGUEZ NIÑO (FICHA 2-49631/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47893 Nov 27- Dic 10*

FLORA CABALLERO (FICHA 2-45485/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47659 Nov 26- Dic 07*

ELIZELDO ROBERT GUILLENEA LAUS (FICHA 2-48540/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47631 Nov 26- Dic 07*

MARIA MARTA CAMESELLE GHELFI (FICHA 2-51068/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47535 Nov 23- Dic 06*

ALBERTO NESTOR LERENA EVIA (FICHA 2-48858/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47418 Nov 23- Dic 06*

ALFREDO JULIO PONTET AGUIRRE (FICHA 2-50837/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47248 Nov 22- Dic 05*

ANA ROSA ALBORNA BANCHERO y RODOLFO LACRUZ CUTTI (FICHA 2-48386/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46993 Nov 22- Dic 05*

HUGO PRENDES SARAVIA (FICHA 2-48025/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46694 Nov 20- Dic 03*

JULIO ERNESTO PEREYRA CLAGETT (FICHA 2-46328/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46586 Nov 19- Nov 30*

ELIDA ANA o ANITA MAZZONI y WALTER OMAR RIVA MOREIRA (FICHA 2-32010/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46469 Nov 19- Nov 30*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

WILMA RAQUEL GARCIA DA ROSA XAVIER (FICHA 156-625/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47809 Nov 28- Dic 11*

CARLOS GABRIEL DA SILVA PONTE y MAURY IGNACIO DA SILVA PONTE o MAURY DA SILVA PONTE (FICHA 461-572/2012).
Artigas, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47466 Nov 26- Dic 07*

MARTIN GETULIO MESINGUER AURRECOCHEA (FICHA 156/546/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46433 Nov 19- Nov 30*

MARIO FERREIRA TOMAS (FICHA 156/579/2012).
Artigas, 30 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46432 Nov 19- Nov 30*

#### TERCER TURNO

FRANCISCO DA MOTTA PINTOS o FRANCISCO MOTTA PINTOS (FICHA 461-549/2012).
Artigas, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48273 Nov 30- Dic 13*

MARIA AMELIA TABOADA BITANCOURT, AMESTOY VIANNA PAIVA y JUAN ANTONIO VIANNA TABOADA (FICHA 461/403/2012).
Artigas, 3 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47331 Nov 23- Dic 06*

DANILO SOSA SALDAÑA (FICHA 461/571/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47223 Nov 23- Dic 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### PRIMER TURNO

JUANA TADEO VELOZ (IUE 157-169/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 48022 Nov 29- Dic 12*

#### SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN VAUCHER FERREIRA (IUE 444-218/2012).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47332 Nov 23- Dic 06*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ARIEL WALTER TORENA DE ANTONI (IUE 168-405/2012).
Canelones, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46426 Nov 19- Nov 30*

#### TERCER TURNO

CASTO HELIODORO PERDOMO GILARDE (IUE 459-365/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46637 Nov 20- Dic 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

VITO CARMELO GRIECO CAIVANO (IUE 175-26/2012).
Atlántida, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48230 Nov 29- Dic 12*

ROSA REYES MOZO (IUE 485-591/2012).
Atlántida, 8 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47285 Nov 23- Dic 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

LEONOR GOMEZ MORENO y RUBEN ETELBERG CAPI PIUMA (IUE 179-456/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47899 Nov 27- Dic 10*

MARIO IGNACIO PEREIRA BARRIOS y MARIA DEL CARMEN PEREIRA ABERASTEGUY (IUE 179-366/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47896 Nov 27- Dic 10*

#### CUARTO TURNO

HUGO ENRIQUE DIAZ GOMEZ (IUE 180-481/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.

Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47898 Nov 27- Dic 10*

RIVERO SOUZA MARIA DINORA y BLANCO PICARDI WALTER (IUE 180-339/2012).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47897 Nov 27- Dic 10*

NICASIA CORREA del HORNO (IUE 180-447/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47895 Nov 27- Dic 10*

NORMA NELLY GONZALEZ CHAPARRO y JULIO CONCEPCION NUÑEZ CONNIO (IUE 180-415/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47424 Nov 23- Dic 06*

### SEXTO TURNO

DUMAS MACHADO VAZQUEZ (IUE 493-507/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47900 Nov 27- Dic 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

ALBERTO PINO ABREU (FICHA IUE 440-861/2012).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48094 Nov 29- Dic 12*

GILBERTO HERNÁNDEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-1049/2012).
Las Piedras, 8 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47703 Nov 27- Dic 10*

### SEXTO TURNO

WILSON GONZALEZ VASCONCELLOS (FICHA IUE 458-1334/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48096 Nov 29- Dic 12*

LUIS DOGLIO o FERMIN LUIS DOGLIO y PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA o PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA de DOGLIO ( FICHA IUE 458-1295/2012).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48093 Nov 29- Dic 12*

ESTER RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1111/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47222 Nov 23- Dic 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PERAZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 43299 Nov 20- Dic 03*

### CUARTO TURNO

ROBERTO ELIAS CACERES GOMEZ (FICHA 176-619/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47602 Nov 27- Dic 10*

VICTORIA CELICA ACOSTA o VICTORIA CELICA ACOSTA CARREÑO (FICHA 176-486/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47601 Nov 27- Dic 10*

BRIGIDA CABRERA MARTINEZ o BRIGIDA CABRERA (FICHA 478-36/2009).
Pando, 28 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47227 Nov 23- Dic 06*

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRO (FICHA 176-191/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47059 Nov 21- Dic 04*

WILSON FERNANDEZ TEJEIRA (FICHA 176-104/2012).
Pando, 9 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46692 Nov 20- Dic 03*

JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI y AMANDA LINA MONDELO FACELLI (FICHA 176-220/2012.
Pando, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46691 Nov 20- Dic 03*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA ELENA FERREIRA SOSA (IUE 207-438/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*01) $ 2560 10/p 47981 Nov 29- Dic 12*

JUAN ADEMAR NIEVAS (FICHA 479/98).
Melo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47372 Nov 26- Dic 07*

OSMAN PEREIRA DUARTE (IUE 207-235/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 46968 Nov 22- Dic 05*

CARLOS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 207-118/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46789 Nov 21- Dic 04*

BLANCA LILIA SILVA VIERA (IUE 207-453/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46733 Nov 21- Dic 04*

JULIO CESAR RIVERO MOTTA (IUE 207-443/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*01) $ 2560 10/p 46516 Nov 20- Dic 03*

BASILIA AURELINA PELLEJERO ROSA (IUE 207-449/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46515 Nov 20- Dic 03*

### CUARTO TURNO

ISAIAS VIDAL (IUE 208-527/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47739 Nov 28- Dic 11*

VALDIR CORADINI DE GREGORI (IUE 208-547/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47401 Nov 26- Dic 07*

HILDA EMMA ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 208-545/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47160 Nov 23- Dic 06*

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 208-302/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 47012 Nov 22- Dic 05*

JOSE DIEGO BUENO (IUE 208-485/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46788 Nov 21- Dic 04*

SARA MARQUEZ JORGE (IUE 208-528/2012).
Melo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46734 Nov 21- Dic 04*

WASHINGTON ARTURO VESCIA DIAZ ó WASHINGTON ARTURO ROMAN VESCIA DIAZ (IUE 208-538/2012).

Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46514 Nov 20- Dic 03*

### QUINTO TURNO

NELSON FERREIRA GAMA (IUE 468-481/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*01) $ 2560 10/p 47570 Nov 27- Dic 10*

MARIA ESTHER BRUM PASSOS y HUGO ENZIO ERAUSQUIN URRUTIA (IUE 468-500/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47402 Nov 26- Dic 07*

JUAN FELICIANO RODRIGUEZ MEDEIROS (IUE 468-517/2012).
Melo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47400 Nov 26- Dic 07*

NATIVIDAD LILI RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 468-525/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47162 Nov 23- Dic 06*

MARJORIE MARIA YAÑEZ GUEDES (IUE 468-440/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46938 Nov 22- Dic 05*

MARIA EMILIA SOUZA FERNANDEZ (IUE 468-475/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46732 Nov 21- Dic 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MAURO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-323/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47738 Nov 28- Dic 11*

CARMELO MACHADO (IUE 488-352/2012).
Río Branco, 1 de octubre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47569 Nov 27- Dic 10*

JOSE MARIA GONZALEZ ROMAN (IUE 488-359/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47568 Nov 27- Dic 10*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

VICTOR BOUVIER JORCIN (IUE 508-663/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48105 Nov 29- Dic 12*

ELIDA MARTINEZ VARELA (IUE 508-662/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48104 Nov 29- Dic 12*

RAMONA PIÑEYRO DE DOMINIGUINI (IUE 508-655/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47607 Nov 27- Dic 10*

MARIA CECILIA RODRIGUEZ BARALE (IUE 508-664/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47606 Nov 27- Dic 10*

FELICIA ESTHER PICASSO RODRIGUEZ (IUE 508-651/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47453 Nov 26- Dic 07*

EVA MARI GODOY y GERMAN ELIAS PASSERAUT HERGUIZ (IUE 508-266/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47452 Nov 26- Dic 07*

HEBER ENRIQUE VIDELA CARRO (IUE 508-631/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47052 Nov 22- Dic 05*

JESUS ORLANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 508-567/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46762 Nov 21- Dic 04*

MARIA ESTHER BALAO CEDREZ o CEDRES y JUAN BERNARDO CHICO NOGUEIRA (IUE 508-118/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46761 Nov 21- Dic 04*

HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET (IUE 508-630/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46759 Nov 21- Dic 04*

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 508-541/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46757 Nov 21- Dic 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

OLGA MONTERO o MONTEIRO BATISTA (IUE 227-682/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48257 Nov 30- Dic 13*

ANGELA PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-660/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47790 Nov 28- Dic 11*

JULIO CESAR VIDAL ANDRIOLI (IUE 227-577/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47617 Nov 27- Dic 10*

LIDIA ESTHER PARODI MARTINELLI y RAFAEL ALCIDES GIMÉNEZ (IUE 227-415/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47454 Nov 26- Dic 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

LUIS HUGO LOPEZ LOPEZ (IUE 225-599/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47577 Nov 27- Dic 10*

JUAN JOSE BUSCHIAZZO SPINELLI (IUE 225-748/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47576 Nov 27- Dic 10*

DONATO CIRIACO PEREZ VIERA (IUE 225-798/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47575 Nov 27- Dic 10*

EDUARDO CARLOS BONJOUR WALSER y JUAN EDUARDO BONJOUR MARIEYHARA (IUE 225-953/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47574 Nov 27- Dic 10*

MARIA ESTHER MENENDEZ MENDIETA y JESUS WASHINGTON HERNANDEZ MENENDEZ (IUE 225-801/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47573 Nov 27- Dic 10*

JOSE PEDRO JUSTO RODRIGUEZ (IUE 225-793/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47572 Nov 27- Dic 10*

JOSE ESTEBAN SOSA PEREZ y LUCITA AIDE LEGUINA LOPEZ (IUE 225-820/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47571 Nov 27- Dic 10*

JUAN PABLO RAMIREZ (IUE 225-795/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46384 Nov 19- Nov 30*

GILBERTO ELADIO MARTIN CARRO y MAGDALENA MERCEDES PERDOMO PEREZ (IUE 225-946/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46382 Nov 19- Nov 30*

SAÚL MARIO CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 225-717/2012).
Rosario, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46380 Nov 19- Nov 30*

EDUARDO NESTOR KARLEN SONDEREGGER (IUE 225-609/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46379 Nov 19- Nov 30*

JORGE PEDRO OLIVER OLIVETTI u OLIVETTI OLIVER y LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCIA CARMEN CONCEPCION OLIVETTI NAPOLI (IUE 225-740/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46378 Nov 19- Nov 30*

ARNOLDO DARIO KELLY LUZARDO (IUE 225-669/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46331 Nov 19- Nov 30*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EBER SOLO, BENTANCOR RAMOS (IUE 241-709/2012).
Durazno, 23 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47540 Nov 27- Dic 10*

FRANCISCO TEODORO, CASAS LAIN (IUE 241-759/2012).
Durazno, 13 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47539 Nov 27- Dic 10*

DIEGO ANGEL, ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 241-750/2012).
Durazno, 6 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47174 Nov 23- Dic 06*

VOLPÉ CASTRO CÉSAR OSVALDO (IUE 241-646/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47173 Nov 23- Dic 06*

RENÉE ETCHEVERRY PERURENA (IUE 241-512/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47172 Nov 23- Dic 06*

SONIA MABEL, AMARO VAZ (IUE 241-748/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46615 Nov 19- Nov 30*

NORIEGA BUCHELLI SAUL MANUEL y SANCHEZ GALARZA NIAGARA MARGOT (IUE 241-585/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46532 Nov 20- Dic 03*

#### TERCER TURNO

ALFREDO SERGIO, BENZO ITTE (IUE 242-786/2012).
Durazno, 7 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48097 Nov 29- Dic 12*

ESTEBAN FEDERICO, ZERPA VIERA (IUE 242-767/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46765 Nov 21- Dic 04*

ILDA TERESA, GONZALEZ DEL RIO (IUE 242-572/2012).
Durazno, 30 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46525 Nov 20- Dic 03*

JUAN PEDRO, RAVIOLO LOSER (IUE 242-694/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46524 Nov 20- Dic 03*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

DIAZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA (IUE 254-454/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48169 Nov 30- Dic 13*

REVETRIA GALLERO, FELICIANO ALEJANDRO (IUE 254-677/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48168 Nov 30- Dic 13*

BERMUDEZ LUGO, DOMINGO y LUGO BIÑA, GERVASIA LEOPOLDA (IUE 254-634/2012).
Trinidad, 9 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47775 Nov 28- Dic 11*

ESPOSITO DURAN, WILFREDO FAUSTINO (IUE 254-670/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47770 Nov 28- Dic 11*

MORALES FUENTES, YOLANDA IRENE (IUE 254-235/2012).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47613 Nov 27- Dic 10*

SAN PEDRO MARTINEZ, NILDA ELIS (IUE 254-499/2012).
Trinidad, 19 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47612 Nov 27- Dic 10*

DERDUQUEZ ZAPPA, TERESA CLEMENCIA (IUE 254-514/2012.
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47611 Nov 27- Dic 10*

GRANT SANABRIA, MANUELA DEL CARMEN (IUE 254-627/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47592 Nov 27- Dic 10*

MORA MOREIRA, JUAN RAMON (IUE 254-392/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47591 Nov 27- Dic 10*

CHEBLE MENDEZ, ILDA DELAL (IUE 254-629/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47590 Nov 27- Dic 10*

MORALES BOURGOIS, IDA (IUE 254-657/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47213 Nov 23- Dic 06*

PERAZA IGUA, FRANCISCO MANUEL (IUE 254-647/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 46784 Nov 21- Dic 04*

ASCONEGUY DIAZ, RAFAEL y GARATEGUY REAL, MATILDE (IUE 254-460/2011).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 46751 Nov 21- Dic 04*

JUAN PEDRO JUSTO OHOLEGUY PEREZ (IUE 254-646/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 46735 Nov 21- Dic 04*

BETANCOR RAINERI, JULIO CESAR (IUE 254-636/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46330 Nov 19- Nov 30*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JOSÉ GREGORIO PEÑA (FICHA 260-657/2012).
Florida, 20 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48003 Nov 29- Dic 12*

JORGE ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA (FICHA 260/628/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46836 Nov 21- Dic 04*

MARTÍN ECHEVERRÍA OLALQUIAGA (FICHA 260-707/2012).
Florida, 12 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46833 Nov 21- Dic 04*

FELICIA EXALTACIÓN o FELICIA ESALTACIÓN NEVES GIMÉNEZ, CIRIACO MARINO BRITOS BARRETO y SERGIO DANIEL BRITOS NEVES (FICHA 260-640/2012).
Florida, 7 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46616 Nov 20- Dic 03*

#### TERCER TURNO

MARÍA ALICIA MARTÍNEZ ICASURIAGA (FICHA 261-654/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47495 Nov 26- Dic 07*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

TIMOTEA FELICIA PANUNZIO FRACHIA (FICHA IUE 274-486/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48187 Nov 30- Dic 13*

ELENA o ELENA NATIVIDAD DÍAZ CORREA (IUE 274-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48074 Nov 29- Dic 12*

ILDA MIRTHA INSAURRALDE INSAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-674/2011).
Minas, 30 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48012 Nov 29- Dic 12*

EVA CAYETANA ORREGO GÓMEZ (IUE 274-607/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48011 Nov 29- Dic 12*

MARGARITA VALENTINA INZAURRALDE NÚÑEZ (IUE 274-578/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47201 Nov 23- Dic 06*

MARÍA DELIA IRISARRI CLÉRICI (FICHA IUE 274-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 46986 Nov 22- Dic 05*

JUAN FEDERICO DORREGO FRADE (FICHA IUE 274-467/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46345 Nov 19- Nov 30*

#### TERCER TURNO

JORGE ANTOS CABRNOCHOVA (FICHA IUE 432-595/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48214 Nov 30- Dic 13*

PEDRO VALENTIN MAUTONE (FICHA IUE 432-527/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 48213 Nov 30- Dic 13*

ZENÓN ENRIQUE DE LA LLANA (FICHA IUE 432-611/2012).
Minas, 16 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48013 Nov 29- Dic 12*

ORFILIA GARCIA CORREA y de ROSALIO PEREIRA RIPA (IUE 432311/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M.DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 47766 Nov 28- Dic 11*

ELIDA CORREA FERNANDEZ y ROSEBEL VEIGA TELLECHEA (FICHA IUE 432-596/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47599 Nov 27- Dic 10*

MARÍA RAMONA MANRIQUE DELGADO (FICHA IUE 432-500/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 46987 Nov 22- Dic 05*

EULOGIO EDUARDO TELLECHEA MIRABALLES (FICHA IUE 432-607/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 46787 Nov 21- Dic 04*

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR TELLECHEA y JUSTINA GARCIA (FICHA IUE 432-562/2012).
Minas, 25 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 46623 Nov 20- Dic 03*

NOE GORRIARAN ALEGRE y JACINTA SABINA CASTRO SALAZAR (FICHA IUE 432-609/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46346 Nov 19- Nov 30*

GUDEMAR DIDIER GARCIA BARRETO (FICHA IUE 432-575/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46344 Nov 19- Nov 30*

LITA GRACIELA PEÑA XIMENEZ (FICHA IUE 432-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 46343 Nov 19- Nov 30*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

LILI CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-659/2012).
Maldonado, 5 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47477 Nov 26- Dic 07*

#### TERCER TURNO

ELSO WALDEMAR MARRERO PEREZ (FICHA 285-897/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48216 Nov 29- Dic 12*

RUBEN ARIEL ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 285-597/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47489 Nov 26- Dic 07*

MARIA ANGELICA GORGOROSO (FICHA 285-733/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47485 Nov 26- Dic 07*

ISMAEL PEREIRA SILVEIRA (FICHA 285-819/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47478 Nov 26- Dic 07*

### OCTAVO TURNO

ALFREDO DEL RIO LOPEZ (FICHA 286-928/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47632 Nov 26- Dic 07*

ANTONIO HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-908/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47490 Nov 26- Dic 07*

HEBERT PEDRO LORENZO PORTA (FICHA 286-881/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47483 Nov 26- Dic 07*

WALTER RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 286-913/2012).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47482 Nov 26- Dic 07*

WILBAR MORENO FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-253/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46454 Nov 19- Nov 30*

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-885/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46452 Nov 19- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### SEGUNDO TURNO

JOSE SANTANA TECHERA CORREA y ALBA LUZ NUÑEZ (FICHA 505-552/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47481 Nov 26- Dic 07*

HUGO LUIS HUMBERTO PERDOMO PERDOMO (FICHA 505-385/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47479 Nov 26- Dic 07*

ZULMA LILIAN GONZALEZ LUCAS (FICHA 505-503/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47416 Nov 26- Dic 07*

MARIA INES RODRIGUEZ CAIRO y JOSE DAVID CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 505-539/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46457 Nov 19- Nov 30*

NORMA ELIDA DE LEON NOCETTI (FICHA 505-534/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46451 Nov 19- Nov 30*

PRIMO BELTRAN LARROSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-542/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46450 Nov 19- Nov 30*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS VILLARREAL AMARILLO (IUE 300-571/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48219 Nov 30- Dic 13*

DONALDO NEPOMUCENO DIAZ BALDI (IUE 300-294/2012).
Paysandú, 15 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48217 Nov 30- Dic 13*

ANGELICA LUISA BIGLIERI DEAGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-524/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46928 Nov 22- Dic 05*

EDUARDO DANIEL PELUFFO LAFLUF (IUE 300-550/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46597 Nov 20- Dic 03*

HECTOR RADAME o RADAMES BOLFARINI PEREYRA y OLGA ESTER ACEVEDO (IUE 300-394/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 32002 Nov 22- Dic 05*

### TERCER TURNO

ELSA BUENAVENTURA PATRITTI (IUE 301-544/2012).
Paysandú, 15 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48218 Nov 30- Dic 13*

OSCAR CLEMENTE VIERA MESIA (IUE 301-494/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 47369 Nov 23- Dic 06*

AMALIA SANTA BELL QUINTANA y ALFREDO MARIO BELL QUINTANA (IUE 301-450/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46930 Nov 22- Dic 05*

MARINO HERIBERTO CEBALLOS (IUE 301-456/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 46392 Nov 19- Nov 30*

### SÉPTIMO TURNO

CIRILO ADELFO COLMAN o COLMÁN INDART (IUE 501-1074/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 46374 Nov 19- Nov 30*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RAYMUNDO FARIAS SGIAROVELLO (FICHA IUE 329-568/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47524 Nov 26- Dic 07*

MAURICIO FROS DUARTE (FICHA IUE 329-477/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47083 Nov 22- Dic 05*

### CUARTO TURNO

REGINO LOZANO o REGINO LOZANO DEURRUTI o REGINO LOSANO DEURRUTI y MARIA ELIDA JACINTO FERRON (FICHA IUE 330-442/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48145 Nov 30- Dic 13*

JUANA JACINTA LEON CLOQUE (FICHA IUE 330-573/2012).
Rivera, 7 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47523 Nov 26- Dic 07*

MIGUEL WALTER MACEDO SUAREZ (FICHA IUE 330-470/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47084 Nov 22- Dic 05*

FRANKLIN SUAREZ (FICHA IUE 330-450/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46422 Nov 19- Nov 30*

WASHINGTON ROSAS MADERA (FICHA IUE 330-528/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46322 Nov 19- Nov 30*

### QUINTO TURNO

SANTOS AQUILES MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 462-457/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47736 Nov 28- Dic 11*

NATALIA DA SILVEIRA CAILLABA de DA SILVA y AVELINO DA SILVA (FICHA IUE 462-393/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46946 Nov 22- Dic 05*

MARIO NÉCTOR REBOLLO REBOLLO (FICHA IUE 462-454/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46945 Nov 22- Dic 05*

HUGO CESAR SILVA FROS (FICHA IUE 462-398/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46421 Nov 19- Nov 30*

MARIO ARAUJO MANZONI o MANZZONI y ALCALA CABALLERO ARIAS o ALCALITA CABALLERO (FICHA IUE 462-333/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46321 Nov 19- Nov 30*

### SEXTO TURNO

RAUL NAERY HUGUET BEAUMONT (FICHA IUE 477-257/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48146 Nov 30- Dic 13*

SANTA RITA MARQUEZ FRANCA GONZALEZ y ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (FICHA IUE 477-182/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46919 Nov 21- Dic 04*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

BLANCA ROSA MENDEZ DECUADRO (FICHA 341-257/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46973 Nov 22- Dic 05*

### CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 342-463/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47522 Nov 26- Dic 07*

RUBEN NAYIV YABER ARAUJO (FICHA 342-593/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47521 Nov 26- Dic 07*

CARLOS JAVIER SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47157 Nov 23- Dic 06*

BRIGIDO MARTINEZ Y DEIDAMIA MARTINA o DEIDANA o DEIDAMA ACOSTA PEREYRA (FICHA 342-303/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46882 Nov 21- Dic 04*

JUAN CLIMACO GUTIERREZ OLIVERA (FICHA 342-452/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46754 Nov 21- Dic 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

PELLEJERO o PELEJERO RIVERO JACINTO y PELLEJERO o PELEJERO ANTUNEZ LUIZ PAULO (FICHA 343-184/2012).
Chuy, 12 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48116 Nov 29- Dic 12*

### SEGUNDO TURNO

SEVERINA MERCEDES SANTURIO (FICHA 448-225/2012).
Chuy, 7 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47010 Nov 22- Dic 05*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CABRERA, CIRCUNCICION (FICHA IUE 352-373/2012).
Salto, 7 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47380 Nov 26- Dic 07*

da SILVA FETTER, JOSE HECTOR (IUE 352-457/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46943 Nov 22- Dic 05*

MAINARDI, EMILIO y EMMENEGGER, ANA (IUE 352-598/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 46389 Nov 19- Nov 30*

SANTOS GONZALEZ, IRMA GRACIELA (IUE 352-602/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46326 Nov 19- Nov 30*

### TERCER TURNO

FROLA RE, ELIDA ROSA (IUE 353-630/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47969 Nov 29- Dic 12*

NAVARRETE GODIÑO, ELINA ESTHER (IUE 353-404/1994).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46942 Nov 22- Dic 05*

LLOBET WESTON, FEDERICO ISMAEL (IUE 353-631/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46941 Nov 22- Dic 05*

RIVAS CARCABELOS, TERESA JULIA (IUE 353-687/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46940 Nov 22- Dic 05*

ALMIRON, REMIGIO y FERREIRA, DORALISA (IUE 353-607/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 46753 Nov 21- Dic 04*

BALLESTEROS COPPA, MILTON (IUE 353-624/2012).

Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46731 Nov 21- Dic 04*

### SÉPTIMO TURNO

MACHADO DA COSTA, EDINA (IUE 509-1488/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48150 Nov 30- Dic 13*

PAGANINI CARDOZO, ZULMA RAQUEL (IUE 509-1490/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48149 Nov 30- Dic 13*

BANEGA NUÑEZ, MARCIANO BENJAMÍN (IUE 509-1460/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47744 Nov 28- Dic 11*

BARRIOS MARTINEZ, ROSA (IUE 509-1334/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47743 Nov 28- Dic 11*

ACUÑA PIRIZ, ERIBERTO o EDILBERTO y DUARTE, CARMEN AIDE (IUE 509-984/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 47689 Nov 27- Dic 10*

PEREZ SUAREZ, HILDA DOMINGA (IUE 509-1396/2012).
Salto, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47587 Nov 27- Dic 10*

RIOSECO TRINIDAD, LUCRECIA o LUCRESIA y RIVA RIOSECO, MARÍA DORA (IUE 509-1327/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47382 Nov 26- Dic 07*

RAZZETTO CHAPELLA, JUAN JOSÉ y ROMERO RAMOS, AMANDA VICENTA (IUE 509-1433/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47164 Nov 23- Dic 06*

BARATTA PAIVA, RÚBEN ABEL (IUE 509-1345/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46939 Nov 22- Dic 05*

FLORES FERREIRA, MARÍA TERESITA (IUE 509-1411/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46530 Nov 20- Dic 03*

COSERES, GLADYS HAYDEE o AIDEE y FARIAS PEREIRA, NICOLAS (IUE 509-1326/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46529 Nov 20- Dic 03*

HENDERSON GONÇALVEZ, DAVID JAIME (IUE 509-1413/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46528 Nov 20- Dic 03*

DEVINCENZI NOBRE, EDUARDO URUGUAY (IUE 509-1390/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 46527 Nov 20- Dic 03*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 370-389/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48044 Nov 29- Dic 12*

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2011).
San José, 18 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47968 Nov 29- Dic 12*

### TERCER TURNO

MARIA DIONICIA o DIONISIA BONILLA DELGADO y GILBERTO DENODA o DE NODA VIERA (FICHA B/801/1996).
San José, 14 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48043 Nov 29- Dic 12*

ANGEL ESTEBAN SIENRA LEMES (IUE 371-289/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. OREDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47796 Nov 28- Dic 11*

PAULINO URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-382/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46906 Nov 21- Dic 04*

### CUARTO TURNO

REBOR SELLANES GUILLAMA (IUE 510-745/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 48046 Nov 29- Dic 12*

JORGE EDUARDO SILVA FAGINE o FAGINI, NELLY TERESITA SILVA FAGINE o FAGINI, ALICIA TERESA PAREJA o PAREJAS GONZALEZ (IUE 510-742/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47967 Nov 29- Dic 12*

IRMA PAULA ARNEJO CHACON (IUE 510-718/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47468 Nov 26- Dic 07*

ANA MARIA ZANELLI HIRSIGER (FICHA 510-700/2012).
San José, 2 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 46907 Nov 21- Dic 04*

RAUL VIERA HERNANDEZ (IUE 510-712/2012).
San José, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46689 Nov 20- Dic 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WALTER MARÍA TRAVIESO PEÑA (IUE 471/690/2012).
Libertad, 25 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48045 Nov 29- Dic 12*

NANCY ELENA ARENANÉ SOTO (IUE 471-772/2012).
Libertad, 29 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47623 Nov 27- Dic 10*

MARÍA del CARMEN LEMES ALVES (IUE 471-686/2012).
Libertad, 1 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47176 Nov 23- Dic 06*

SUSANA MARÍA BAUZA VIERA (IUE 471-704/2012).
Libertad, 11 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46688 Nov 20- Dic 03*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

AZUCENA BLANCA MODERNELL y PIEDAD MODERNEL FERREIRA (IUE 381-783/2010).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48266 Nov 29- Dic 12*

ELENA TOMASA OLIVERA BOJREIBE (IUE 381-756/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48258 Nov 30- Dic 13*

EVA MAGDALENA CAZAL GARAN (IUE 381-861/2012).
Mercedes, 19 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47625 Nov 27- Dic 10*

MARÍA ISOLINA GALARRAGA VINCÓN (IUE 381-748/2012).

Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47051 Nov 21- Dic 04*

### TERCER TURNO

VÍCTOR ZENÓN CEDRÉS VIEITO (IUE 431-327/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48265 Nov 30- Dic 13*

FAUSTINA GENOVEVA MARTÍNEZ AMBROSIN o AMBROSINI (IUE 431-823/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48264 Nov 30- Dic 13*

BERNARDO MARIO RIVA MOREIRA (IUE 431-845/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48263 Nov 29- Dic 12*

JOSÉ MARÍA REBERÓN GARCÍA y ADELA MARGARITA SAPORITI VERGARA (IUE 431-614/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48262 Nov 30- Dic 13*

AMELIA MARTINEZ y JOSE ZUBIZARRETA (IUE 431-810/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48261 Nov 30- Dic 13*

ELBIO SANTELLÁN y CARMEN PALMIRA MARTÍNEZ CARBONI (IUE 431-682/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47622 Nov 27- Dic 10*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ESTHER GENDELMAN o GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 396-661/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48255 Nov 30- Dic 13*

GIL BELLO VILAR (IUE 396-659/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48102 Nov 29- Dic 12*

ADEMAR OLIVERA OLIVERA y OLGA PADILLA (IUE 396-536/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47774 Nov 28- Dic 11*

EMMA RECOBA JORDAN (IUE 396-552/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. M. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 46633 Nov 20- Dic 03*

WALTER ALFREDO MELLOGNIO CAPELLI (IUE 396-611/2012).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46625 Nov 20- Dic 03*

IVANOFF BRIZOLARA DA ROSA (IUE 396-265/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46606 Nov 20- Dic 03*

### TERCER TURNO

RAUL HUMBERTO CAL DE IRAURGUI (FICHA 397-694/2012).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48254 Nov 30- Dic 13*

ADOLFO SANCHEZ (FICHA 397-248/2010.)
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47209 Nov 23- Dic 06*

ESMERALDA DE SOUZA (FICHA 397-654/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47208 Nov 23- Dic 06*

ODILMA DA SILVA FERRON GONZALEZ ó DA SILVA FERRAO GONZALEZ (FICHA 397-528/2012).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46626 Nov 20- Dic 03*

### CUARTO TURNO

BUENAVENTURA FIGUEIRA DE GIL y FERNANDO GIL GAU (IUE 469-689/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 48253 Nov 30- Dic 13*

ELVIRA MACHADO y FÉLIX BALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX BALOIS DA SILVA LEITES o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA LEITES (IUE 469-292/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47989 Nov 29- Dic 12*

WALTER MORENO CURBELO (IUE 469-592/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46598 Nov 20- Dic 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADOLFO OLIVERA HERNANDORENA o ERNANDORENA (IUE 463-257/2012).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46936 Nov 22- Dic 05*

IDA BLANCA MENDEZ MORGANTI (IUE 463-258/2012).
Paso de los Toros, 4 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46627 Nov 20- Dic 03*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELOY GUILLERMO GIMENEZ PEREIRA (FICHA 412-514/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48073 Nov 29- Dic 12*

MARIO COLLAZO LEIVAS (FICHA 412-600/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47565 Nov 27- Dic 10*

AURORA GERMANA LARRONDA FASCIOLO (FICHA 412-511/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 47205 Nov 23- Dic 06*

OBDULIA BRUN PEREIRA (FICHA 412-599/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47203 Nov 23- Dic 06*

AFRA MIRTA NOBLE ZULUAGA (FICHA 412-498/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47202 Nov 23- Dic 06*

UBERFIL DENIS MACHADO (FICHA 412-499/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 47049 Nov 22- Dic 05*

### TERCER TURNO

MARGARITA ALTAMIRA SILVA (FICHA 449-507/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47564 Nov 27- Dic 10*

MARTIN WENCESLAO OIS MALTÉS (FICHA 449-517/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47206 Nov 23- Dic 06*

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 47204 Nov 23- Dic 06*

CÉSAR SUÁREZ SUÁREZ (FICHA 449-506/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 47050 Nov 22- Dic 05*

NELLY CATALINA CARLOS SILVERA (FICHA 449-258/2012).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 46690 Nov 20- Dic 03*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

AURELIO CANDIDO BUGALLO (IUE 2-036197/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47292 Nov 23- Dic 06*

#### SÉPTIMO TURNO

ARIEL MAURO CACERES FONTES (FICHA 2-51105/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47013 Nov 22- Dic 05*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA SOSA VIERA y ALBA AURORA LEMA SERINI. Ficha: Nº 2-118113/2011, citándose a CESAR LONGINO OGUES LEMA y a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, treinta de agosto de 2012.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48005 Nov 28- Dic 11*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

ANGEL ALCIDES POVOR BURCHACHEA y TERESA o TERESITA MABEL CHAPARRO GOGNA (IUE 227-619/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47211 Nov 23- Dic 06*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO CASH (FICHA 284-600/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46462 Nov 19- Nov 30*

EMILIO FEDERICO VAN PEBORGH (FICHA 284-651/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46459 Nov 19- Nov 30*

DINA TERESA CESCHI GIOVANINETTI (FICHA 284-415/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46458 Nov 19- Nov 30*

ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (FICHA 284-381/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 46453 Nov 19- Nov 30*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO MUÑIZ CRUZ, VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, ROSA MUÑIZ DE LEON, BRUNA BATISTA MUÑIZ, GREGORIO ALBERTO BATISTA MUÑIZ, JUAN BATISTA MUÑIZ, HILARIO LUCAS BATISTA MUÑIZ, JUAN RAMON BATISTA MUÑIZ, SATURNO MOISES BATISTA MUÑIZ, CELESTINO AMUEDO BATISTA, HILARIA CARMEN BATISTA MUÑIZ, VICENTA BATISTA MUÑIZ y TOMAS FUSTINO BATISTA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por Providencia Nº. 6188/2012 de fecha 05/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos EXEQUILA, GREGORIA, FRANCISCA, VENTURA, CARMEN, JUANA y PEDRO MUÑIZ DE LEON para que comparezca a estar a derecho en estos autos a efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes GREGORIO MUÑIZ CRUZ y VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Por providencia Nº. 4226/2011 del 19/08/2011 se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 07 de noviembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) (Sin Costo) 10/p 47876 Nov 28- Dic 11*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI POCH SILVIO LUIS SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-54224/2008, se cita y emplaza a DAHIANA ERIKA SEÑORINI JORGE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 47258 Nov 23- Dic 06*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en Autos: ¨AGUILERA LARRAMENDI, MODESTO. SUCESIÓN ¨ Fa. 2-33457/2012 se dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUILERA LARRAMENDI emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012. Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 46888 Nov 21- Dic 04*

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RAMOS JARA DE FERREYRA, LUCIANA GREGORIA- SUCESIÓN"; ficha 2-51752/2009, se dispuso emplazar a Luciano y María del Carmen Ferreyra Ramos a los efectos de instar a aceptar o repudiar la herencia, de la causante para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por Decreto Nº 5816/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 46768 Nov 21- Dic 04*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 07*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "da ROSA NUÑEZ ZAPATA CLAUDIA, MORA SOSA CLAUDIO y MORA da ROSA JAIME " - Ficha Nº 2-101728/2011, se cita, llama y emplaza al señor: ALEJANDRO MORA da ROSA, y en la sucesion de JAIME MORA da ROSA a sus descendientes para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3200 10/p 48231 Nov 29- Dic 12*

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LACAZE PEYRE RAUL FRANCISCO" - Ficha Nº 2-105009/2011, se cita, llama y emplaza al señor: CARLOS ALBERTO VILLALBA PEYRE para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele un Curador de bienes que lo represente.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3200 10/p 46699 Nov 20- Dic 03*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 07*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "José Luis BLANDIN y Santo Bacilio PÉREZ - SUCESIÓN - IUE 459-114/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Delcia ALVAREZ, a a estar a derecho bajo apercibimiento legal.
Canelones, 22 de Noviembre de 2012. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 1920 10/p 48290 Nov 30- Dic 13*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PINTALUBA SUGASTI, JULIO CESAR Y PILON ROSTAGNOL, HORTENSIA ELVIA - SUCESION - IUE 223-530/1999, SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE HORTENSIA ELVIA PILON ROSTAGNOL Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48106 Nov 29- Dic 12*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**NOTIFICACION**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados:"DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)", se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47600 Nov 27- Dic 10*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMONOV FRAYT, BALDOMERO Y BOCHARNIKOV O BOCHARNICOV TARASENKO, ADELA. SUCESIONES.- Ficha 317-354/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47168 Nov 23- Dic 06*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "ALMIRON FERNANDEZ, José María. SUCESIÓN".- FICHA número IUE: 509-712/2012", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- Se deja constancia que litiga AMPARADO en la LEY 18,078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 47221 Nov 23- Dic 06*

# Convocatorias

**MONROPAR SA**
**(Asamblea Extraordinaria)**

Fecha: 5 de Diciembre de 2012.
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente orden del día.
1) Aprobación de la venta del padrón 7782 unidad 121 garage que forma parte del Edificio "Pozo del Rey".
Lugar: Galicia 1277
1ª Convocatoria 15.00 hs.
2ª Convocatoria 15.30 hs.
***Primera Publicación***
*03) $ 693 3/p 48476 Nov 30- Dic 04*

**FUCAC**
**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24o. al 28o., 31o., 32o., 35o., 37o. y 43o. inc. i) y 63o. de su Estatuto Social, convoca para la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 7 de diciembre de 2012 a partir de las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 37º literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de la Comisión Fiscal
Ejercicio 01.10.11-30.09.12 (Estatuto Art. 28º lits. a) y b)
3. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.12-30.09.13 (Estatuto Art. 28o. lit. c). Plan de Negocios 2013 - 2015
4. Reglamento de Socios y Representación
5. Reglamento de Funcionamiento
6. Reglamento de Crédito
7. Emisión de participaciones con interés
8. Informe del Comité de Auditoría Interna
9. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL - Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 35º, 62º, 63º y 75º)
Ing. Agr. Carlos Negro, Presidente; Cra. María Teresa Goyenola, Secretaria.

***Única Publicación***

*03) $ 1001 1/p 48440 Nov 30- Nov 30*

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 21 de diciembre de 2012, a las 16 horas en 1ª convocatoria y 17 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 74º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3. Designación de un Director
4. Designación de Sindico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 20 de diciembre de 2012 inclusive.
Montevideo, 01 de noviembre de 2012.
EL DIRECTORIO.

***Primera Publicación***

*03) $ 2310 3/p 48439 Nov 30- Dic 04*

**CONVOCATORIA**

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL DE CONSUMO (CPS). Se convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 21 de diciembre de 2012 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: a) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2011-2012, b) Informe Comisión Fiscal, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2011-2012, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2012-2013. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

***Primera Publicación***

*03) $ 1617 3/p 48438 Nov 30- Dic 04*

**COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CITA A LOS SRES SOCIOS COOPERATIVISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE HA DE REALIZARSE EL DIA 16/12/2012 EN NUESTRO LOCAL DE M. C. MARTINEZ 1729 A LA HORA 7:45 A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA
1) INFORME y APROBACION DE NUEVA PROPUESTA DEL CASMU SOBRE EL FIDEICOMISO.
2) PROPUESTAS SOBRE RENOVACION DE FLOTA E INVERSIONES, A PARTIR DE LA ACEPTACION DEL COBRO DEL FIDEICOMISO.
3) RESTRUCTURA SALARIAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2013.
4) DESIGNAR 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
LA DIRECTIVA
JULIO C. LISSININI, PRESIDENTE; DARWIN DIAZ, SECRETARIO; HECTOR GIRIBOE, TESORERO.

***Primera Publicación***

*03) $ 1386 3/p 48437 Nov 30- Dic 04*

**RONILCO S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 19 de diciembre de 2012
Hora: 20:00 hs. Primera Convocatoria
21:00 hs. Segunda Convocatoria
Lugar: Yaguarón 1407 piso 4, Sala Anacahuita del Centro de Convenciones de la Torre de Profesionales

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aumento de Capital Integrado de la Sociedad.
3.- Invitación a profesionales, accionistas de Abitab no accionistas de Ronilco y otras personas vinculadas a la Sociedad a participar del financiamiento de la compraventa de acciones de ASI.
4.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

***Primera Publicación***

*03) $ 1155 3/p 48309 Nov 30- Dic 04*

**RONILCO S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 19 de diciembre de 2012
Hora: 18:00 hs. Primera Convocatoria
19:00 hs. Segunda Convocatoria
Lugar: Yaguarón 1407 piso 4, Sala Anacahuita del Centro de Convenciones de la Torre de Profesionales

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Balance y Memoria del Directorio.
3.- Proyecto de Distribución de Utilidades.
4.- Aprobación de la gestión del Directorio
5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

***Primera Publicación***

*03) $ 1155 3/p 48308 Nov 30- Dic 04*

**SURANEX S.A**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 19 de Diciembre de 2012, a las 20.00 horas (y en segunda a las 21.00 horas), en el local social de Leandro Gomez Nº 1054 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/12.-
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Designación y/o ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

***Primera Publicación***

*03) $ 1848 3/p 48221 Nov 30- Dic 04*

**COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)**
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios Cooperativistas.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para lunes 3 de diciembre de 2012 a solicitud de socios cooperativistas según Articulo 37 literal c de nuestro Estatuto. Primer llamado hora 20.00, segundo llamado hora 20:30 en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.
1- Designación de Presidente y Secretario de la mesa de Asamblea.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Elecciones del 28 de noviembre de 2012.
4- Presentar Reglamento del Acto Eleccionario.
RECORDAMOS QUE LA ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS ES OBLIGATORIA.
La falta injustificada se sancionará con el cobro del valor de 2 UR.
Plazo para la presentación de justificativos: 30 días.
RECORDAMOS QUE POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE LA CJPPU DEBE ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.
QUIEN NO ENTREGUE EN PLAZO DICHO CERTIFICADO VERÁ RETENIDO SUS PAGOS DE TRATAMIENTOS, LOS QUE SE DEPOSITARÁN EN LA SIGUIENTE FECHA DE PAGO, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MISMO.

*Única Publicación*

*03) $ 770 1/p 48195 Nov 30- Nov 30*

**Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (C.A.C.F.U.)**

Convoca a Asamblea General Ordinaria
DIA: 15 de diciembre de 2012
DIRECCION: Colonia 2189
1ra. Convocatoria: 10.30 hs.
2da. Convocatoria: 11.30 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Memoria anual del Consejo Directivo
2- Estados Contables
3- Distribución de Excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo a Estatuto
4- Informe del Comité de Crédito
5- Informe de la Comisión Fiscal
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 1540 5/p 48180 Nov 29- Dic 05*

**CONVOCATORIA**

San José, 29 de noviembre de 2012.
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2011 y Setiembre/2012.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2011 y Setiembre/2012.
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda y ratificación del punto con relación al ejercicio anterior (Octubre 2010 a Setiembre 2011).
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Informe de la Comisión Fiscal.
7- Elección de la Comisión Electoral
8- Determinación de la fecha de la Elección de tres miembros del Consejo Directivo y Elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Luis Noya, Secretario.

*03) $ 3003 3/p 48163 Nov 29- Dic 03*

**SOMACOR S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 17 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

*03) $ 1155 3/p 48134 Nov 29- Dic 03*

**TECNOKY S.A.**
**Convocatoria**
**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre de 2012 a la hora 9.30 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10:30, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/09/2012.
3.- Consideración de la Memoria y Balance al 31/10/2012.
4.- Consideración del contrato a otorgarse con los agentes recaudadores por la comercialización de bienes y servicios.
5.- Proyecto de distribución de utilidades.
6.- Elección de Comisión Directiva.
7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

*03) $ 1617 3/p 48111 Nov 29- Dic 03*

**CO.FU.BA.CE. Coop. Ahorr. y Cred. Func. B.C.U.**

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Diciembre del 2012, en 1era convocatoria 16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,

Orden del Día:
1 - Aprobación de los Estados Contables período 01.07.2011 al 30.06.2012.
2 - Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3 - Aprobación del Informe del Consejo Directivo.
4 - Aprobación del Informe del Comité de Créditos.
5 - Aprobación del Informe de la Comisión de Biblioteca.
6 - Aprobación de las renuncias de los socios comprendidas dentro del ejercicio.
7 - Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades previas deducciones legales (Ley 18.407).
8 - Ratificación de la Comisión Electoral votada en la Asamblea del 21/5/2008 o designación de una nueva Comisión Electoral.
9 - Cambio de autoridades según el resultado del acto eleccionario llevado a cabo el 07.11.2012.

*03) $ 3465 5/p 48076 Nov 28- Dic 04*

**CONVOCATORIA**

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN). Se convoca a Asamblea Social Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2012 en Avda. Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con la presencia de un número de socios no inferior al 10% o en segunda convocatoria a las 17 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no debe ser menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos, con el siguiente Orden del Día: a) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2011-2012, b) Informe Comisión Fiscal, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2011-2012, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2012-2013. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

*Última Publicación*

*03) $ 1848 3/p 48030 Nov 28- Nov 30*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA"**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 15 de Diciembre de 2012 a la 19:00 hrs., 1º llamado y a las 20:00 hrs. 2º llamado, en la Sala de Conferencias de CINTEPA sito en la calle José M. Luaces casi José Salvo de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, Conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado, el 30 de junio 2012.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Aprobación de dicho balance 30-06-12 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
Néstor Alcaire, Presidente; Washington de Alava, Secretario.

*Última Publicación*

*03) $ 1848 3/p 48008 Nov 28- Nov 30*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Casinos (CAYCCAS), de acuerdo a los Arts. 25 a 32 y relacionados del estatuto social, convoca a los socios de CAYCCAS, para el día 14 de Diciembre de 2012, a fin de realizar su "Asamblea Ordinaria de Socios".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la Ciudad de Montevideo, salón La Victoire, a las 16.00 horas en primera convocatoria (Art. 28º de los estatutos sociales).

**ORDEN DEL DIA**

1. INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN FISCAL (MEMORIA).
2. ESTUDIO PARA SU APROBACIÓN DE: BALANCE ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS Y PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES.
3. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIONES, FIJANDO FECHA DE LAS MISMAS.
4. DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Se transcribe a los efectos el ARTÍCULO 28º de los Estatutos vigentes:
QUORUM PARA SESIONAR.
El quórum de la Asamblea General Ordinaria será del 10% de los socios habilitados en primera convocatoria y del 5% de los socios habilitados o de 30 socios (el menor de ambos) en segunda convocatoria, que podrá ser citada para una hora más tarde que la primera... Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo lo dispuesto en contrario por este Estatuto o por las disposiciones legales vigentes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Presidente: Dr. Carlos Escobar.
Secretario: Sr. José Dilorenzi.

*Última Publicación*

*03) $ 2772 3/p 48004 Nov 28- Nov 30*

---

**KARLEVI S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 17 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Modificación de la integración del Directorio de la sociedad
3. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B. Piso 17, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EL DIRECTORIO.

*Última Publicación*

*03) $ 1848 3/p 47871 Nov 28- Nov 30*

---

**CONVOCATORIA**

Salto, 22 de noviembre de 2012-
La Cooperativa del Colegio - Liceo Inmaculada Concepción convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día 19 de diciembre de 2012 en el local de Artigas 838.
Primer llamado: hora 20:30
Segundo llamado: hora 20:45
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria Anual de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
2) Balance Anual
3) Aprobación Balance Anual
4) Distribución de excedentes
5) Reinscripción de Estatutos
Comisión Directiva.

*Última Publicación*

*03) $ 924 3/p 47742 Nov 28- Nov 30*

---

**COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990, piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

**ORDEN DEL DÍA**

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/12.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informé del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. (ART. 213º NRAL. 4 LEY 18.407)
6) CONDONACIONES DE DEUDAS.
7) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
8) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

*Última Publicación*

*03) $ 3388 4/p 47567 Nov 27- Nov 30*

---

**COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990 piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 15, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

**ORDEN DEL DÍA**

1) ARTÍCULO 82º ESTATUTOS SOCIALES. TRATAMIENTO DEL CAPITAL INTEGRADO POR LA EXISTENCIA DE PÉRDIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES.
2) SITUACIÓN LABORAL DE COSSAC Y ANALISIS DE LO ACTUADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
3) NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.
4) REINSTALACIÓN JUDICIAL Y AFECTACIÓN DE RESULTADOS.
5) CAMBIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
6) EVACUACIÓN DE VISTA INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN EXP. 841/2010 - 600/2011 - 102/2012.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

*Última Publicación*

*03) $ 2772 4/p 47566 Nov 27- Nov 30*

---

**"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 7 de diciembre próximo a la hora 19, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Young, en el local del Club Social Uruguay, ubicado en la calle 19 de Abril s/n esquina Treinta y Tres para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 y el 30/09/2012 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2012 al 30.09.2013.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2012.
Cecilia Casanova, Secretario.

*Última Publicación*

*03) $ 9239 10/p 46390 Nov 19- Nov 30*

# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en diario Oficial y otro peródico del Departamento para deducir derechos en 90 días**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES UNIDAD GESTION NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Elena IRISARRI DARRIULAT y María Julia MAGARIÑOS IRISARRI, solicitan título Panteón Nº 6 Sector D del Cementerio de la Ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1360-00938.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION; NECROPOLIS, CARGO Nº 148.

***Primera Publicación***

*04) $ 2695 5/p 48188 Nov 30- Dic 06*

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. NERY ARIEL FERROU CANTOU, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 76, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de RAFAEL ILLESCAS, desde el 16/10/1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

*04) $ 2695 5/p 47798 Nov 28- Dic 04*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

PABLO GRAÑA FERRO y VERONICA TERESA MITNIK PICA (FICHA 2-26678/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

*05) $ 4350 10/p 47874 Nov 28- Dic 11*

LEONEL AUGUSTO SAYA SARANTE y ANGÉLICA MARILINA PARODI CARENO (FICHA 0002-046221/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

*05) $ 4350 10/p 47785 Nov 28- Dic 11*

#### SEXTO TURNO

MAURICIO GERMAN GUILLERMO GONZALEZ y MARTA ELZBIETA SAJDAK (FICHA 0002-042533/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 47697 Nov 26- Dic 07*

#### SÉPTIMO TURNO

GERMAN ROTH CARDENAS o CARDENA y MARIA FERNANDA GIACHINO RONCHI (FICHA 2-45807/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 47061 Nov 21- Dic 04*

#### NOVENO TURNO

DANIEL VARELA ANTÚNEZ y MARÍA JIMENA MIGUES MÉNDEZ (FICHA 2-46141/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*05) $ 4350 10/p 48458 Nov 30- Dic 13*

ISAAC MOISES PODBERESKI CACICA y ANA FLORA LEOPOLD BARONI (FICHA 2-43739/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 48108 Nov 29- Dic 12*

WASHINGTON TADEO FILIPPINI FANTAUZZI y ALICIA CRISTINA PEREIRA VIEYTES y/o VIEITES (FICHA 2-45222/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 47425 Nov 23- Dic 06*

#### DÉCIMO TURNO

FERNANDO DIEGO VELANDO CALACE y JENISES PIREZ RIBEIRO (FICHA 2-43526/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

*05) $ 4350 10/p 47356 Nov 22- Dic 05*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS LARRIONDA PIETRAFESA y ESTELA MARIANA GIORDANO ROBAINA (EXPEDIENTE 2/43490/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*05) $ 4350 10/p 48109 Nov 29- Dic 12*

#### DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL ALEJANDRO ANASTASIA y MARIA BIBIANA DESPLATS (FICHA 2-51337/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 47706 Nov 27- Dic 10*

MARY ESTELA NEGRI DELGADO y ALFREDO WILLIAM RAMIREZ CORDERO (FICHA 2-45325/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 46898 Nov 21- Dic 04*

#### DECIMOQUINTO TURNO

LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER (EXPEDIENTE 2-48448/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 48303 Nov 29- Dic 12*

JULIO ESTEBAN MARTINI y SILVIA ESTELA TECHERA MIGNARD (EXPEDIENTE 2-39554/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 48087 Nov 28- Dic 11*

RUTH CLORINDA MARTÍN QUIRICO y EBER WALTER GONZÁLEZ CENTURIAO (EXPEDIENTE 2-35445/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 46856 Nov 20- Dic 03*

## DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR BERNARDO AMEGEIRAS HERRERA y LAURA AMARANTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-45502/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47872 Nov 28- Dic 11*

ALVARO RAFAEL GAYNICOTCHE y SUSANA BEATRIZ PEZZARINI (EXPEDIENTE 2-44276/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47327 Nov 23- Dic 06*

ALBERTO SABINO MARTIRENA CONTINI y JUANA DELIA LOPEZ PELLEJERO (EXPEDIENTE 2-27877/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 47129 Nov 21- Dic 04*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA VIRGINIA FRANCO SALOMON y JUAN IGNACIO de PAULA GUIMARAENS (IUE 2-49395/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48032 Nov 28- Dic 11*

ALEXEI IVÁN YAQUIMENKO FERNANDEZ y MARÍA FERNANDA DUGA DÍAZ (FICHA 2-104291/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 47300 Nov 22- Dic 05*

RICARDO RUIZ CARABALLO y MARIA del CARMEN VERGARA MALDONADO (IUE 2-43358/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46897 Nov 21- Dic 04*

JUAN PABLO CROSA ORMAECHEA u OCHAECHEA y MARIA NATALIA CORTABARRIA IZQUIERDO (IUE 2-18225/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46841 Nov 21- Dic 04*

## DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN ODDONE LAVIANO y FLORENCIA PONS REBAGLIATI (IUE 2-49852/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 48385 Nov 30- Dic 13*

HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ URGAL (IUE 2-44152/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 47128 Nov 21- Dic 04*

SANTIAGO ALBERTO POMIES ROSSANI y VIRGINIA DE PRADO SAJN (IUE 2-45210/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46825 Nov 20- Dic 03*

## DECIMONOVENO TURNO

NELSON YAFFE MIZRAJI y MARY EVELYN WIUKER MUNZ (FICHA 2-39458/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 47043 Nov 21- Dic 04*

## VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GERMAN ROMERO AGUEL y MARIA VILDA CARRARA VILLAR (FICHA 2-46786/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46865 Nov 20- Dic 03*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALERIA LUCIANA MORENO LÓPEZ y FELIPE MAISONNAVE KENT (IUE 2-47844/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48304 Nov 29- Dic 12*

JOSÉ MIGUEL PRATO CASTRO y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA (IUE 2-40672/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 47044 Nov 21- Dic 04*

MARÍA ELISA GONZALEZ y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA (IUE 2-44562/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 46819 Nov 20- Dic 03*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER ARIMON FERNANDEZ y SILVANA BEATRIZ MARMOL MARTINEZ (FICHA 2-51046/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 47060 Nov 21- Dic 04*

VERONICA SILVIA HERNANDEZ FRIDELLA y CRISTIANO FILIPPO ONNIS ROSSI (FICHA 2-25602/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 46820 Nov 20- Dic 03*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO DAMIAN VARALDI FERNANDEZ y MARIA ROSINA DABEZIES LARROUTUROU (FICHA 2-49781/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 48386 Nov 30- Dic 13*

FLORENCIA TOLEDO LUMACONI y RODRIGO TOMAS PIÑERO LAENS (FICHA 2-28924/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48249 Nov 29- Dic 12*

CARLOS JAVIER MACCHI SOSA y MARIA EUGENIA CATTINI MORALES (FICHA 2-49000/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47786 Nov 28- Dic 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO ANDRÉS NOYA y GABRIELA MARÍA PÉREZ (FICHA 2-12435-2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 48475 Nov 30- Dic 13*

RAFAEL IGNACIO CASTAÑON GAMBOA y MÓNICA VERDES LIÑARES (FICHA 2-42401/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47534 Nov 23- Dic 06*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS MAXIMILIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y VIRGINIA RUBAL BENADERET (IUE 2-36721/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 48379 Nov 30- Dic 13*

JAVIER FRUCTUOSO RODRIGUEZ INZAURRALDE y MARGARA ALICIA PENA (FICHA 2-48139/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47278 Nov 22- Dic 05*

REBORA TORTEROLO, KARINNA CARMEN y DUARTE CLAVIJO, GONZALO EDRE (IUE 2-15458/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 46587 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLI LAGOMARSINO y MARCELA LUSSICH PIÑEYRUA (FICHA 2-46816/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 48317 Nov 30- Dic 13*

FEDERICO PEDRO FORNI PAYSEE y ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ NEVES (FICHA 2-40507/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 47725 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO DOMINGO VAEZA BAQUE y

MARIA CARMEN GREGO BERTON (FICHA 2-44982/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48088 Nov 28- Dic 11*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HECTOR TEXEIRA RIBEIRO y NORSA AIDA MACIERA BLANCO (FICHA 156-556/2012).
Artigas, 12 de noviembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48092 Nov 29- Dic 12*

RUBEN ANIBAL GOMEZ PEREIRA FAGUNDEZ y SILVIA RAQUEL COSTA ZUNINO (FICHA 156-608/2011).
Artigas, 24 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47687 Nov 27- Dic 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LETICIA IRENE LOPEZ AMARILLO y JONNHY FERNANDO COSTA GONZALEZ (IUE 2-34314/2012).
Atlántida, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 47704 Nov 27- Dic 10*

DIEGO ALVARO BERRONDO GIL y MONICA JANNET RIERA CHURY (IUE 485-641/2012).
Atlántida, 5 de noviembre de 2012).
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 47226 Nov 23- Dic 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

JORGE OSCAR FERDINAN y ZULMA ESTELA SOSA CANCELA (IUE 179-182/2012).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 46677 Nov 19- Nov 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

MARIA PATRICIA LAPIZAGA LASCOMBE y LIBER JAVIER SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1117/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47263 Nov 23- Dic 06*

#### SEXTO TURNO

FERMIN GONZALO CAGNOLI AROSTEGUY y STELLA ALEJANDRA LAPIZAGA LASCOMBE (FICHA IUE 458-1106/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47262 Nov 23- Dic 06*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

FABIANA MARÍA DIANA FERREIRA y MIGUEL ORLANDO MANRIQUE ARECHAVALETA (IUE 227-620/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 47618 Nov 27- Dic 10*

NELSY ORIANA HORNOZ SARRAUTE y GUIDO JAVIER DAVYT GUTIERREZ (IUE 227-238/2011).
Carmelo, 2 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 46979 Nov 22- Dic 05*

ADRIANA ELSA BANCHERO CARRASQUERA y GUSTAVO VICTOR BERGARA DUQUE (IUE 227-624/2012).
Carmelo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46758 Nov 21- Dic 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

JORGE CESAR DOMINGUEZ ARANDA y KARINA RAQUEL LAGARRIGA DELGADO (IUE 225-544/2012).
Rosario, 3 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 46383 Nov 19- Nov 30*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y CARLOS DARÍO SASTRE FACCIOLO (FICHA 260-590/2012).
Florida, 9 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 47800 Nov 28- Dic 11*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ADELQUIS DANIEL BERMOLEN PESCA y ALBA IRENE ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 274-581/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 46622 Nov 20- Dic 03*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

OLGA MARIELA GARCIA DIAZ y GERARDO ALBERTO SOSA (FICHA 285-879/2012).
Maldonado, 13 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 47486 Nov 26- Dic 07*

#### OCTAVO TURNO

MARÍA ESPERANZA SILVEIRA RIVERO y RUBEN DARÍO CUADRADO QUEVEDO (FICHA 286-830/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 46461 Nov 19- Nov 30*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

RAMIRO ENCISO LOPEZ y MARIA BEATRIZ GAZZANO SANTOS (IUE 301-539/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 46927 Nov 22- Dic 05*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

DANIEL SANSON KATZ MARCOVICH y DALBA IRACEMA VAZQUEZ ROCHA (FICHA 342-82/2012).
Rocha, 18 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 47158 Nov 23- Dic 06*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

MARÍA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI y JULIO QUIRO SALDAÑA (FICHA 352-263/2002).
Salto, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
*05) $ 4350 10/p 46730 Nov 21- Dic 04*

#### SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO FERREIRA DIAZ y ALICIA ADELA SBARRA ALVAREZ (IUE 509-1343/2012).
Salto, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 47746 Nov 28- Dic 11*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

UBALDO LUQUE BENITEZ y LAURA BETINA GODOY GAITES (IUE 469-495/2012).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 46770 Nov 21- Dic 04*

#### CUARTO TURNO

ANGEL ANDRES ERRECA ROMERO y LEDIA MARIBEL MENDEZ RIVERO (IUE 469-542/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 46771 Nov 21- Dic 04*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, ELIANA C/ CANARIN DA CONCEICAO, ANDRE RICARDO" DIVORCIO Fa: IUE 2-42275/2012, se cita, llama y emplaza a ANDRE RICARDO CANARIN DA CONCEICAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 09 de noviembre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 46781 Nov 21- Dic 04*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "ANDERSSON MARTINEZ, ARILDO STEVEN C/ ORDOÑEZ, LORENA KATERINE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA 2-25299/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3515/2012 de fecha 25/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LORENA KATERINE ORDOÑEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Es de aplicación en este trámite la Ley 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 48090 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CARBALLO LEÓN, RINA C/ GARCÍA RODRIGUEZ, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 2-49827/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5855/2012 de fecha 01/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN GARCÍA RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 47780 Nov 28- Dic 11*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ SILVA LIBER C/ BATISTA YOVANA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-34105/2012 se cita, llama y emplaza a YOVANA YAQUELIN BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 46393 Nov 19- Nov 30*

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA VIGNI, VIRGINIA C/ SANBRAN ALONSO, ANDRES-AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 0002-116433/2011, se cita, llama y emplaza a Andres Marcelo Sambran Alonso, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 47039 Nov 22- Dic 05*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ MOTTA, ROMINA AMALIA C/ SIERRA, ANTONI GREGORY-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32180/2012, se cita, llama y emplaza a ANTONI GREGORY SIERRA CANTOS, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 48000 Nov 29- Dic 12*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VENER, MARIA c/ GELSO AISPURO, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-50214/2012. Emplazase al Sr. CARLOS EDUARDO GELSO AISPURO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*07) (Sin Costo) 10/p 46769 Nov 21- Dic 04*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CACERES CORBO, Gabriela de los Angeles c/ BARRETO, Marcos Antonio". Divorcio por Causal. IUE 254-572/2012. Por Resolución Nº 4861/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 SE CITA Y EMPLAZA

por el término de noventa días, a MARCOS ANTONIO BARRETO a comparecer a estar a derecho a esta Sede, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1920 10/p 47374 Nov 26- Dic 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GONZALEZ TOSCANINI, ANALIA C/ DELGADO DIAZ, OMAR.- DIVORCIO", Ficha 286-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Omar DELGADO DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.
Maldonado, 30 de Octubre de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 47642 Nov 27- Dic 10*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANC TOLOSA, ALEXANDRA CARINNA C/ SANTANA, JUAN CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-1286/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN CARLOS SANTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Sin Costo) 10/p 47589 Nov 27- Dic 10*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GLADYS MABEL C/ GONZALEZ SANTANA WAGNER. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-478/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. WAGNER GONZALEZ SANTANA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 46503 Nov 19- Nov 30*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA PAREDES, SANDRA GABRIELA c/a LEMOS BALIERO, JULIO CESAR. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-244/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JULIO CESAR LEMOS BALIERO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 17 de octubre de 2012.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 47190 Nov 23- Dic 06*

# Emplazamientos

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MARTINEZ ADDIEGO, Ruben Vicente (Exp. 2011-11-0001-0362)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
*08) (Cta. Cte.) 10/p 47605 Nov 27- Dic 10*

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EMPLAZAMIENTO.
Se intima a los representantes legales de SKAYTEC S.A. (Discoteca IBIZA), a presentarse en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Oficina 219, en un plazo de tres días a fin de tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas en EXPEDIENTE Nº 001-3373/2012/0/0, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la notificación se tendrá por efectuada.
Dr. Yamandú Bermúdez. Director General de la Salud.
***Última Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 3/p 47783 Nov 28- Nov 30*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**UNIDAD LETRADA**
**DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 28, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5654/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Sergio María LERENA, funcionario adscripto al Departamento de Intendencia del Programa 01 en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 8, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 28, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza al Sr. Sergio María LERENA a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones

o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Dra. Muriel Fernández.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 48049 Nov 29- Dic 03*

**UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 24, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5655/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Paola COLINA CARBALLO, funcionaria adscripta a Tramitación General en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 9, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 24 del Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza a la Sra. Paola COLINA CARBALLO a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. Dra. Muriel Fernández.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 48048 Nov 29- Dic 03*

**UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 21, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011, recaída en el Expediente 1/5667/11 se dispuso por el Consejo Directivo Central: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Marta Silvia GALLO MIGUEZ, funcionaria adscripta a la Gerencia de Administración en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar a la misma renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública".
Por Resolución Nº 13, Acuerdo de Secretarios Nº 23, de fecha 29 de octubre de 2012, el Consejo Directivo Central dispuso: "Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 21, Acta Nº 91 de 21 de setiembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de un sumario administrativo(...), debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...)".
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por Decreto 241/969 de 20/05/69, se emplaza a al Sra. Silvia GALLO MIGUEZ a presentarse dentro del tercer día hábil, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. Dra. Muriel Fernández.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 48040 Nov 29- Dic 03*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 4532 3464, habilitado en MERCEDES. Debe presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
***Primera Publicación***
*08) $ 462 3/p 48417 Nov 30- Dic 04*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS Contra VILLEGAS SIERRA, ALEJANDRO -DESALOJO MAL PAGADOR- JUICIO EJECUTIVO ALQUILERES" IUE 2-36492/2011, según providencia Nº 2196/2012, de fecha 29/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, mediante edictos a comparecer y estar a derecho en estos autos a ALEJANDRO VILLEGAS SIERRA, según lo dispuesto por auto 1055/2012 y art. 127.1 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, siete de Noviembre de dos mil doce.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
*08) $ 4620 10/p 47708 Nov 27- Dic 10*

#### DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Ortiz Teresita y otros- RESCISION de Adjudicación" iue 2-51428/2010, por decreto 972/2012 de fecha 17 de abril de 2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortiz y/o sucesores a cualquier titulo, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón nº 418.045, sito en Pasaje Central nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 47475 Nov 26- Dic 07*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados: "Anguilla Niero, María Natalia y otros c/ Pintos Lemos Fermin Benedicto- Escrituración Judicial" - IUE 2-55099/2009; se hace saber que ante, esta sede, se promovió acción de escrituración judicial, respecto del inmueble empadronado con el Nº 2.697 sito en zona rural de la 8va. sección judicial (y catastral) del Departamento de Artigas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Omar Antonio Pintos De Souza, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, en especial a Fermín Benedicto Pintos Lemos y Virgilina Lemos, a que comparezcan en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por auto 561/2012 de fecha 19 de marzo de 2012.- Montevideo, 12 de setiembre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
***Primera Publicación***
*08) $ 6160 10/p 48441 Nov 30- Dic 13*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "GALVEZ MASSOUE, MARÍA FAUSTA - SOLICITA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS E INTIMACION DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA" (IUE 2-35801/2012), en cumplimiento de la providencia No. 2406 del 24.9.2012, se cita y emplaza a todos los eventuales herederos de la Sra. María Reyna VERA CESTAU, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días, en este proceso vinculado con el inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número catorce mil once (14.011), con frente a la calle La Paz número 1846, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los 1º días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 6160 10/p 47668 Nov 26- Dic 07*

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "Lecchio Baldizoni, Paulo y otros c/ Calimaris, Carlos y otros". Acción para conservar la Posesión. IUE 2-2752/2012, por auto Nº 1793/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 se cita, llama y emplaza al señor Carlos Hugo Calimaris a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3850 10/p 46822 Nov 20- Dic 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "GARCIA, ALVARO Y FREIRA, CARLOS CONTRA RUTH SOMOZA" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 65-38/2012 se emplaza a MARY RUTH SOMOZA a estar a derecho en autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3080 10/p 47673 Nov 26- Dic 07*

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ SILVA, RICHARD JAVIER C/ GOMEZ, RUBEN"- IMOUGNACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-36944/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LAURA GRACIELA SILVA ALMEIDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*08) (Sin Costo) 10/p 48205 Nov 30- Dic 13*

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAN DIAZ, FABIANA" -MODIFICACION DE CONVENIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-27143/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. GERARDO ADRIAN FERRAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*08) (Sin Costo) 10/p 48202 Nov 30- Dic 13*

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENINCASA MARTINEZ, MIRTA" -RECONOCIMIETO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-15193/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS A LA SRA. VIRGINIA CARRION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*08) $ 1280 10/p 46674 Nov 19- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 4º Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ TAMERAL S.A.-. Juicio Ejecutivo. Ficha 0002-033073/2012" se dispuso por Decreto número 2419/2012 de 18 de setiembre de 2012: Cítese y emplácese a la empresa TAMERAL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 C.G.P.).-
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47752 Nov 28- Dic 11*

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1º instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos: "Tivoplend SA c/ Díaz, Wilfredo José, Guillermo, Emilia y Marcela - JUICIO EJECUTIVO" ficha 30-576/1984, según providencia Nº 2710 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los herederos de Wilfredo Tolstoi Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*08) $ 3850 10/p 46663 Nov 19- Nov 30*

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno según Decreto 967/2011 de fecha 4/4/11 dictada en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Esteria Bogado Da Silva. Intimación. IUE 2-12401/2011", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a la escrituración de la finca ubicada en Capdehourat 2775 apto. 011, Block B, Pasaje A, Nº 4590 en plazo de diez días bajo apercibimiento de rescisión. Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 46684 Nov 20- Dic 03*

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 turno, dictada en autos caratulados "Olivera, Pedro y otros c/ Herederos de Vicente Scaffidi y otros" - Daños y Perjuicios I.U.E N 2-3634/2012, Cítese y emplácese a estar a derecho dentro del término de 90 días a los herederos de Jorge Terminelli, bajo apercibimiento designarse Defensor de oficio. Teniéndose presente que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 976/2012 de fecha 2 de mayo del 2012, Montevideo 25 de octubre del 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 47753 Nov 28- Dic 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ, ALBA MABEL C/ SUCESORES DE BENTANCOUR CORREA, JOSE MARIA- RECONICIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 179-187/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSE MARIA BENTANCOUR CORREA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*08) $ 1600 10/p 46651 Nov 19- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES HEREDEROS DEL SR. PRESTACION DIAZ BARCOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*08) (Sin Costo) 10/p 46702 Nov 20- Dic 03*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ZOPPIS IBARBURU, ESTELA Y OTRAS C/A IBARBURU PORCHETTO, BLANCA ELENA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE. 468.219/2012", se cita y emplaza a los Señores MIREN MAGDALENA IBARBURU CRISTI, OSCAR ESTEBAN IBARBURU CRISTI, BEATRIZ ELISA IBARBURU CRISTI y BEATRIZ IRENE CRISTI MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

*08) $ 3850 10/p 47541 Nov 27- Dic 10*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de

Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SAREDO, Norma Margot y otra C/ Bertha ARAMBILLETE y otras - Juicio Laboral" I.U.E: 261-118/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Bertha ARAMBILLETE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. (Publicación gratuita: art 28 de la ley N: 18.847). Florida, 12 de noviembre de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza - Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 46764 Nov 21- Dic 04*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2º TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "VILLAR GOMEZ Angela, Mª del Rosario y Nelson c/ FERNANDEZ Mª Ester y VILLAR FERNANDEZ Jorge Luis y Winston.- PARTICION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL IUE 274-598/2002 SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE ELENA AMBROSIA GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*08) $ 3850 10/p 48215 Nov 30- Dic 13*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: MARTHA GRACIELA MILESI GARCIA C/ WILLIAM MARTINEZ. ACCION DE REIVINDICACION DE INMUEBLE. FICHA 319-275/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 816 DEL 29/08/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A CARINA MILESI, ELENA MILESI, MARISA MILESI (HEREDERAS DE JOSE ARTIGAS MILESI GARCIA) Y CARLOS ENRIQUE MILESI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 4620 10/p 47169 Nov 23- Dic 06*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "BATALLA SIVSOV, Martín y BATALLA SIVSOV, María Sistina. PARTICION.- I.U.E. número 353-998/2011" se hace saber que por Providencia Nº 7693/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que los actores litigan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*08) (Sin Costo) 10/p 48020 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "JORGGEEK, José Luis c/ JORGE MACHADO, María Teresa (fallecida). POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 353-569/2012" se hace saber que por Providencia Nº 6323/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a presuntos herederos de la demandada María Teresa JORGE MACHADO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*08) $ 4620 10/p 47165 Nov 23- Dic 06*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE GIORGI, Sandra. TENENCIA.- I.U.E. número 353-889/2008" se hace saber que por Providencia Nº 7177/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la niña Sr. Carlos Alberto COLOMBO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*08) (Sin Costo) 10/p 46632 Nov 20- Dic 03*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Sucesores de AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, Sucesores de CEFERINA UMPIERREZ BORGES y GLORIA MARIA UMPIERREZ PERAZA - Oblación y Consignación", IUE 374-97/2012, se hace saber que el mencionado Organismo se ha presentado ante esta Sede, promoviendo proceso de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de paso y colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno ubicado en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.914, la que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José- el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 1.513 metros, y deslinda así: 7 m. 15 cm. al Noreste, de frente a Ruta Nacional Nº 11; 215 m. 52 cm. al Sureste, con los padrones 285 y 286, y calle Pública; 7 m. al Suroeste, con el padrón 10.914 (parte); y 216 m. 96 cm. al Noroeste con el padrón 10.914 (parte).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Amanda o Amancia Umpiérrez Borges y/o sus sucesores y a Ceferina Umpiérrez Borges y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Octubre 8 de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 46546 Nov 20- Dic 03*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Dra. Alejandra Sánchez, dictada en autos: "DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 473-99/2012, según providencia nº 735 de fecha 24/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, Octubre 30 de 2012. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 3080 10/p 47797 Nov 28- Dic 11*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CUNEO RAMOS, HEBERT c/a CUNEO HERRERA, HEBERT MATIAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA".-; FICHA: 397-792/2010;SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. HEBERT MATIAS CUNEO HERRERA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 48170 Nov 30- Dic 13*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO EMPLAZAMIENTO**

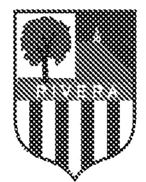
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ ARTIGAS CARNALES, WILLIAM EDGARDO; MEDIDAS CAUTELARES" Fa. 412-438/2011, por decreto Nro. 5576/2012 de fecha 24/10/2012, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de WILLIAM EDGARDO ARTIGAS CARNALES, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Treinta y Tres, 6 de noviembre de dos mil doce.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47579 Nov 27- Dic 10*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE RIVERA




Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

| NOMBRE | PAD. CONT. | EXP./ RES. | EJERCICIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|
| ABELINA, SERAFINA, MARCELINO, GUILLERMINA, VERISIMO, JUAN ABOR, IRIOSVALDO Y ZELMIRA MACHADO | AA 490 | 1564-11504 | 3a. ej. 1997 a 3a. ej. 2012 | $ 169.984,79 |
| CARLOS ALFREDO PEREIRA MARQUEZ y EMILIA SHIRLEY ÑUÑEZ | AN 12114 | 2263-11244 | 2a. ej. 2002 a 3a. ej. 2012 | $ 44.600,29 |
| RAUL FERNANDEZ | AA 6627 | 2472-11690 | 1a. ej. 1996 a 3a. ej. 2012 | $ 111.479,25 |
| ALDO RUBEN NUÑEZ PEREIRA y DILU DOS SANTOS MOREIRA | AA 3598 | 2475-11691 | 4a. ej. 2001 a 3a. ej. 2012 | $ 136.445,96 |
| THEODORA PEIRANO FARIA y VIVALDINO MACIEL | AA 9470 | 2618-11985 | 2a. ej. 2002 a 3a. ej. 2012 | $ 103.446,07 |

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 48320 Nov 30- Dic 04*

# Expropiaciones

## ENTES AUTONOMOS

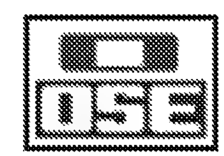
### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Gabegim Sociedad Agraria Ltda. en la persona de sus representantes legales, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 6 de junio de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 14928 (P) ubicado en la 1º Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1483, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8816 el 15 de agosto de 2012, que consta de un área de 6647 m2 54 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al norte 100 mts. y al l este 50 mts. con parte del padrón Nº 14928, al sur 105 mt. 31 cm. con el padrón Nº 7382 y al oeste 83 mt. 3 cm. con la Ruta Nacional Nº 3. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de transformación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 28.393,8897 (son veintiocho mil trescientas noventa y tres con 8897/10000 unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 46984 Nov 22- Dic 03*

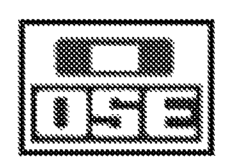
## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sociedad de Fomento Rural de Ombúes

de Lavalle, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1472/09 de fecha 22/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para el suministro de agua potable al Paraje Ombúes de Lavalle, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural,, empadronada con el Nº 16103 (p) y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 12.291, el 4 de diciembre de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), tiene una superficie de 97m² 89dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10m de frente a Camino Vecinal; al Este, 10m; al Sur, 9m 58cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 16.103 (p) y al Oeste, 10 m 01 cm lindando con Padrón Nº 15.191(p)
El bien fue tasado en UR 53,5435
-Expediente Nº 385/2009
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 48077 Nov 29- Dic 10*




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a M.E.V.I.R., así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1523/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 35.1.006, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 12.522, antes Nº 11.378 (p) y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 31/08/11, con el Nº 11.937, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m de frente a calle de 17 metros; al Sur, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 11.377; al Oeste, 10 m y al Norte 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 11.378 (p)
El bien fue tasado en UR 125,6490
-Expediente Nº 1620/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 47584 Nov 27- Dic 06*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio duarte, Basilina Rodríguez, Pedro Rivero y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/12 de fecha 27/06/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5.979 ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación Nº 32.2.007 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/12/11, con el Nº 11.194 tiene una superficie afectada de 150 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4506; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 15 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 5.979 (p)
El bien fue tasado en UR 15,8945
-Expediente Nº 549/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 8/p 46752 Nov 21- Nov 30*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y notifica a la Sra. Sara Estela Mangado Tejera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 93643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 34261 de fecha 12/07/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3057/12 de Secretaría General de fecha 23 de julio de 2012, con destino a la apertura de la calle Guardia Oriental en el tramo comprendido entre las calles Luisa Luisi y Herrero y Espinosa, ubicado dentro de los límites de CCZ 15, Municipio C .
El Expediente Nº 6402-001310-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 46687 Nov 20- Dic 03*

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Pedro, Sylvia Elena y Pablo Javier Galusso Freitas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 147141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34297 de fecha 16/08/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3586//12 de Secretaría General de fecha 27//08/2012 con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ. 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001682-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) dias.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 46686 Nov 20- Dic 03*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 88063 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34296 de fecha 16/08/2012 y por Resolución Nº 3585/12 de Secretaría General de fecha 27/08/12, con destino al Plan de Movilidad-Terminal Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001436-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 46685 Nov 20- Dic 03*

## INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a Humberto Lima Madruga, Dilma Rodriguez, Mirta Teresita Modernell, Luis Eduardo Alvez, Eulogio Silva Araujo, Mirta G. Mello y Maria Igna Mello; Carmen Ines Da Silva; Eden Alexander, Carmen Ines, Juvenal Eden y Carlos Omar Ferreira Da Silva y/o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decreto, ha designado para expropiar parte de los siguientes padrones 11272, 11273, 11274, 11275, 11276 y 23815 de la ciudad de Rivera 2) Que se ha declarado la toma urgente de posesión de fracción de los inmuebles designados. 3) Que en la parte que se pretende expropiar la Intendencia canalizará aguas pluviales 4) Que la Intendencia ofrece por la parte de los inmuebles a expropiar los siguientes valores: a) fracción del padrón 11.272 la suma de U$S 430.-; b) fracción del padrón 11.273 la suma de U$S 430, c) fracción del padrón 11.274 la suma de U$S 430, d) fracción del padrón 11.275 la suma de U$S 430, e) fracción del padrón 11.276 la suma de U$S 430, f) fracción del padrón 23.815 la suma de U$S 430.- Esta tasación fue realizada por los técnicos municipales, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos

de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada Nº 570 1er. Piso (Exp. 165.728; 165.729; 165.730; 165.731; 165.732; 165.733).
*09) (Cta. Cte.) 10/p 47148 Nov 22- Dic 05*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS BERNAT, ALEJANDRO JORGE -INCAPACIDAD, Ficha 44-151/1998" se hace saber que por auto Nº 3599/2012 de fecha 20/7/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos, designándose nuevo curador al Sr. HUGO WALTER RAMOS BERNAT.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1280 10/p 46798 Nov 20- Dic 03*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "JALUFF APUD, ANA MARIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-15047/2008, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4604/2012 de fecha 6 de setiembre de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 1247/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ANA MARIELA JALUFF APUD y se nombro curadora a la SRA. OLGA ISABEL APUD, quedando aceptado el cargo el 08/05/2009.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil doce.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 48118 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "KOCH PIZARRO, ERICA ELSA- INCAPACIDAD- FICHA 46-997/2004, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 11143 de fecha 5 de noviembre de 1970, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ERICA ELSA KOCH PIZARRO y se nombro curadora a la SRA. ANA PIZARRO DE KOCH y por auto Nº 5705/2012 de fecha 25/10/2012 se designó nuevo curador al SR. JUAN ERNESTO KOCH PIZARRO, quedando aceptado el cargo el 25/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2240 10/p 47533 Nov 23- Dic 06*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY -INCAPACIDAD, Ficha 45-13/1996" se hace saber que por auto Nº 2927/2010 de fecha 14/6/2010 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ, a la Sra. SILVIA DE ARMAS, sustituyéndose en el cargo a IRMA VELAZQUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 46372 Nov 19- Nov 30*

#### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VICTUREIRA LEMOS, MIGUEL- INCAPACIDAD- FICHA 2-121770/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4491/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. MIGUEL VICTUREIRA LEMOS y se nombro curadora a la SRA. DELIA ESTHER MORALES, quedando aceptado el cargo el 11/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*10) $ 1600 10/p 48085 Nov 28- Dic 11*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PÉREZ MÉNDEZ, AGUSTÍN - INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-112592/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3103/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ, nacido el día 17/10/2003, e inscripto el día 29/10/2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, Acta Nº 747, designándose curador a la Sra. Susana Driana Pérez Méndez.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*10) $ 1920 10/p 47737 Nov 28- Dic 11*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FAGUNDEZ XAVIER LIRA ROSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-100709/2011 por auto Nº 4167/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de incapacidad a LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO MENDEZ ACEVEDO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1280 10/p 47518 Nov 23- Dic 06*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DI LANDRO CASAS, RAQUEL CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11831/2011, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ROSA DI LANDRO de la presunta incapaz Sra. RAQUEL CARMEN DI LANDRO, quién aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2011.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 1280 10/p 47019 Nov 21- Dic 04*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-8092/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4227/2012 de fecha doce de setiembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GARCIA DELGADO, designándose curadora definitiva a ALBA IRENE DELGADO.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 1280 10/p 47500 Nov 26- Dic 07*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ABEL GONZALEZ, JONATHAN ADRIAN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-, FICHA Nº 2-26049/2012, se hace saber que por auto Nº 4739/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de JONATHAN ADRIAN ABEL GONZALEZ a NANCY ESTHER GONZALEZ GOMEZ, aceptando el cargo el 19 de noviembre de 2012.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecinueve de noviembre de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 47965 Nov 29- Dic 12*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MATTO VILLAVERDE, CARLOS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-12691/2011, se hace saber que por auto Nº 4145/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MATTO VILLAVERDE, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA CARMEN REQUEJO RODRIGUEZ, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2012. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*10) $ 1600 10/p 47901 Nov 27- Dic 10*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "FERREIRA QUIROGA, LORENA - INCAPACIDAD. IUE 179-490/2011", se hace saber que por decreto No. 4096/2012 de fecha 11/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA FERREIRA, designándose curadora definitiva de la Sra. LORENA FERREIRA a YAQUELIN QUIROGA, quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce

TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 46411 Nov 19- Nov 30*

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SANDER MILICUA, GLADYS ESMERALDA- INCAPACIDAD. IUE 180-619/2010", se hace saber que por decreto No. 3538/2012 de fecha 23/08/2012, se declaró en estado de incapacidad GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA, designándose curadora definitiva de la Sra. GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA a MARIA CARLA CAMMARANO SANDER, quien aceptó el cargo el 25 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete día del mes de noviembre de dos mil doce Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1920 10/p 48086 Nov 28- Dic 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MENESES PINTOS, MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 458-775/2011, se hace saber que por auto Nº 4494/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012 se declaró la incapacidad de María Alejandra MENESES PINTOS, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Luz Marina PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Octubre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Las Piedras, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 46982 Nov 22- Dic 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO MIGUELES, FELIX ARIEL. INCAPACIDAD", Ficha 176-850/2011, por auto 7912/2012 de fecha 30/10/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FELIX ARIEL CASTRO MIGUELES habiéndose designado curador GLADYS MIGUELES SAN MARCOS, Pando, 20 de noviembre de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1280 10/p 47555 Nov 27- Dic 10*

## CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "HERNANDEZ PINTOS, HECTOR ALFONSO. INCAPACIDAD. Fa. 207-302/2010", por auto Nº 3080/2011 del 27 de julio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Alfonso HERNANDEZ PINTOS, C.I. 4.576.331-8, habiéndose designado Curadora a su madre Graciela Bibian PINTOS, C.I. 3.344.419-4, domiciliada en Camino Paso Taborda Km. 10 seccional 11, quién aceptó el cargo el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de setiembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) $ 1920 10/p 47542 Nov 27- Dic 10*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "IBAÑEZ OLIVERA, GARY YONEY. INCAPACIDAD. Fa. 208-155/1997", surge que por Auto Nº 1478/2010 del 26 de abril de 2010, se designó Nueva Curadora del incapaz Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.338.659-0, a la Sra. Tomasa Gissel IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 2.808.743-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 04 de mayo de 2010, y fijó domicilio en Avellaneda Nº 158 casi Chuy, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1414 del 13/05/1998 y designado Curador Manuel IBAÑEZ ÁLVAREZ, el que fue relevado del cargo, designándose a por auto Nº 3181 del 20/09/1999 Curador al Sr. Richard Manuel Ibañez Olivera, el que por decreto 540 de fecha 19 de marzo de 2001 fue relevado del cargo siendo designada Curadora Provisoria a la Sra Amelia Lilián Ibañez y quién por auto 1462 del 24 de mayo de 2001 fue ratificada como Curadora Definitiva. Por decreto 4655 del 19 de setiembre de 2007 se relevó a la curadora y se designó al Sr Jorge Eufonio Ibañez Olivera el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 48142 Nov 30- Dic 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES RODRÍGUEZ, KELY VIVIANA. INCAPACIDAD. IUE. 208-184/2011", por auto Nº 4564/2012 del 24 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a KELY VIVIANA MORALES RODRÍGUEZ, C.I. 5.089.505-3, habiéndose designado Curadora a su madre legítima la Sra. MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C.I. 4.223.877-0, quién aceptó el cargo el día 24 de octubre de 2012 y fijó domicilio en Bº Ruiz, Camino Piedras Blancas nº 1887 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) (Sin Costo) 10/p 47868 Nov 28- Dic 11*

## COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "LOPEZ CORDERO, Miguel Alejandro. INCAPACIDAD" (IUE: 227-102/2010) se hace saber que por decreto Nº 4020/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ CORDERO, designándosele curador legítimo al Sr. Carlos Israel López Ercila, quien aceptó el cargo el día 1º de Noviembre de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Carmelo, 12 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

*10) $ 1600 10/p 46978 Nov 22- Dic 05*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DO REY ALVEZ Karen Stefany - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-32/2012 se hace saber que por resolución nro. 3473 de fecha 15/08/2012 se declaró el estado de incapacidad de Karen Stefany DO REY ALVEZ, designándose curadora a Mónica Alejandra ALVEZ MOITIÑO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*10) (Sin Costo) 10/p 48112 Nov 29- Dic 12*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 301-830/2011, se hace saber que por auto Nº 3545/2012 de fecha 16.08.2012 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL MIRANDA C.I. 4.364.955-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRENCIA C.I. 2.695.656-0, quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 48023 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALMAO CUCCARO, GLADYS TATIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-181/2011, se hace saber que por auto Nº 4500/2012 de fecha 27.09.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GLADYS TATIANA DALMAO CUCCARO C.I. 4.966.092-6, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GLADYS MARIA CUCCARO DUARTE C.I. 4.023.005-5, quien aceptó el cargo conferido el 24 de octubre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 47997 Nov 29- Dic 12*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAROCHAR RODRIGUEZ, RAMON NARCISO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-407/2011, se hace saber que por auto Nº 5012/2012 de fecha 17.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RAMON NARCISO SAROCHAR RODRIGUEZ C.I. 3.035.422-7, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. LAURA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.338.282-3, quien aceptó el cargo conferido el 17 de octubre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 47998 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA VILLAGRA, LUIS ADRIAN.- INCAPACIDAD" IUE 501-558/2011 se hace saber que por decreto Nº 4367/2012 de fecha 14.09.2012 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ADRIAN GADEA VILLAGRA, C.I. 4.800.286-0, habiéndose designado curador definitivo al Sr. LUIS ALBERTO GADEA, C.I. 3.528.782-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27.09.2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 46920 Nov 21- Dic 04*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA LIBERTAD, CERRUDO. INCAPACIDAD". FICHA 317.167/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FAUSTINA LIBERTAD CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA MIRANDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*10) (Sin Costo) 10/p 47100 Nov 22- Dic 05*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto nº 2166/2012 de fecha 14/06/2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz MARÍA LUIZA SGARIA ZENATTI o MARÍA LUIZA ZENATTI SGARIA a la Sra. RAQUEL MARGARITA GONZÁLEZ ZENATTI (Ficha IUE 462-277/2012). Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) $ 1280 10/p 46420 Nov 19- Nov 30*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-347/2005", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2233 de fecha 15/05/2012, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. Nro. 5.057.601-1, a la Sra. RICA ISABEL AMARAL, C.I. Nro. 3.665.016-0, domiciliada en Amado Abdo casi Gral. Artigas, Villa Velázquez, departamento de Rocha, por fallecimiento del anterior curador Sr. Dorbal Amaral, C.I. 2.773.924-5, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2012.-
Por Decreto arriba indicado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 47001 Nov 22- Dic 05*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos acaratulados: "SOSA, GLADYS NELLY. DISCERNIMIENTO DE CURADOR. Fa. Nro 341-1228/2004", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2624 de fecha 1/06/2012, ha designado CURADOR de la incapáz de autos Maria Cristina Sosa Sosa, C.I. Nro. 3.196.391-2 (incapacidad que fuera decretada por Resolución Nro. 9957 de fecha 15/10/1984 en los autos de la Sede de Familia de Sexto Turno de Montevideo caratulados: "SOSA SOSA, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 111/84"), al Sr. LUIS ALBERTO SOSA SOSA, C.I. Nro. 2.551.087-2, domiciliado en continuación Monzón casi Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2012, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 3030 de fecha 27/06/2012

se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Menor.-) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 46794 Nov 21- Dic 04*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "AZAMBUYA, Blanca Nilda. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. número 353-318/2012" se hace saber que por Providencia Nº 7680/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Blanca Nilda AZAMBUYA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Nelson Julio VLAEMINCK D'ANGELO, C.I Nº 3.252.324-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre del año 2012, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*10) (Sin Costo) 10/p 47413 Nov 26- Dic 07*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINELI JOSE LUIS" INCAPACIDAD F.A. 371-584/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5694 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS HERNANDEZ QUINELI, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 46481 Nov 19- Nov 30*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DETOCA CAMPODONICO CARMEN AZUCENA" INCAPACIDAD Y DILIGENCIA PREPARATORIA IUE. 371-777/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5916/2012 de fecha 22/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMEN AZUCENA DETOCA CAMPODONICO, designándose como curadora a ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) $ 1600 10/p 48042 Nov 29- Dic 12*

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO ALEX ALEJANDRO" DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-313/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 964/2012 de fecha 07/03/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEX ALEJANDRO GONZALEZ MACHADO, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" DR. OSVALDO do CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 5614/2009 DEL 29/09/2009 SE OTORGO AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Junio de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 46482 Nov 19- Nov 30*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VALDEZ AYALA, CRISTIAN LEONARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-76/2011", se hace saber que por Decreto Nº 4094/2012, de fecha 30/07/2012 se designó curador del Incapaz de Autos, CRISTIAN LEONARDO VALDEZ AYALA, C.I. Nº 5.142.951-2, a la Sra. GABRIELA AYALA OHACO, C.I. Nº 4.296.472-7, quien aceptó el cargo el día 20/08/2012. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 28 de Setiembre de dos mil doce.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 48175 Nov 30- Dic 13*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "TORIANI BIANCHI, Mathías. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48029/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Mathías Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Noviembre de 2012.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*11) $ 1600 10/p 46679 Nov 19- Nov 30*

#### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, por auto número 3668/2012 de fecha 29/10/2012, se hace saber que en autos caratulados "ROSALES MENENDEZ, FERNANDO EDUARDO Información de vida y costumbres" IUE 2-32761/2012, se presentó el interesado Fernando Rosales C.I. Nº 1.937.373-3, ofreciendo la declaración de los testigos Jehová Eduardo Hernández González y Robert Match Barreto Rocha, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 6 de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
*11) $ 1920 10/p 48110 Nov 29- Dic 12*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º

turno, en autos caratulados "BIANCHI GONZALEZ, Daniela. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48035/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Daniela Bianchi González para su incorporación como nueva integrante de la Firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abella y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

*Última Publicación*

*11) $ 1600 10/p 46680 Nov 19- Nov 30*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "LAMAS BLAS, Fernando -Solicitud de Información" Expediente IUE 2-44572/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Fernando LAMAS BLAS optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Omar Alé Esqueff, Jorge Daniel Pollero Gallego y Miguel Oscar Bilhere Balero, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1280 10/p 47902 Nov 27- Dic 10*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno dictada en autos caratulados "Pujol Castro, María, Autorizaciones e Informaciones" ficha 2-37226/2012, se hace saber que: la Sra. María del Rosario Pujol Castro, C.I. 1.478.384-2 por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la Ley 13925 y los arts. 4 a 7 del Decreto- Ley 1421 se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2012 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*11) $ 1600 10/p 46377 Nov 19- Nov 30*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO GAMBOYE, PABLO, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-40427/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de noviembre del 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

*11) $ 1600 10/p 46866 Nov 20- Dic 03*

# Licitaciones

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR




Licitación Pública Nº 32/2012

"Reforma y Reacondicionamiento en el sector de atención al público, y servicios de seccional 17 en Montevideo."
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 32/2012 para efectuar tareas de reforma y reacondicionamiento en el sector de atención al público, y servicios de seccional 17 en Montevideo".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 21 de diciembre de 2012 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo.
En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliego particular de condiciones.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48328 Nov 30- Nov 30*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2012**

OBJETO: Reacondicionamiento en el local de la Escuela Nº 34 Zanja Honda, ubicado en la Ruta 11 Km 61.500 del Departamento de San José.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 8.402.255 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Soriano 1045 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100).
APERTURA: 17 de diciembre de 2012 - hora 17:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras Dpto. Licitaciones, sito en Juan Carlos Gómez Nº 1314, 3º piso. (Fax: 2915.86.50).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48242 Nov 30- Nov 30*

**ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2012**

OBJETO: Impermeabilización y reparación en el local de la Escuela Nº 146/333, ubicado en la calle Luis Batlle Berres 8042 - Paso se la Arena departamento de Montevideo.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 4.458.778 (son pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Soriano 1045 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos con 00/100).
APERTURA: 17 de diciembre de 2012 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras Dpto. Licitaciones, sito en Juan Carlos Gómez Nº 1314, 3º piso. (Fax: 2915.86.50).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48238 Nov 30- Nov 30*

**ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/2012**

OBJETO: Reparaciones Sanitarias, en locales de las: Escuela Nº 22 Camino al Perdido Ruta 57 km 3 Cuchilla del Perdido, Escuela Nº 27 Ruta 2 km 275,500 Chacras de Mercedes, Escuela Nº 73 Km 22 por Camino Vecinal Radial - Corralito, Escuela Nº 84 Camino Vecinal Ruta 21 km 305,500 - Agraciada del Departamento de Soriano.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 3.290.860 (pesos uruguayos tres millones doscientos noventa mil ochocientos sesenta con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 7 de diciembre de 2012.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se

podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Soriano 1045 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 7 de diciembre de 2012.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.250 (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta con 00/100).
APERTURA: 18 de diciembre de 2012 - hora 17:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras Dpto. Licitaciones, sito en Juan Carlos Gómez Nº 1314, 3º piso. (Fax: 2915.86.50).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48237 Nov 30- Nov 30*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 117/2012 LLAMADO A INTERESADOS EN LA UTILIZACIÓN DE PREDIO DEL BALNEARIO BOCA DEL CUFRÉ PARA SU EXPLOTACIÓN COMO CAMPING**

La Intendencia de San José llama a interesados en la utilización de predio del balneario Boca del Cufré para su explotación como camping en la temporada 2012/2013
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T. y A.), Asamblea 496 (tel. 4342-8049), San José, en horario de oficina de 12:00 a 18:00, al valor de $ 100 el ejemplar.
Asimismo, el pliego de condiciones puede consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496. Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T. y A.)- San José, en horario de oficina, o a los faxes 4342 3178/8049).
Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2012.
Recepción de ofertas: hasta la hora 15:00.
Apertura: hora 15:15
Lugar de apertura: Edificio Central de la Intendencia. Asamblea 496- San José
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48164 Nov 30- Nov 30*

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2012**

La Intendencia de Treinta y Tres llama a Licitación Pública para la Adquisición de Dos Motoniveladoras para construcción de rutas.
Los interesados podrán retirar el pliego en condiciones en la Dirección de Hacienda (Oficina del Contador) de la Intendencia debiendo presentar las propuestas en la misma oficina, contando con un plazo hasta la hora 10:30 del día 28/12/2012.
La apertura de las propuestas será el mismo día a la hora 11:00 en la Sala de Sesiones en presencia de los interesados que concurran al acto.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 48361 Nov 30- Nov 30*

# Llamado a Acreedores

**Llamado a acreedores Ley Nº 2904**

Enajenante: Lapema S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: Farmacia del Centro ubicado en Uruguay 839, departamento de Salto.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

*Primera Publicación*

*13) $ 4620 20/p 48236 Nov 30- Dic 28*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 30 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

EDUARDO GABRIEL DI FABIO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2356/202 y MARÍA VIRGINIA TRAVIESO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2356/202.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48186 Nov 30- Dic 04*

IGNACIO ABADIE, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Chucarro 1123/401 y FLORENCIA SORHUET, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Viña del Mar 6889.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48183 Nov 30- Dic 04*

CESAR EMILIO DA CUÑA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en El Gilguero 2648 y CRISTINA CONDREA, 27 años, divorciada, contadora, rumana, domiciliada en El Gilguero 2648.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48157 Nov 30- Dic 04*

JAVIER SOLIS ALMADA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Belloni 5413- 3 y LUCRECIA ALEXANDRA SERENA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Belloni 5413.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48151 Nov 30- Dic 04*

### OFICINA No. 2

SANTIAGO EDGARDO FRESIA, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3336/802 y MARIA NOEL SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3336/802.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48174 Nov 30- Dic 04*

GERMAN BORCHE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Salterain 991/302 y BEATRIZ SOFIA MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2059/3.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48144 Nov 30- Dic 04*

### OFICINA No. 4

ESTEBAN DAVID LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4634 y MELANIE VICTORIA PÉREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4634.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48199 Nov 30- Dic 04*

TONY WILLIAMS GUTIÉRREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4468 y SANDRA ELIZABETH POUEY, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubí 4468.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48158 Nov 30- Dic 04*

NICOLÁS LERNER, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Miguel Barreiro 3311/301 y CINDY NATALIE KLEIST, 27 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3311/301.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48154 Nov 30- Dic 04*

PABLO ANDRÉS GIGENA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 4992 y FABIANA KARINA BANDERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4992.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48148 Nov 30- Dic 04*

### OFICINA No. 5

IGNACIO GABRIEL MAZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2287 Montevideo y GABRIELA BEATRIZ LEBEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2287 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 48270 Nov 30- Dic 04*

JORGE MIGUEL OVIEDO, 29 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Abeja Solar 27 Montevideo y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. La Abeja Solar 27 Montevideo.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48235 Nov 30- Dic 04*

RAÚL MIGUEL OTEGUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2678/803 Montevideo y FLAVIA PEBET, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2879/302 Montevideo.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48222 Nov 30- Dic 04*

FEDERICO MUCCINELLI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4389/902 Montevideo y GUILLERMINA METHOL, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4389/902 Montevideo.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48210 Nov 30- Dic 04*

FEDERICO ANTONIO MONTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1427 Montevideo y GABRIELA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, odontóloga, brasileña N/U, domiciliada en Pte. Batlle 2587/603 Montevideo.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48208 Nov 30- Dic 04*

NICOLÁS SEBASTIÁN MALDONADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4183 Montevideo y ROSANA GAMBOA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4183 Montevideo.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48197 Nov 30- Dic 04*

## OFICINA No. 6

MARCOS SAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2133/4 y NOELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2133/4.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48272 Nov 30- Dic 04*

FRANCISCO RODRIGUEZ LARRETA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Lagunillas 426/302 y GABRIELA LOURDES SADER, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lagunillas 426/302.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48271 Nov 30- Dic 04*

WASHINGTON MIGUEL SEMENUE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4550 Bis y ADORACION JOSEFINA DIAZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4550 Bis.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48256 Nov 30- Dic 04*

JOAQUIN LAURO SARROCA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3323/101 y CECILIA FERREIRA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Perú 1409/401.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48212 Nov 30- Dic 04*

ALFREDO JUAN RIELLA, 48 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en M. Stagnero de Munar 2623 y ANA CECILIA ANGULO, 45 años, divorciada, labores, venezolana, domiciliada en M. Stagnero de Munar 2623.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48162 Nov 30- Dic 04*

BERNARDO MATIAS SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Ros 2721/6 y MARIA JIMENA PASEYRO, 28 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Francisco Ros 2721/6.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48161 Nov 30- Dic 04*

## OFICINA No. 7

FEDERICO PEREZ, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2570/503 y MARIA VICTORIA RIZZO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2570/503.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48206 Nov 30- Dic 04*

PABLO RODRIGO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Aperiá 7969 y PAOLA VALERIA CARÓ, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en El Aperiá 7969.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48196 Nov 30- Dic 04*

EMILIANO URIBE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1028 y MARIA JESUS RAMIREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1028.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48159 Nov 30- Dic 04*

NESTOR ARCANGEL PASTORE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4469/202 y PAOLA MARGARITA RASPINI, 38 años, divorciada, lic. en administración, oriental, domiciliada en Velsen 4469/202.

**Primera Publicación**

*14) $ 232 3/p 48156 Nov 30- Dic 04*

Montevideo, noviembre 29 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

PABLO MARTÍN AÑÓN, 32 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Gauchos 4076 y MARLENE GÓMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4076.

*14) $ 232 3/p 47987 Nov 29- Dic 03*

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5908 y LUCÍA GONZÁLEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.

*14) $ 232 3/p 47985 Nov 29- Dic 03*

EMILIANO GABRIEL DEL PUERTO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Doroteo Muñoz 5997 y MARÍA LETICIA RESBANI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Doroteo Muñoz 5997.

*14) $ 232 3/p 47975 Nov 29- Dic 03*

JULIO CESAR ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1076- 5 y LUISA MARILENE BANDEIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1076- 5.

*14) $ 232 3/p 47966 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 2

GABRIEL PABLO BIANCHI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1363 y NATALIA MARIA CATARINO, 29 años, soltera, ingeniero civil, oriental, domiciliada en A. Susviela de Rodríguez 290.

*14) $ 232 3/p 48018 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 3

MARCELO CARVALHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2403/901 y MARÍA NOEL BANDERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2403/901.

*14) $ 232 3/p 47999 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 4

RICHARD GONZALO GUAJARDO, 36 años, soltero, tripulante, chileno, domiciliado en San Miguel 147 y MAGELA LIZET CORBO, 31 años, soltera, tripulante, oriental, domiciliada en San Miguel 147.

*14) $ 232 3/p 47971 Nov 29- Dic 03*

DANILO MARTÍN GULARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1550 y BERTA ÁNGELA SÁNCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Querétaro 2206 Bis.

*14) $ 232 3/p 47970 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 5

LEANDRO DAMIÁN MAGALLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 8049/2 Montevideo y MELANI CRISTEL BRAJUS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 8049/2 Montevideo.

*14) $ 232 3/p 48120 Nov 29- Dic 03*

JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nin y Silva 2418 Montevideo y MARIANA IGOA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2871/401 Montevideo.

*14) $ 232 3/p 48009 Nov 29- Dic 03*

PEDRO EDUARDO OBLEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo Oficial 2 Vda. 97 Montevideo y SANDRA MABEL ALVEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oncativo Oficial 2 Vda. 97 Montevideo.
*14) $ 232 3/p 47973 Nov 29- Dic 03*

SEBASTIÁN OVIEDO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en B. Riquet 391/1 Montevideo y ADRINE SOSE AIDINIAN, 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3929 Montevideo.
*14) $ 232 3/p 47972 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 6

AMIR ARIEL STEINHAUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2364/302 y NATALIA CESTAU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2364/302.
*14) $ 232 3/p 48062 Nov 29- Dic 03*

JEAN SAGAZAZU, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Parahiba 5383 y ANDREA JACQUELINE RAMOS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Parahiba 5383.
*14) $ 232 3/p 47991 Nov 29- Dic 03*

MATHIAS RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1219/002 y MARIA EMILIA ALZOGARAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1219/002.
*14) $ 232 3/p 47978 Nov 29- Dic 03*

GUSTAVO CESAR RUFFINI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Madrid 7209 y BETTY ACUÑA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Continuación Pje. Madrid 7209.
*14) $ 232 3/p 47964 Nov 29- Dic 03*

## OFICINA No. 7

DANIEL ARQUIMEDES PEREZ, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Canstatt 3059 y SANDRA MARIA MAUTONI, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Canstatt 3059.
*14) $ 232 3/p 48010 Nov 29- Dic 03*

WASHINGTON DANIEL PORCIUNCULA, 32 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Mendoza 4207 y SANDRA ELISA ESCOBAR, 35 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Mendoza 4207.
*14) $ 232 3/p 47977 Nov 29- Dic 03*

SEBASTIAN DIEGO PINELA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 4378 y SANDRA ELIZABETH CARDOSO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4378.
*14) $ 232 3/p 47974 Nov 29- Dic 03*

Montevideo, noviembre 28 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

ARIEL DOS SANTOS, 45 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. Molinos de Raffo 1114 y ROSA ISELLA DE LOS SANTOS, 38 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Cno. Molinos de Raffo 1114.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47757 Nov 28- Nov 30*

## OFICINA No. 2

MARTIN JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5673 y MARIA ALEJANDRA RICOBALDI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5673.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47803 Nov 28- Nov 30*

DIEGO ESTEBAN BENTANCOR, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Gurméndez 4442 y RUTH NOEMI MELLO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3417/2.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47769 Nov 28- Nov 30*

MARTIN EDUARDO BUSTAMANTE, 33 años, soltero, carpintero, uruguayo, domiciliado en Enrique Martínez 2128/5 y LOURDES ESTELA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2128/5.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47759 Nov 28- Nov 30*

ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 5280 y ANGELA CAROLINA da SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Imperio 5227.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47735 Nov 28- Nov 30*

## OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3763 y JOSELIN MIKAELA FIGUEIRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3765.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47756 Nov 28- Nov 30*

JORGE WALTER ELIZABELAR, 43 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749/803 y CECILIA LAURA BERRUTTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2749/803.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47750 Nov 28- Nov 30*

## OFICINA No. 4

MIGUEL ÁNGEL GONCALVES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3207 y CELIKA JANET FONTANA, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Maratón 3207.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47781 Nov 28- Nov 30*

JOSÉ LUIS GUMA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Denis Molino 3707 y ROMINA PÉREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Cánope 4060.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47762 Nov 28- Nov 30*

## OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL MILLÁN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3361 B/2 Montevideo y MARÍA FERNANDA ROCHA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1777 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47837 Nov 28- Nov 30*

GABRIEL JONATAN MÁS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. Pérez de Marchena 5307 Montevideo y LUCIANA YASMÍN TAURIZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Pérez de Marchena 5307 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47835 Nov 28- Nov 30*

FERNANDO DANIEL MANRIQUE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Con. Melilla 6420/105 Montevideo y MARIA NOEL PERRONE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lambaré 2037 Bis Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47834 Nov 28- Nov 30*

ALFONSO LUIS MARGENAT, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Salterain 1061/203 Montevideo y CAROLINA RAINUSSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1061/203 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47765 Nov 28- Nov 30*

SANTIAGO GUSTAVO MOLLAJOLI, 26 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Velsen 4472/2 Montevideo y MARÍA VALENTINA CUNEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4472/2 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47763 Nov 28- Nov 30*

PABLO CÉSAR MEDINA, 38 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Estanislao López 4706 Montevideo y FLORENCIA GIANINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4706 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47749 Nov 28- Nov 30*

JAVIER OCTAVIO MORALES, 28 años, soltero, químico farmacéutico, chileno, domiciliado en 26 de Marzo 1208/601 Montevideo y DENISSE ANDREA GELBER, 30 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1208/601 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 47748 Nov 28- Nov 30*

### OFICINA No. 6

NESTOR SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 4083 y LORENA DANIELA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4083.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47836 Nov 28- Nov 30*

FRANCISCO DANIEL SKLENKA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1380/103 y ANETT QUAAS, 29 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada en Gaboto 1380/103.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47804 Nov 28- Nov 30*

JAVIER ALEJANDRO SERRA, 27 años, soltero, ingeniero de sistemas, venezolano, domiciliado en Roque Graseras 829/308 y DANIZZA DANIELA SABINO, 25 años, divorciada, bailarina, venezolana, domiciliada en Roque Graseras 829/308.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47755 Nov 28- Nov 30*

### OFICINA No. 7

LUIS EDUARDO URAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Sorín 2481 /Casa 33 y DANIELA GARAZA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Carlos María Sorín 2481 / Casa 33.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47853 Nov 28- Nov 30*

GUSTAVO FABIAN XIMENO, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paysandú 894 y ALICIA VIVIANA AMARILLO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 894.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47810 Nov 28- Nov 30*

LEONARDO LUCIANO VEGLIO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Almería 4797 y MARIA del CARMEN AZPIROZ, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Almería 4797.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47808 Nov 28- Nov 30*

GINO MIGUEL PEREZ, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2680/1 y MOIRA ELIZABETH DOMINICI, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2680/1.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47801 Nov 28- Nov 30*

GERARDO MARTIN VIDAL, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5117 y PAOLA ALEJANDRA MARQUEZ, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ramos de Segarra 4473.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47794 Nov 28- Nov 30*

MARTIN RICARDO NAVIA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1133 Bis Ap. 401 y VIRGINIA PAOLA REIMON, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1133 Bis Ap. 401.

***Última Publicación***

*14) $ 232 3/p 47741 Nov 28- Nov 30*

# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Bautes Terevinto Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble". Ficha 2- 116578/2011 se hace saber que el 6 de Diciembre de 2011 se presento Martín Bautes Terevinto promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto al bien inmueble Padrón Nro. 97.714 de la localidad Catastral de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis de Junio de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1426 el 3 de Julio del mismo año, tiene una superficie de 218 metros 04 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a calle Gral. Julio A. Roletti; 20 metros 29 centímetros al Suroeste con Olimpo Moalli; 10 metros 737 milímetros al Noreste con Olimpo Moalli; 20 metros 29 centímetros al Noreste con Moalli, lindando con los padrones Nro. 97710, Nro. 97713 y 97715. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre el referido bien y a los herederos de Juan Carlos Bautes a estar a derecho estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Noviembre del dos mil doce. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*16) $ 9239 10/p 46661 Nov 19- Nov 30*

#### TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35º Turno, en autos caratulados: "PUGLIESE COSENTINO, Salvador- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Ficha: 2-26838/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó el Señor Salvador Pugliese Cosentino, CI 823 189-5, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble padrón 140079 (ciento cuarenta mil setenta y nueve) solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el cual según plano del Agrimensor Pablo Borgno del 1 de mayo de 2012, consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, que se deslinda así; 10 metros de frente al Noroeste a calle Tibidabo, 59 metros 35 centímetros al Noreste lindando con el padrón 140080 propiedad de los Señores Silverio Renee SOSA DEL PINO y Gabina HORNOS, 10 metros al Sureste lindando con padrón 165601 propiedad de los Señores Félix Antonio y Carmen María MENA LARROQUE y 59 metros 40 centímetros al Suroeste con Padrón 140078 propiedad de los Señores Aníbal TROCHE y Sandra ALVAREZ, con el Padrón Nº 140085 y con el Padrón 140086 propiedad del Señor Ecolástico Juan Rondan Correa. Según providencia Nº 2814/2012 del 26 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Eugenio Pugliese Occhiuzzi, a su cónyuge, Ángela Consentino, y/o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace estas publicaciones Montevideo, 8 de noviembre de 2012. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

*16) $ 10779 10/p 48082 Nov 28- Dic 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "CUEVAS INSFRAN, Lorenza - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble- Expediente 2-24407/2012", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 165.915) y en especial a los sucesores a cualquier título de Abraham Benatar Taranto, ultimo titular del bien, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se sustanciaran los presentes. Montevideo; 19 de octubre de 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 4620 10/p 47525 Nov 23- Dic 06*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "BARRIOLA PUIG, Susana y otro c/ SAN ROBERTO y otros. ACCION DECLARTIVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el INMUEBLE de Montevideo Urbano, Padrón Nº 11.472, que según Plano de Mensura Provisorio de Prescrpción del Ingeniero Agustín Pintos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1339 el día 29.08.2011, consta de una superficie de 395 m2, 33 dm2, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2268, de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los cinco días de noviembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

*16) $ 6160 10/p 46698 Nov 20- Dic 03*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-45880/2009" en cumplimiento de la providencia Nº 3065 del 5.9.2012, se cita y emplaza a los herederos de 1- MARIA ELENA RUBIO: MARIA ELENA SOFIA LANZA RUBIO, ALICIA BEATRIZ LANZA RUBIO, OLGA MARIA LANZA RUBIO y a EDUARDO DIEGO LANZA RUBIO; a los herederos de 2- INÉS MANUELA LANZA: ALBERTO SALGADO LANZA, JUAN CARLOS SALGADO LANZA y MARIA INÉS SALGADO LANZA, a los sucesores de 3- GUALBERTO LANZA: JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, JUAN DOMINGO LANZA SOSA y AMALIA DE LA CRUZ BALBIN ZAMUDIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 64.148 de Montevideo con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, zona urbana, sito en la 10ª Sección Catastral de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

*16) $ 8469 10/p 46977 Nov 22- Dic 05*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEXTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "YARDINO ARNELO; Yair Lujan = Prescripción Adquisitiva = Fa. IUE- 191==80/2012, según providencia No. 185 de fecha 7/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 927, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- Con frente al oeste a calle Carmelo René González.- Manzana 0017, solar 10, con una superficie de 267 metros cuadrados 62 cm.; que se deslinda así: 11 metros de frente al oeste a calle Carmelo René González por 23.42 metros de fondo lindando al norte con Padrón Nº 83; al Este con padrón No. 81, y al sur con padrón No. 1754.- Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 14/06/93, con el No. 10.157, según plano del Agr. Gerardo Pessano Delfino del 11/06/1993, y a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 84, al Norte (Fondo del inmueble) padrón 83 al Este y padrón 1754 al Sur, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Sauce 23 de Agosto de 2012. - Dra. Rosa Vera Silvera = Juez de Paz.

*16) $ 9239 10/p 46991 Nov 22- Dic 05*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Gladys y otros -Prescripción Adquisitiva IUE 186-75/1994 y según providencia Nº 1631, de fecha 8/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al último titular Tuneci S.A. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27346, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 18, Manzana 884, el que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 14/10/2008, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 957 el 4/11/2008, tiene una superficie de 730 m2 44 dm2 y se deslinda así: al O línea recta de 23 metros 21 centímetros de frente a la calle Demir; al N línea recta de 37 metros 38 centímetros lindando con el padrón 27347 propiedad de Oscar Onagliata o Quegliata o Quagliata Rebollo, casado con Gladys Narbona; al E línea recta de 19 metros 91 centímetros lindando con el padrón 27342 propiedad de José Degregorio y Ma. Cristina Quintela, y al S línea recta de 31 metros 39 centímetros lindando con el padrón 27345 promitentes enajentantes Daiver Néstor Lavallen, casado con Carmen Lourdes Hernández y Ruben Lubel Michalovits, casado con Juanita Rosita Loblovitz Dresel y actuales poseedores Ivan Carrion y Carlos Barrientos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentaron como actores Gladys Teresa Olivera Pilati, Carlos Arturo, Washington Richard y Jorge Daniel Sanguinet Olivera. Ciudad de la Costa, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

*16) $ 11549 10/p 46886 Nov 21- Dic 04*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "ALVEZ RIVERO MIGUEL ANGEL Y SOUZA IZQUIERDO HILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210 124/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 1979 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 199, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 9711 de fecha 11/10/1996, la parte que se pretende prescribir consta de una superficie de 388 metros 25 dm, deslindándose al norte 12,39 ms con frente a calle Oribe, al Oeste 24,80 metros lindando con el padrón 1883, al Sur 23,23 metros lindando con el padrón 1987 y al Este 21,98 metros lindando con la parte restante del mismo padrón 1979. Se deja expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza concedido, de conformidad con el Ministerio Público y Fiscal, por auto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

*16) (Sin Costo) 10/p 47764 Nov 28- Dic 11*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 508-584/2012", SE PRESENTA EL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITA TREINTENAL RESPECTO A LOS INMUEBLES PADRONES 4013 Y 4014, ZONA SUBURBANA, UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, CON FRENTE A CALLE VENEZUELA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS PADRONES Nº 4013 Y 4014 Y MUY ESPECIALMENTE A LOS ULTIMOS TITULARES SRES. RINE ANA Y LEONARDO MARDERO CASERO, ASI COMO A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN, ASI COMO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS ULTIMOS TITULARES; A LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES A PRESCRIBIR SRES. EDUARDO BERRETA SALERNO Y ANA CABALLERO (PADRON Nº 4009), A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN O SUCESORES (PADRON Nº 4008); A PATRICIO RUBEN GONZALEZ RAYMONDO Y ELIDA CARBAJAL (PADRON Nº 4012) Y A LOS SRES. PEDRO HUMBERTO BOERI E HILDA ANDUJAR O SUCESORES (PADRON Nº 4015) A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-

COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO AJDUNTO.

***Primera Publicación***

*16) $ 9239 10/p 48182 Nov 30- Dic 13*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ

#### DÉCIMA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "LAZO GONZALEZ ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 272-87/2012".
Se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARMELO CLAVERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, LINDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS del terreno a prescribir que esta ubicado en el Departamento de Florida, zona suburbana de la localidad catastral de GONI, manzana catastral Nro. 17, empadronado con el Nro. 38 el cual según el plano de mensura levantado a los solos efectos de tramitar prescripcion adquisitiva por el ingeniero agrimensor Sergio R. Gil Lerena el 16 de julio del año 2012, consta de una superficie de 1850 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados. Está inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nro. 229 de fecha 2 de agosto del año 2012 y se deslinda asi: A) Al noroeste a 43,95 metros de frente a calle 25 de agosto. B) al noreste 42,95 metros de frente a calle Florida, C) al sureste 43,24 metros, lindando con los padrones 39 y 40, D) al suroeste 42,95 metros lindando con padrón 44. A deducir sus derechos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se nacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 13 de noviembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 9239 10/p 47009 Nov 22- Dic 05*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Patrón, Héctor Asdrúbal. Prescripción Adquisitiva. IUE 492-433/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a Odilia Martínez Giani, Beatriz Fernández Matínez, Daniel Fernández Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto al inmueble: Fracción de terreno ubicado en la manzana 434, localidad catastral Florida. Primera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 7908, que según plano de mensura a efectos de prescripción adquisitiva levantado por Agrim. Gustavo Iglesias el 27 de febrero de 2012, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217 el día 9 de marzo de 2012, tiene un área de 478 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con el padrón Nº 7899, al Oeste con el padrón Nº 7907 y al Este con los padrones Nº 7909, 8863 y 7910 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 28 de setiembre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 8469 10/p 48002 Nov 29- Dic 12*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONDANZA SILVA, FERNANDO C/ RUIZ CEREGHETTI, AMPARO OLGA = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-241/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien que se detallará; Sra. Amparo Olga RUIZ CEREGHETTI, y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Vehículo automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 306 XN, Tipo: Sedán 5 puertas, Año: 1996; Padrón de Montevideo Nº 456.739, Matrícula SAD 7374 (antes Matricula 947.069), Motor: 10FS7P1889853, Chasis Nº VF37AK2D231099467; a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor del Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 6160 10/p 47480 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SERRON SERRON ARMANDO S C/ PADRON 5015 PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 289-318/2003", y segun lo dispuesto por auto 3605/2009 del 27/10/09 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 5015 manzana 1099 ubicado en la 1era Sección Judicial de Maldonado segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada de mayo de 1956 inscripto en la Dirección de CAtastro Departamental el 23/6/56 con el nro 997, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de noviembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*16) $ 5390 10/p 46456 Nov 19- Nov 30*

EDICTOS: Por disposición de la Dra. Claudia Muguiro Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MIRTHA JEHOVA FOUQUET DA SILVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA IUE 289-246/1997, se cita y emplaza a los Sres Carlos CREMES y Rodolfo SCHIMIEGELKZI o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre la mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el nº 1.998, ubicado en la manzana nº 318 de la ciudad de Maldonado, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.

***Última Publicación***

*16) $ 6160 10/p 46455 Nov 19- Nov 30*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRIGNO EONDELBILZ, JORGE C/ FERRIGNO, VICTORIA Y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 304-91/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES - VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO - Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: PADRÓN Nº 2158, URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 764 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO LOS LINDEROS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 05 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERSELLINO, ACTUARIA.
*16) $ 6929 10/p 46931 Nov 22- Dic 05*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE NUÑEZ DE MORAES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-184/2008, y según providencia Nº 611 de fecha 10/04/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DIEGO ARIAS DUARTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo, marca FORD, modelo F250, tipo CAMIONETA, año 1978, con motor GASOIL Nº 6231250, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 259658 y matriculado en la misma con el Nº SBB5447, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Ofico.- Rivera, 02 de Mayo de

2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
*16) $ 5390 10/p 46619 Nov 20- Dic 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILSIA ALVAREZ DE GUADALUPE, Ficha IUE 331-475/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 9530, Manzana 474, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con un área total de 1110 mts. cuadrados, con frente a la calle Avenida Manuel Oribe. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Emilsia Alvarez y Ludendorf Amadeo Guadalupe Caetano y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, entre ellos Rafael Guadalupe, Fernando Guadalupe, Enrique Guadalupe y Eduardo Guadalupe, a Manuela Mendoza, Martina Mendoza, y sus herederos y/o sucesores a cualquier título entre ellos Minuti Viana, Juan Arcensio Viana y a los linderos del padrón mencionado: Karen Adriana Atahides, María Esther Coitiño Noguera, Euclides Coitiño, Cecilia Nogueira Escobar y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Santiago Coitiño Gutierrez, Ana Joaquina Gutierrez, Alvaro Coitiño y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Darcy de Lima Meireles, Lovia Piriz, Higinio Pirez, Odilia Serpa Hsimer de Atahides, Artigas Ataides, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***
*16) $ 9239 10/p 48147 Nov 30- Dic 13*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MALAQUINA, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-175/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien camión marca FORD THAMES modelo TRADER M 40 D4, año 1965, padrón 101141, motor a gas- oil, CHASIS LHD303, Nº motor 624ED-15099, matrícula actual de Salto H 40034.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal MALAQUINA UGOLINI HNOS., a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de octubre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz- Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
*16) $ 5390 10/p 47383 Nov 26- Dic 07*

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "LOPEZ, JOSE ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 359-218/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre dos fracciones de chacra, Solar 3, padrones Nº 4.362 y 1.668 sitas en Sección Catastral Tercera del Dpto. de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 544 el veinticuatro de abril de dos mil doce:
La fracción 1: consta de una superficie de 5 Hás. y 2770 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 355 metros lindando con el padrón 4361; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos), AL OESTE: 128 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
La fracción 2: consta de una superficie de 2 Hás. y 9156 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos).; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 517 metros lindando con resto del padrón 1668, AL OESTE: 72 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: OSCAR OSMAR LOPEZ SORIA, GLORIA NAIR ALVEZ, CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

***Última Publicación***
*16) $ 12319 10/p 46327 Nov 19- Nov 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ JULIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 357-546/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, una fracción de terreno con mejoras Padrón Urbano nº 8021, Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 617, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza del 30 de agosto de 2011, inscripto en Oficina de Catastro de Salto en forma provisoria con el nº 486 el 21/09/2011 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (art. 16 Decreto 318/95); consta de una superficie de 359 m2. 83 dm2., que se deslinda así: al Norte 30 mts. y 30 dmts., lindando con el padrón nº 8.020; al Este 9 mts 17 dmts lindando con el padrón nº 7.997; al Sur 39 mts., 07 dmts. lindando con padrón nº 8.022; al Oeste 9 mts. 20 dmts. con frente a calle Carlos M Ramirez; y en especial a NORBERTO PINO Y MARIA DEL CARMEN LARA por ser los últimos titulares registrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILITORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciséis de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
*16) (Sin Costo) 10/p 47408 Nov 26- Dic 07*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-**

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "NELLY TOMASA PEREZ GUELBENZU- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-90/2012, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. NELLY TOMASA PEREZGUELBENZU, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 00439, ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de octubre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 y consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con noventa (189 m2 90), que se deslinda así: al Norte, 8 metros 47 con Padrón 443 servidumbre de paso de por medio; al Este, 22 metros 50 con Padrón 438; al Sur 8 metros 41 con calle Becerro de Bengoa y al Oeste 22 metros 50 con Padrón 440 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 el 6 de octubre de 2008; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA SEVERA, MAXIMA CELIA Y ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO; EDUARDO, PEDRO SINFOROSO, NATIVIDAD RODRÍGUEZ VALLE; MARIA DEL CARMEN, GUILLERMO ATANASIO, MARÍA ISABEL LUIS ALBERTO, MARÍA SARA, AMELIA Y PEDRO GUENAGA O GOENAGA RODRÍGUEZ; JUSTA, FRANCISCO, PEDRO MARIO, JULIO CÉSAR, MARÍA ELINA Y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; MIRTA FRANCISCA, ANA MARÍA Y MARÍA RODRÍGUEZ CEDRÉS; Y LUIS PEDRO RODRÍGUEZ- A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A ALEJANDRO GARCÍA LASA E

ISMAEL ANÍBAL GARCÍA (PADRÓN 438), MILKA RAQUEL Y RITA EVANGELINA QUEVEDO PANZARDI (PADRÓN 440), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 3 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 13859 10/p 47469 Nov 26- Dic 07*

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-**

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-92/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado la Sra. MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA, C.I. 3.927.474-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4030 de la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, con un área de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m2 55 dm2), según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 20 de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011 y se deslinda así: al Este, 16 metros 60 centímetros con Padrón 4026; al Norte, 70 metros 40 centímetros con Padrón 4029; al Oeste, 16 metros 60 centímetros con calle Flores, y al Sur, 70 metros 40 centímetros con Padrones 8611 y 4027; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MÁXIMO DE LEÓN, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JUAN ANTONIO, JUANA BEATRIZ, MARÍA MARGARITA Y LUIS RAMÓN BARREIRO OLIVERA (PADRON 4029), A JOSÉ RAMÓN SOSA SERENA Y MARIBÍ ELIZABETH MARTÍNEZ SILVA (PADRON 8611), A CARMELO SILVA Y CARMEN BEATRIZ BARREIRO (PADRON 4027) A OSCAR SONDEREGGER (PADRÓN 4026 antes 11.880), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 24 de setiembre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
*16) $ 13859 10/p 46513 Nov 20- Dic 03*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "ROLANDO FUENTES, NELSON ENRIQUE Y MILENA ROSALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-147/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 780 de fecha 31/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. CARMEN GARCIA COLLAZO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 427 ubicado en la sexta sección judicial y catastral de Libertad del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 477 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta y dos metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al noroeste 11 metros 50 centimetros de frente a calle Edison; al noreste 39 metros 30 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Marconi; al sureste 11 metros 50 centímeros con padrón 428; y al suroeste 39 metros 30 centímetros con padrón 1541, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de noviembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 9239 10/p 48047 Nov 29- Dic 12*

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIÁN GOLDSCHMIDT, solicita la inscripción de la obra titulada: LUCIÉRNAGAS AL VUELO, (Cuentos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***
*17) $ 88 1/p 48269 Nov 30- Nov 30*

Jorge Rendo, Eliana Costa, Inés Pérez, Helen Barragán, Verónica Cocorel, Sebastián Álvarez, Johana Ramírez, Santiago Abid, y Darwin Carballido, solicitan la inscripción de la obra titulada:
GEOGRAFIA DE LA IMAGINACIÓN 2, (narrativa), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***
*17) $ 132 1/p 48223 Nov 30- Nov 30*

IGNACIO NAÓN y DIEGO PRADERI, solicitan la inscripción de la obra titulada: URUGUAY MANUAL DEL VISITANTE (VISITORS MANUAL), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***
*17) $ 88 1/p 48203 Nov 30- Nov 30*

# Procesos Concursales

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ABINSTAR S.A. Concurso Necesario IUE 2-11613/2012" en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2482/2012 de fecha 27 de Noviembre de 2012, se decretó la liquidación de la masa activa de Abinstar S.A. Se dispuso que continuara el síndico nombrado Cr. Félix Abadi Pilosof en sus funciones de acuerdo a lo dipuesto por el art. 169. Se decretó la disolución de Abinstar S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18387 se expide el presente edicto y el costo de su publicación tendrá la calidad de crédito de la masa EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente edicto en Montevideo a los veintisiete días del mes de Noviembre de 2012. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

***Primera Publicación***
*18) (Cta. Cte.) 3/p 48177 Nov 30- Dic 04*

## SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA BONETTO, JESÚS ALCIDES - Concurso Necesario - IUE: 381-332/2003", se hace saber que por Decreto Nº 5477/2012 del 03 de Setiembre de 2012, se decretó el concurso voluntario de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO, designándose Síndico Provisorio a la Dra. Cecilia Zaldúa. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO a la nueva Junta de Acreedores fijada para el día 06 de Diciembre de 2012, a la hora 14.15; PREVINIÉNDOSE que los acreedores que comparezcan luego

de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 457, numeral 1º del C.G.P. En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7047/2009 del 03/11/2009, se sirva realizar las tres Publicaciones de rigor de este concurso, sin cargo, al socaire de los establecido en el art. 18 de la ley Nº 17.292.- Mercedes, 23 de Noviembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 47992 Nov 28- Nov 30*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

En autos caratulados: "AGUIAR, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20905/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2554/2012 de fecha 18 de JUNIO DE 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "DIEGO MARTIN, STABILE", nacido el 4 de diciembre de 1995, Acta Nº 8934, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Sara Rosante" debe decir "hijo legitimo de Sara María Rosande y Heber Stabile"; donde dice "Mario" debe decir: "Diego Martín" y en el margen donde dice: "Rosante" debe decir "Rosande" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 21 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 46449 Nov 19- Nov 30*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "HORNOS CASTILLO SILVIA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-40071/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RIOBANTE BRAULIO HORNOS BADANO, inscripta el 9 DE ENERO DE 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 15 en el sentido que donde dice: "VIUDO " diga: "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veintidos de octubre de dos mil doce EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 46479 Nov 19- Nov 30*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WHEMEYER JAIME Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ BENEDIT LAGOS, inscripta el 30/11/2005 en la 9 sección de Montevideo Acta Nº 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe de decir ELENA CRISTINA WEHMEYER y donde dice SILVINA DEVOTO debe decir SILVINA MARIA DEVOTO, por así corresponder.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 47771 Nov 27- Dic 10*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OTTONELLO CACERES, ADA SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2-022640/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de RAMONA TERESA CACERES IBARRA; Acta Nº 2098 de fecha 27 de diciembre de 2005 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASERES IBARRA RAMONA TERESA" debe decir: "CACERES IBARRA RAMONA TERESA", donde dice FALLECIÓ RAMONA TERESA CASERES IBARRA" debe decir "FALLECIÓ RAMONA TERESA CACERES IBARRA" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 47986 Nov 28- Dic 11*

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "DE LEON, SABINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46212/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DE LEON GRAS SABINA TATIANA de fecha 30 de Julio de 1990, Oficina Nº 12, Acta Nº 933, nacida el mismo día, mes y año señalados, en el sentido que:
- donde dice: "SABINA" debe decir "SABINE", por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 47984 Nov 28- Dic 11*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE LEON CAMINO, JUANA ELIDA- Rectificación de Partida IUE 62-68/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de fallecimiento de la Sra. Juana Elida De León Camino, fallecida el 21.11.2000 ante el oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 1757, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "desconocido", por así corresponder.
Montevideo, 20 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 48220 Nov 29- Dic 12*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "GOMEZ, ESTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-36684/2012, se NOTIFICA al Sr. HEBERT NELSON PICOLO, del inicio de las presentes actuaciones.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 47003 Nov 22- Dic 05*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CASTRO LANGELOTTI, MARCELA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44748/2012, por resolución Nº 4380/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martina Antonella Cabeda Castro, inscripta el 17 de julio de 2012, Acta Nº 1212, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde que la nacionalidad de su abuelo por linea materna Francisco Castro es "oriental", debe decir "español"
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 46961 Nov 21- Dic 04*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES,Camila -RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-196/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 63 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día nueve de diciembre de dos mil doce.
En la anotación marginal donde dice: "Figueroa Romero C/ Rodriguez, Camila" debe decir "Figueroa Diaz, Rodrigo C/ Rodriguez, Camila".

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión siete de noviembre de dos mil doce. -Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 48267 Nov 30- Dic 13*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SALDOMBIDE GOZO, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-466/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de NACIMIENTO DE MARTIN SALDOMBIDE GOZO, Acta Nº 529 ocurrido el dia 23 de agosto de 1994, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "JOSE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI", debe decir "JORGE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI" por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 5/p 48355 Nov 30- Dic 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BULA, MARIA ANGELICA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-425/2012", se hace saber que con fecha 13/09/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA BULA a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA, en la cual luce por error al consignarse el estado civil, donde dice "casado" debió decir "divorciado" siendo así el correcto y por así corresponder. Dicha partida fué expedida por la Oficina número 5 de Montevideo, acta número 957. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 48225 Nov 29- Dic 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "GONZALO MARTIN DA SILVA" debe decir "GONZALO MARTIN VERA DA SILVA", y donde dice "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 45706 Nov 14- Dic 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONACILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 46638 Nov 20- Dic 03*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONANCILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 46600 Nov 20- Dic 03*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-211/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Milton Medeiros de los Santos y Yully Paola Rodríguez Suárez quienes contrajeron matrimonio el día tres de febrero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, Milton", debe decir: "DE LOS SANTOS MEDEIROS, Milton" por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo. 16 de julio de 2009. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 47371 Nov 23- Dic 06*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SORIA SOAREZ, JORGE EFRAIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207- 723/2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JORGE EFRAIN SORIA SUARES, nacido el 22 de noviembre de 1972, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1972, ACTA Nº 1201, en el sentido de adicionársele a la misma el otro apellido materno, es decir, que se exprese en la misma que es hijo legítimo de: "Cenira Gonçalves Suares" o de "Cenira Suares Gonçalves". Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 46837 Nov 21- Dic 04*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DORALINA FARÍAS y MANUEL FARÍAS, Acta Nº 14 del Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta el 29 de mayo de 1944, pues en la misma se padeció error, en donde dice: "DORALINA FARÍAS", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*19) (Sin Costo) 10/p 46705 Nov 20- Dic 03*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de IVO SUÁREZ FARIAS, nacido el 2 de agosto de 1950 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de agosto de 1950, ACTA Nº 64, pues en la misma en donde dice como segundo apellido "FARÍAS", debe decir

como segundo apellido "RODRÍGUEZ", y donde dice: "Doralina Farías", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*19) (Sin Costo) 10/p 46601 Nov 20- Dic 03*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ SUAREZ, MARISA Y IBAÑEZ HERNANDEZ, DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-405/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la partida de Nacimiento de Carol Aimé IBAÑEZ SUAREZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1044 del 04/07/1996, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "IBAÑEZ SUAREZ, Carol Aimé", debe decir "IBAÑEZ HERNANDEZ, Carol Aimé", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Agosto de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 46967 Nov 22- Dic 05*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1289/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO REGINO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, extendida el 24/08/1981 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1392, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ambos orientales, casados y dom. en Avda Salto 1225" debe decir: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ARGENTINA y oriental, respectivamente, casados y dom. en Avda Salto 1225" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 46552 Nov 20- Dic 03*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZAMORA, OLGA ESTHER. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 352-483/2012" se hace saber que la SRA. OLGA ESTHER ZAMORA, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DEL SR: JOSE FERNANDO CABRERA CAMARGO, ACTA número 1791, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, EN LA FECHA DE NACIMIENTO DICE: VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: VEINTITRÉS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR ASI HABER OCURRIDO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 48165 Nov 30- Dic 13*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ HERNANDEZ, Martín Nicolas. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-541/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: María Elena DIAZ y José Manuel GOMEZ MARIN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Martín Nicolas GOMEZ HERNANDEZ, ACTA número 988, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 18/05/2007.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena HERNANDEZ" debió decir "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena DIAZ"; y en el MARGEN de la misma, donde dice "Gómez Hernández Martín Nicolás" debió decir "Gómez Díaz Martín Nicolás", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (catorce) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 48128 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "AÑASCO, Santa Elena. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-633/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Santa Elena AÑASCO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: Santa Elena AÑASCO y Artigas Martín LOPEZ, ACTA número 377, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 12/11/2010.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-7" debió decir "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-3"; por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 47802 Nov 28- Dic 11*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, Nelly Jacqueline y MUTTE, Julio Cesar. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1293/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Nelly Jacqueline RODRIGUEZ GONZALEZ y Julio César MUTTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Emili Noelia GONZALEZ RODRIGUEZ, ACTA número 600, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 23/03/2012.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "que es hija... de Nelly Jacqueline Rodriguez..." debió decir "que es hija legítima de Nelly Jacqueline Rodriguez y Julio César MUTTE" por lo que sus apellidos son "MUTTE RODRIGUEZ"; por así corresponder.-
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 47370 Nov 23- Dic 06*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer

Turno, en expediente "BICO VICO, JOSEFA RAQUEL; SIMONCELLI, SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 431-822/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOSEFA RAQUEL BICO VICO, SONIA MARÍA SIMONCELLI Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, titulares de la cédulas de identidad nacionales números 3.294.370-7, 3.664.815-3 y 1.675.090-6, respectivamente, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS ALBERTO SIMONCELLI Y JOSEFA RAQUEL VICO, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO" por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, expedidas por Oficial de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano, Actas Nº 268 y 195, respectivamente, en el sentido de que se enmienden las mismas de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO", por así corresponder. Asimismo, y en consecuencia, deberá corregirse el segundo apellido de Sonia María y Carlos Waldemar Simoncelli, de manera que donde expresa "VICO", debe decir "BICO" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 15 de noviembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 48268 Nov 30- Dic 13*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-466/2012, se hace saber que se presento VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 4 del libro de NACIMIENTOS expedida el 4/1/1934, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la SEPTIMA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE "VERGARA, MARIA MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. B) ACTA Nº 104 del libro de MATRIMONIOS expedida el 6/7/1959, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "VERGARA, MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 19 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 47594 Nov 27- Dic 10*

# Remates

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, dictada en los autos caratulados: PEDEMONTE CAMACHO, ORLANDO C/ NICOLETTI DIGIOVANNI, GUSTAVO EMILIO, EJECUCION DE HIPOTECA Ficha 2-28264/2005, se hace saber que el día martes 18 de diciembre de 2012, a las 9.30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415- RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: 2/10 avas partes indivisas de la unidad de propiedad horizontal garage 404, señalados con las letras A y B, padrón individual No. 5553/404 del departamento de Montevideo. El padrón matriz No. 5553 que según plano de mensura y división de los agrimensores Edgardo D. Segovia y Alfonso R. Devita de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de octubre de 1981 con el No. 95.628, tiene un área de 649 mts. 37 dms., que se deslinda así: 20 mts. 86 cms. al S.O. de frente a la calle Juan Carlos Gómez puertas de entradas señaladas con los números 1282, 1288 y 1296, distando su extremo mas próximo 12 mts. 69 cms. de la esquina con la calle Buenos Aires. La Unidad cochera 404 padrón individual 5553/404, que según el plano citado, se ubica en el 4to piso a cota vertical más 12 mts. 35 cms., consta de un área de 120 mts. 45 dms., dividido en 10 espacios cocheras, correspondiéndole al mejor postor el derecho de goce y uso exclusivo de los espacios letras A y B del referido garage. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "La Cochera" incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la ley 14.261. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta el 20% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo y/o letra de cambio, en moneda nacional. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Existen deudas por diversos conceptos ante intendencia de Montevideo. V) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de autos. VI) Solo se podrá descontar del precio, la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. VII) No se cuenta con documentación original del bien. VIII) Se desconoce el estado ocupacional y situación ante el BPS. IX) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en la calle Zabala 1367 piso 3o. de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. Mónica Falotico, Actuaria Adjunta.

*20) $ 9450 5/p 48138 Nov 28- Dic 04*

#### SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en los autos "Edificio Los Cedros c/ Pereyra Dastugue, Javier, e Imhof Daufin, Pedro Marcelo -Crédito Hipotecario-, IUE 2-25323/2010, el 13 de diciembre de 2012, a partir de las 12 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sobre la base de $ 431.978, equivalente a los 2/3 de su valor real catastral (fs 67), el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 902 integrante del edificio "Los Cedros" construido en un solar de terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes 10ª. SJ del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134594, el cual según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de mayo de 1984, inscripto en la DGCN el 20.5.1985 con el número 6655 tiene un área de 421 m2 96 dm2 y se deslinda así: 13 mts 33 cms de frente al SO a la Avenida Italia, número de puerta 3867, entre las calles Minesota y Ramallo, distando el punto medio de dicho frente 20 mts 135 mms del comienzo de la ochava curva existente en la intersección de Avenida Italia y Minesota. La Unidad 902, empadronada individualmente con el número 134594/902, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 24 mts 30 cms; tiene una superficie de 31 m2 20 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza J-nueve, bien común. Se previene: 1) El bien se encuentra prometido en venta según promesa de fecha 10 de noviembre de 1998. 2) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del inmueble. 3) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 30 días de ejecutoriada la aprobación del remate, y soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 4) Sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Será de cargo de la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de noviembre de 2012. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

*20) $ 4620 3/p 48211 Nov 29- Dic 03*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel 9003099 Cel. 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ EMPRESA CONSTRUCTORA LEON S.A." EJECUCION HIPOTECA RECIPROCA, IUE 2-22781/2010 se hace saber que el 19 de diciembre de 2012 a partir de las 11:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 506 que forma parte edificio de propiedad horizontal (ley 10751 sus modificativas y concordantes) que se construye en el terreno sito en la primera sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5123 que según plano del Agrimensor Eugenio Jaurí de Agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de setiembre de 1975 tiene un área de 469 m 9143 cm que se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; 43 m 57 cm al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Andes; 10 m 75 cm al Norte con el padrón Nº 5124 y 43 m 52 cm al Este con padrón 5121. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, propiedad del Jocquey Club de Montevideo, cuyas dimensiones son: 4 m 08 cm de ancho: 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, libres, constituído por escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de Diciembre de 1923. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 5123/506, se ubica en el 5º piso a cota más 14 m 09 tiene un área de 58 m 78 dm y le corresponde la utilización de la terraza cubierta "R5" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; desconociéndose si existen otros adeudos y el estado de ocupación del bien. 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.

***Última Publicación***

*20) $ 9100 5/p 47700 Nov 26- Nov 30*

## TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, dictada en autos caratulados "ROSSI CALEMBO, LOREDANA C/ GANCIO, DANIEL "Proceso Ejecutivo Ficha: 2-25967/2009 Se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO MAT: 5148 RUT 213005240012, asistido por la señora Alguacil al Remate en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 81.064 del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio que se levanta en la 18va Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Marindia, empadronado con el Nº 62 antes 11.257 en mayor área, señalado como manzana 16, solar 9 el que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Ing. Agr. Daniel Lutz, Ley 10751, de octubre de 1999, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de junio del año 2000, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Pando, con el Nº 10.087, el 9 de marzo del 2001, se compone de una superficie de 1.000 m2, con 20 metros de frente al Noreste, a la calle Del Caracol, de 17 metros entre Av. Las Perlas y Av. Del Nacar y distando el punto medio de su frente 45 mts, 70 cm de esta última Avenida nombrada. La unidad 001 se ubica en planta baja empadronada individualmente con el Nº 62/001, a cota vertical más 0 mts con 10 cms, superficie individual 40 m2 con 77 dm y le corresponde el uso exclusivo de terreno A, Porche C y Techo "E1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% mas IVA de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate, el 1% del Impuesto departamental de la IMC, así como los gastos originados por el mismo. 3- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y certificados registrales agregados. 4- Se desconoce la situación contributiva y el estado ocupacional del inmueble. 5- El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede. 6- Que la titulación se halla a disposición de los interesados para su estudio en la sede, 18 de Julio 1589 piso 3 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 8400 5/p 48141 Nov 28- Dic 04*

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 2900 3099 - 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "PROMOCIONES Y SERVICIOS SRL C/ RACCIATTI MARINI, OCTAVIO" PROCESO EJECUTIVO, IUE 2-21713/2011, se hace saber que el 12 de diciembre de 2012 a partir de las 13:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUT 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real (es decir $ 285.852.-), en pesos uruguayos y al mejor postor, los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 302 del edificio construido sobre terreno sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 4.381 con frente a la calle Sarandí, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor, Juan J Gambini de mayo de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de mayo de 1993 con el Nº 22.599, tiene una superficie de 201 m 79 dm con 11 m 75 cm de frente al Noroeste a la calle Sarandí (números de puerta 558, 560 y 562) distando el punto más próximo 11 m 25 cm de la esquina formada con la calle Ituzaingó. La citada unidad, según plano de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Juan J. Gambini de mayo de 1993, se ubica en tercer piso a cota vertical más 12 m 80 cm, cuenta con una superficie de 28 m 92 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "I3" y Terraza "J3". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) Si el bien se encuentra ocupado o no; b) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5º) Sólo podrán ser descontados del saldo de precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria al día de remate. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. 7º) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D' Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 9450 5/p 47878 Nov 27- Dic 03*

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 2900 3099 - 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "RICCI, SANDRA C/ RODA, TOMAS Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO, IUE 145-35/2006, se hace saber que el 12 de diciembre de 2012 a partir de las 13:00 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUT 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real de tasación (es decir $ 69.460.-), en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 003 de edificio emplazado en el solar de terreno situado en la Teja, 13ª sección judicial

de Montevideo, empadronado con el Nº 36.490, según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Walter Rossi de agosto de 1980, inscripto el 26 de setiembre de 1980 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 92.915, tiene una superficie de 368 m 94 dm con 8 m 59 cm de frente al S.O. a la calle Calera de las Huérfanas antes Libertad, entre las de Laureles y Avenida Carlos Ma. Ramírez. La unidad mencionada, según títulos, se haya empadronada con el Nº 36490/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 50 cm, cuenta con una superficie de 36 m 31 dm, correspondiéndole el uso exclusivo de Patio "E", Patio "F", Pasaje "H" y Depósito "G". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) El estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; b) El estado ocupacional del inmueble, emergiendo de obrados que existen deudas por tributos municipales o nacionales y desconociéndose si existen deudas por BPS. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y demás gastos imprescindibles para la escrituración. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. 7º) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 9450 5/p 47877 Nov 27- Dic 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ RAUL OMAR Y ROBERTO DELGADO MARTINEZ", I.U.E. 20-560/1985, se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 2012 a las 10 y 30 horas en Uruguay 826 Montevideo se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO Nº 23, el que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la D. Gral. de Avalúos con el Nº 88, el 3 de mayo de 1939, está señalado como el lote 12, y consta de una superficie de 706 mts, 50 dmts y se deslinda así: al N., de frente a calle pública, 27 mts. 60 cmts.; al Oeste, de frente a calle pública, 51 mts. 20 cmts.; y al SE. de frente a calle pública, 58 mts. 20 cmts.- 2) Inmueble, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO Nº 35, el que según plano citado, está señalado con los Nos. 18 y 19 de la manzana 23, que por estar unidos constan de una superficie de 3560 mts, 20 dmts y se deslinda así: al SE. de frente a carretera a San Gregorio, 40 mts.; al SO. de frente a calle pública, 94 mts. 30 cmts.; al NO. con la vía férrea, 39 mts. 10 cmts.; y al NE. con el solar 17, 87 mts. 26 cmts.- 3) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRONES URBANOS Nº 61 Y 70, el que según plano citado, está señalado con el Nº 5 de la manzana 26 y consta de una superficie de 964 mts, 50 dmts y se deslinda así: al NO, de frente a carretera a San Gregorio, 21 mts. 60 cmts.; al N. con el solar 4, 44 mts. 35 cmts.; al E., con solar 6, 20 mts.; y al S., de frente a calle pública, 52 mts. 10 cmts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, más la comisión e impuestos o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Que se desconoce la existencia o no de deudas por tributos nacionales y o municipales y del Banco de Previsión Social 5) Que no surgen inscriptas las sucesiones de los últimos propietarios. 6) Que solo se permitirá imputar al precio del remate los adeudos de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria. 7) Se deja la constancia que los Padrones Nº 61 y 70 no poseen Plano de Mensura en forma independiente y que los mismos se rematan en forma conjunta en un solo lote. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, documentación aportada e información registral obrante, en la sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de noviembre de 2012. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*20) $ 10151 5/p 47699 Nov 26- Nov 30*

### QUINTO TURNO

**ALFREDO RAMOS MASTALLI**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MOZZINI, OSCAR RAUL C/ ALEGRAMAR SRL - Ejecución por Crédito Prendario" -Ficha: 2-222/2009", se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 10 horas, en la calle Gral. Hornos 4997A, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, subastará sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Ómnibus marca SCANIA, del año 1990, modelo 112, motor No. 3065118, chasis No. 9BSKT6X2B-K3458272, empadronado antes en Artigas con el No. 3523, matrícula GAO1005, cuyo título de propiedad esta agregado a fs. 13/18 (en el que mencionan otras 2 matrículas anteriores) y actualmente empadronado en Montevideo con el No. 1100609, matrícula STU1019, desde del 28/4/2008 como surge del certificado municipal agregado a fs. 40, donde se indica como matricula de origen GAA 7417. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, más la comisión de compra del rematador más impuesto o sea 12,20% del precio de remate en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que será de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos o sea el 2,44% del precio de venta; así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 3) Que existen deudas en la Intendencia de Montevideo por patente de rodados y permiso de turismo por un total de $ 39.619 al 08/05/2012 como surge a fs. 66 y se desconoce si existen otras deudas con referencia a dicho vehículo. 4) El bien se subasta en el estado y condiciones materiales que se encuentre al día del remate y en las condiciones jurídicas que surgen del expediente en el cual esta agregada toda la documentación de que se dispone el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*20) $ 3780 3/p 48139 Nov 28- Nov 30*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CRINDAY TRADING S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 2-60866/2004 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 12 y30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 96.588, que según plano de mensura del Agrim. Juan Bernabé Solari de diciembre de 1956, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 33.449 el 15/01/1957, tiene una superficioe de 600 mts. y se deslinda: 12 mts. al O de frente a la calle Amazonas, distando el extremo más próximo de su frente 29 mts. 80 cmts. de la proyección de la esquina que se forma con la calle Peñon, (hoy Av. Enrique Legrand); 50 mts. al N lindando con padrón 96.587, 12 mts. al E lindando con padrón 147.062, y 50 mts. al S lindando con los padrones 179.455 y 147.060. II) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, empadronado con el Nº 1.505 (antes en m/ä con el Nº 55), que según plano de refraccionamiento del Agrim. Carlos Rodriguez de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3014 el 1/11/1962, tiene una superficie de 1.696 mts. 37 dmts., y se deslinda: al SO frente compuesto por una línea

recta de 6 mts. 695 mm de extensión y una línea curva de 22 mts. 940 mm de desarrollo a calle Pública; al NO 68 mts. 467 mm lindando con solar 197 B del mismo plano; al NE 27 mts. 382 mm también de frente a Pasaje Peatonal de 5 mts. de ancho, que lo separa de los padrones 61 y 62 y al SE 59 mts. 886 mm lindando con el solar 196, padrón 69. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*20) $ 9801 5/p 47718 Nov 26- Nov 30*

## NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos "REPÚBLICA AFISA c/ ULTRANER S.A. - Crédito Hipotecario" I.U.E. 35-552/2003, se hace saber al público que el próximo 20 de diciembre de 2012 a la hora 10, en Uruguay No. 826 (ANRTCI) y por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, RUT 080074470017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien: Unidad 001 del edificio que se levanta sobre un terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, padrón matriz 8728, que tiene un área de 232 metros 70 decímetros, todo según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 87.343, el 7 de noviembre de 1978, y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Soriano, puerta No. 1258, entre Yaguarón y Yi, distando su punto extremo 10 metros 85 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La Unidad 001, Padrón individual 8728/001, se ubica en planta baja, a cota más 10 centímetros, y tiene un área de 76 metros 50 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30% de la misma en concepto de seña al contado. 2) Será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e Impuestos. (3.66%). 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos (1.22%). 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por construcciones ante la IMM y el BPS y por gastos comunes. 4) El bien registra deuda por Contribución Inmobiliaria, existiendo cuenta en juicio. 5) El bien tiene deudas con ANEP. 6) El destino del bien es local comercial o industrial. 7) Los antecedentes dominiales no cubren los 30 años y parte de la titulación fue estudiada en copias simples. La documentación existente se encuentra a la orden de los interesados en las oficinas de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309.- Montevideo 22 de noviembre de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 7000 5/p 48318 Nov 29- Dic 05*

## DECIMOTERCER TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 29003099 Cel. 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ IMPRESORA NEMGRAF SRL Y OTROS". EJECUCION HIPOTECARIA IUE 27-20/2009 se hace saber que el 18 de diciembre de 2012 a partir de las 11:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sin base del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje Barrio Conciliación, empadronado con el Nº 46.778, localidad catastral Montevideo, señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Gerardo Altieri de Marzo de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de febrero de 1960 con el Nº 39.294, según el cual tiene un área de 803 m 57 dm, que se deslinda así: 25 m 51 cm de frente al Sur a la calle Pedro de Valdivia, distando el punto medio de su frente 70 m 41 cm hasta la alineación Suroeste de ensanche a 40 m de la Avenida General Eugenio Garzón, 31 m 50 cm al Oeste con Padrón 46.779, 25 m 51 cm al Norte con Padrón 46.773 y 31 m 50 cm al Este con fracciones A y B de igual plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como de las construcciones. 5º) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio sin más tramite lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6º) Existen construcciones (galpones) en este padrón y en el padrón Nº 46.773 que se comunican, siendo carga del mejor postor la separación de los mismos. 7º) El inmueble se subasta en los términos que surge del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

*20) $ 8750 5/p 48140 Nov 28- Dic 04*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos "Banco Central del Uruguay y Cademil S.A. c/ Labro S.A. y otros.- Juicio Ejecutivo" Ficha 31-189/1983, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de $ 1.242.240, 2/3 partes de la tasación catastral, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 114.413 resultante de la fusión de hecho de los antes padrones 114.413, 114.414, 114.416 y 114.417, que de acuerdo al plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo del mismo año, se señalan con los Nros. 9, 10, 12 y 13, con superficies respectivas de 803 m2 44 dm2, 320 m2 58 dm2, 266 m2 35 dm2 y 261 m2 05 dm2 y que por ser contiguos se deslindan en conjunto con una superficie de 1.651 m2 42 dm2 y se deslinda así: al oeste 34,36 m. de frente a la calle Uruguayana, al norte tres tramos de recta de 18,30 m., 8,86 m. y 20 m. lindando el primero y el segundo con el solar Nº 11 y el restante con frente a la calle Alberto Flangini, al este tres tramos de recta de 25,84 m., 10,02 m. 17,91 m. lindando el primero y el segundo con el solar 14 y el restante con el solar 15 y al sur 46,50 m. con el solar 8 y parte del 15.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.- 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 3,66%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4º) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Convenios, Edificaciones, Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, expediente, plano e información registral agregada, debiéndose asimismo tener en cuenta el informe de la Asoc. de Escribanos del Uruguay a fs. 259-260. 6º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la fecha del remate. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

*20) $ 8750 5/p 47792 Nov 28- Dic 04*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno en autos caratulados "MACHIN PEREYRA, Usbelso C/ PINTOS FURYK, Blanca Nahir y otros" Ejecución de Hipotecaria, IUE

2-19583/2010, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a partir de las 11 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en Canelones, localidad catastral Parque del Plata, antes 18va. sección judicial, zona urbana, padrón 257, antes 12.180 en mayor área, señalado como solar 6 de la manzana 25 del grupo "A" en el fraccionamiento de Parque del Plata según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, inscripto en la Oficina técnica de Empadronamiento de Canelones el 3 de febrero de 1939 con el número 9 y según el cual consta de una superficie de 600 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle "A", hoy Mario Ferreira, distando el punto medio de su frente 17,50 metros con el comienzo de la ochava recta formada con la calle 5; 40 metros al Suroeste linda con solar 5; 15 metros al Noroeste linda con el solar 4 y 40 metros al Noreste linda con el solar 7; todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 4,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados (art. 390 del CGP).- 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta y se desconoce cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar al bien de referencia.- 5) El bien se remata en la situación y conservación en que se encuentra.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 7) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de noviembre de 2012.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*20) $ 4410 3/p 47993 Nov 28- Nov 30*

**MIGUEL H WOLF**

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "Republica Afisa y otro C, Serra Córdoba, Arturo Leonardo y otros- Ejecución de Hipoteca- IUE 37-389/2001", el próximo 7 de diciembre de 2012 a las 15.00 horas en el local de la calle Solis Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido del Aiguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, y demás mejoras, situado en la 1era. sección judicial del Depto. de Salto, zona urbana, localidad Catastral Salto, empadronado actualmente con el Nº 5570 (antes padrones Nº 746 y 747 en m/a) y el que según plano de mensura del Agr. Héctor Herrán de Julio de 1945, inscripto con el Nº 135 en la Of. Deptal de Catastro de Salto, el 1ero. de agosto de 1945, se compone de una superficie de 591 m. 1482 cm y se deslinda así: al Norte 13 m. 96 cm de frente a la calle Gral. Artigas, entre las calles Sarandi y Larrañaga; al Este 3 líneas, la primera de 5 m. 45 cm; la segunda de 6 cm y la tercera de 36 m. 50 cm, lindando con propiedad de la sucesión de don Martín Martinicorena; al Sur 23 m. 62 cm con sucesión de don Juan Harán y al Oeste 7 líneas, la primera de 3 m. 30 cm; la segunda de 9 m. 90 cm, la tercera de 62 cm; la cuarta 4 m. 17 cm; la quinta 6 m. 10 cm; la sexta de 4 m. 20 cm y la séptima de 32 m 56 cm, dando la primera de ellas de frente a la calle Sarandí y las restantes lindan con propiedad de doña Julia Salgado de Coronel.- SE PREVIENE: a) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. b) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio del remate. c) Que se desconoce cualquier otras eventuales deudas que pudieran existir por cualquier otro concepto y que afecten el bien a subastarse. d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada. e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de conservación al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio. g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 4.66% del precio martillado. h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere. i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre. J) Según constancia extendida por la Esc. Lourdes E. Campanella Vilar el día 12/12/2011 se encuentra vigente la resolución de fecha 14 de octubre de 2008 de la I. M de Salto que establece no hacer uso del derecho de preferencia del art. 66 de la Ley 13.308. k) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 Piso 2. A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente. Montevideo, 20 de noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*20) $ 11551 5/p 47717 Nov 26- Nov 30*

### VIGÉSIMO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 29003099 Cel. 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, dictada en autos caratulados: "ARTSON SA C/ CLARKSVILLE INT. S.A." LIQUIDACION DE SENTENCIA. IUE 36-24/2008 se hace saber que el 18 de diciembre de 2012 a partir de las 12:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir US$ 63.334.-), de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad 102 del edificio de propiedad horizontal (ley 10.751), denominado "BOA VISTA", construido sobre solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, 15ª seccion judicial, zona urbana, Solar Catastral 16, Carpeta Catastral 3.307, empadronado con el Nº 112.767, que según título consta de una superficie de 474 metros 65 decímetros y conforme al Plano de Mensura y Fraccionamiento Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Ernesto L. Spinak de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Montevideo- el 24 de julio de 2006 con el Nº 39.350, tiene una superficie de 474 metros 5 decímetros, con 12 metros 4 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 409, entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez, distando el punto más próximo de su frente 20 metros 35 centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada. La citada unidad, según surge del reglamento de copropiedad, está empadronada individualmente con el Nº 112.767/102, cuenta con una superficie de 92 metros 56 decímetros; le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas B1 y K1, con una superficie de 4 metros 2 decímetros y 23 metros 81 decímetros respectivamente y un lugar en el garaje señalado con la letra D en el plano proyecto de fraccionamiento de la Agrimensora Beatriz Carnelli de junio de 1994, todos ellos bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa general municipal, con ANEP y por Gastos Comunes. 5º) El precio de la promesa de compraventa no se encuentra totalmente integrado. 6º) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 7º) Del Reglamento de Copropiedad no resulta como de uso exclusivo la terraza J1. 8º) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 10501 5/p 48319 Nov 29- Dic 05*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado

de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos caratulados "ZINOLA, MIGUEL Y OTROS C/ NIGELLI, MARIA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO" FICHA: 176-931/2005, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2012 a las 10 horas en la puerta de la Sede sita en calle Ituzaingó Nº 1045, el Martillero Ramón Zugarramurdi, Mat. 5232 RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base $ 57.300 en su equivalente en dólares americanos)al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, empadronado con el número DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (2.372), sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Pando, zona urbana, que según plano del Agrimensor Hector Carlomagno de setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 30 el 29 de setiembre del mismo año, y según el cual se describe así: tiene una superficie de 462 metros 41 decímetros y se deslinda así: 14,25 metros de frente al Norte a calle Dr. Cesar Piovene; 33,70 metros al Este lindando con el solar 3; 14,43 metros al Sur con solar de Luis P. Rapetti y otros y 31,30 metros al Oeste lindando con el solar Nº 1.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental del 1 %, totalizando el 4,66 % del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22 % del precio. IV) Que la situación contributiva del bien resulta de fs. 218 a 220, correspondiendo a los interesados obtener la información actual del monto de los tributos adeudados. V) Que de acuerdo a lo que surge de fs. 223 no existen construcciones en el inmueble, ni contador de Ose y el mismo se encontraria desocupado, desconociéndose su actual situación ocupacional. VI) Que los interesados deberán tener en cuenta el informe del Ing. Agrimensor Lepoldo Weinberger de fs. 101 a 104. VII) Que la Cesión de Derechos Hereditarios otorgada el 27 de diciembre de 1986 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No 59 al Fo 66 del Lo 848 fue presentada en testimonio notarial no contándose con el original de la misma. VIII) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle Ituzaingó 1045. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pando 23 de noviembre de 2012.- DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8750 5/p 47772 Nov 27- Dic 03*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PORTILLO NUÑEZ, María Olga C/ SINAFOX S.A. y SENSION, Sergio.- JUICIO LABORAL.- I.U.E. 242-641/2009 se hace saber al público que el próximo día 12 de diciembre de 2012 a las 10.00 horas, en Estacionamiento Durazno sito en calle Penza Nº 868 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Javier DA FONSECA, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (Valor de tasación U$S 6.000) al mejor postor, el vehículo embargado en autos: Camioneta tipo furgón, marca FIAT, modelo FIORINO, año 2008, matrícula de Durazno QAB-2963, padrón Nº 4008289, motor 8111936, chasis 9BD25521A*88831335.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada, más lo gastos del martillero y su comisión legal (Acordada Nº 7139).-

2) Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la información agregada en autos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/11/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*20) $ 2100 3/p 48459 Nov 30- Dic 04*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados "MUÑOZ CLAVIJO, Josefa y otros c/ KINDALE S.A., KLADIL S.A. y ALMENIL S.A.." - Demanda Laboral - I.U.E. 261-198/2012; se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2012 próximo a las 10:30 horas, en Herrera 3566, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula Nº 5477, RUC 070113390018, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en pesos uruguayos, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de los 2/3 de su tasación, de los bienes muebles detallados a fojas 133 a 154 y 158 a 160 de autos. BASE $ 2.649.900

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 12,20% más impuesto municipal (1%) sobre el precio de venta y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,44% del precio resultante; IV) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y en sus actuales condiciones de funcionamiento y conservación; V) Que es de exclusiva cuenta y responsabilidad del comprador el desmontaje, desarmado, carga y traslado de los bienes a subastarse; VI) Que el detalle de los bienes objeto de la subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta sede sito en la calle Independencia Nº 800.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Florida, 27 de Noviembre de 2012. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 5600 5/p 48224 Nov 29- Dic 05*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BUSTOS María Inés c/ BENTANCUR Alberto.; PARTICION; IUE 286-1161/2008" se hace saber que el día 14 de diciembre del 2012 a las 10 hs. en las puertas del Juzgado, sito en Sarandí y Ledesma, edificio "San Lázaro" de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sobre las dos terceras partes de su Tasación, que son U$S 36.000, de siguiente bien inmueble y las mejoras que le acceden, Padrón 10.750, manzana catastral 1399, solar 18, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Barrio Odizzio, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 3.892 el 15/07/1995, tiene una superficie de 331 metros con 14 dm. Y se deslinda: Al Sur 12 mts a calle Nº 5 entre calle Nº 1 y calle Nº 2; Al Oeste 27,50 mts lindando con solar 19; Al Norte 12 mts lindando con solar 8, y al Este 27.69 mts lindando con solar 17, todos del mismo Plano. De la misma forma se procederá al Remate de los "derechos de promitente comprador" del automóvil marca Chevette modelo 5 TD, año 1980, tipo sedán 2 puertas, actualmente empadronado en Maldonado, con el Nº 514.508, matrícula B 134.814 (antes empadronado en Rocha con el Nº 4494 matricula CCB 4290). Sobre las dos terceras partes de su Tasación que son U$S 2.000. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de compra e IVA. del Rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate para el Inmueble. Para el automotor la Comisión de Compra e IVA, es de 12,20% del precio del rodado 2) El remate se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas que resultan del Expediente, de la documentación y titulación agregada y la información registral adjunta 3) Toda la documentación proporcionada como titulación, se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Sede 4) Se desconoce con referencia al bien la situación Ocupacional del mismo 5) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% para el Inmueble. Para el automotor la comisión de venta del Rematador es el 2,44% del precio del rodado. 6) El 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones; diarios Oficial y local. Maldonado, 23 de noviembre de 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*20) $ 4830 3/p 48367 Nov 30- Dic 04*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er. TURNO en autos: DE AVILA RICARDO Y OTRA CON AURELIO ANDRADE Y OTROS - EJECUCION DE SENTENCIA, IUE 360-237/2010- se hace saber que el día 12 de Diciembre del año 2012, a la hora 10 en la Sede de los Juzgados de Paz Departamental de Salto (Artigas 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 21,947.- el siguiente bien, terreno baldío: Padrón 23.029, antes mayor area 8.510 señalado con el numero 2, Manz. Catastral 719 - solar 023. Deslinde: al Oeste 7 mts 70 cm de frente a calle Laureles hoy general José San Martin entre las calles Valentín y Mataojo. Al Norte 20 mts lindando con solar 1, hoy padrón 23028. Al Este 7 mts 70 cm con solar 6 hoy padrón 23033 y al Sur 20 mts lindando con Solar 3 hoy padrón 23030. Agrimensor Hugo O. Lanza de setiembre del año 1980. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el numero 6.004 el dia 28 de noviembre del año 1980.- Superficie 154 metros cuadrados.
SE PREVIENE QUE:
A)- el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
B)- Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, así como la existencia de deudas por conceptos de tributos.
C)- En la sede se encuentran los antecedentes dominiales y que la parte actora tramita estas actuaciones bajo el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
D)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el articulo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 13 Noviembre de 2012 Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.
*20) (Sin Costo) 5/p 48166 Nov 29- Dic 05*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Orihuela Carlos con Pissaco Jorge, Juicio Ejecutivo, IUE 356-407/1997" se hace saber que el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la localidad catastral Constitución, de Salto. 1) Padrón Nº 78, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1947, señalado como solar 1, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 166, se compone de una superficie de 877,12 metros, con frente al Norte a calle Treinta y Tres y por ser esquina al Oeste a calle 25 de Mayo, BASE $ 186.537.- 2) Padrón Nº 1347, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1984, señalado como solar 2 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6763, se compone de una superficie de 760 metros 09 decímetros, con frente al Norte a calle Treinta y Tres, BASE $ 147.373.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Los padrones se rematarán en forma conjunta y en dólares americanos. e) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como la situación tributaria ante el BPS. f) Existe deuda por concepto de Impuesto de enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y adicionales. g) Los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, previniendo lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de noviembre de 2012 Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
*20) $ 7000 5/p 47776 Nov 27- Dic 03*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Treinta y Tres, en autos: "Muniz Leonor C/ Mansilla, Lauro" LABORAL. Ficha 449-462/2006, se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, el martillero Nicolas Daleira, matricula 5390 en el local ubicado en Manuel Melendez 1288 (Remates Daleira), sacara a la venta en publica subasta y sobre las 2/3 de su tasación, asistido por la señora Alguacil los siguientes bienes que se describirán:
1) 8 fundas de 15 paquetes galletitas Arellano; Base $ 297 la funda
2) 30 Kg salame Lito Gomez; Base $ 87 el Kg
3) 60 Kg Muzarela Pinerolo; Base $ 67 el Kg
4) 8 Kg de salame Salamín; Base $ 67 el Kg
5) 68 Kg 600 paleta Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
6) 15 Kg panceta ahumada Lito Gomez; Base $ 80 el Kg
7) 128 Kg queso sanwuchero Berna alpa; Base $ 40 el Kg
8) 60 Kg queso rayado; Base $ 24 el Kg
9) 60 Kg queso rayado Suizo; Base $ 60 el Kg
10) 25 Block de dulce zapallo y batata; Base $ 80 el block
11) 2 block dulce durazno e higo; Base $ 80 el block
12) 10 Kg chorizo ruso Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
13) 6 block de dulce de leche; Base $ 120 el block
14) 6 block dulce pinerolo de leche; Base $ 80 el block
15) 3 block mermelada; Base $ 80 el block
16) 7 Kg de queso semi duro; Base $ 60 el Kg
17) 36 Kg de dulce de leche la Mognolia; Base $ 27 el Kg
18) 12 paquetes dulce de leche de ½ kg cada uno; Base $ 16 el paquete
19) 70 block dulce de membrillo Delna; Base $ 60 el block
20) 4 Kg 200 de chorizo ruso Lito Gomez; Base $ 40 el Kg
21) 50 Kg jamon lito Gomez; Base $ 60 el Kg
22) 3 Kg de lomo oriental Lito Gomez; Base $ 107 el Kg
23) 3 Kg 500 mortadela fina; Base $ 50 el Kg
24) 6 Kg mortadela Bolognia; Base $ 40 el Kg
25) 4 Kg 800 de paleta sanwuchera, Base $ 40 el Kg
26) 2 Kg 400 queso cerdo especial; Base $ 47 el Kg
27) 2 Kg 800 queso cerdo casero; Base $ 60 el Kg
28) 1 Kg 500 salamin; Base $ 80 el Kg
29) Frizer horizontal no funciona; Base $ 333
30) Rayadora queso no funciona; Base $ 600.
Se Previene: 1) Que el mejor postor debera pagar en el acto al contado y en efectivo la totalidad de su oferta al aceptarcele la misma. 2) Seran de cargo del comprador la comision e impuestos de remate. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran actualmente.
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*20) $ 3500 2/p 48071 Nov 29- Nov 30*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**LA GRANJA FILMS S.R.L.**

Contrato: 22/11/12
Inscripción: 28.977/26.11.12
Socios/ Cuotas: Horacio GOMEZ CARDOZO (20)
María Virginia BOIX BERDIE (20)
Obejto: Prestación de servicios de producción de cine, publicidad, realización, producción de documentales, películas, programas de televisión, programas audiovisuales, servicios de diseño gráfico. Importación, exportación, representación, distribución de bienes y servicios.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
***Única Publicación***
*22) $ 1431 1/p 48477 Nov 30- Nov 30*

**ACRUXSOFT S.R.L.
CONSTITUCION**

CONTRATO: 28/08/2008
INSCRIPCION: No. 15234 - 8/9/2008
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 60.000
SOCIOS: FRANK CHALKLING BARDELLI (99 cuotas)
DANIEL PEREZ GALLINAL (1 cuota)

DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: PROGRAMACION EN INFORMATICA, DESARROLLO Y LOGISTICA INDUSTRIAL
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: FRANK CHALKLING BARDELLI, EXCLUSIVAMENTE.

*Única Publicación*

*22) $ 1431 1/p 48465 Nov 30- Nov 30*

**VITA UP LIMITADA**

Contrato: 23/08/2012
Socios: Afonso Braga (204 cuotas)
Claudio Beltrame (196 cuotas)
Objeto: Formación y fraccionamiento de alimentos de baja humedad. Comercio, distribución de bebidas alimentos y productos energéticos, Importación, Exportación.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 400.000.-
Administración: Ambos socios en forma conjunta.-
Inscripción: Nº 15723, el 14/09/2012.

*Única Publicación*

*22) $ 1431 1/p 48460 Nov 30- Nov 30*

**SIMPLEX S.R.L.**

Constitución: 2/10/12
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Socios: Antonio MIERES, 95 cuotas, y Martín VILLALBA, 5 cuotas
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: adquirir, importar, diseñar, combinar, integrar, producir, operar y mantener, comercializar, y exportar infraestructura, elementos, materiales, equipos, tecnologías, productos y servicios relacionados con ámbitos de todo tipo, incluyendo pero no limitado a: telecomunicaciones; contenidos "online" (Akamai y otros); servicios "Cloud"; energías convencionales y alternativas; nanotecnologías; automatización y control; audio y video hogareño y profesional; iluminación, reformas y construcción de todo tipo de viviendas y edificios. Intermediación y servicios profesionales en todos estos rubros; con sus marcas propias o de terceros.-
Administración: Antonio MIERES
Inscripción: Nº 22022, 17/10/2012.

*Única Publicación*

*22) $ 2862 1/p 48457 Nov 30- Nov 30*

**AL HIGH TECH S.R.L.**
**(antes AL HIGH TECH S.A.)**
**Transformación**

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 23/11/2012
Registro: Numero 29034, 27/11/2012.
Socios: Jose Luis ALBERO (50 cuotas); Ana Maria IRIARTE (50 cuotas)
Capital: $ 400.000.
Objeto: Servicios profesionales, asesoramiento en producción de cultivos, semillas, Propietaria de marcas, patentes y registro de semillas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1908 1/p 48412 Nov 30- Nov 30*

**JUCLA LTDA**
**CESIÓN**

Fecha: 3/9/2012
Inscripción: Nº 14344 - 4/9/2012
Cedentes: Alejandra Valeria CASTRO JAVIER (40 cuotas) y Gabriela CASTRO JAVIER (totalidad)
Cesionario: Jorge Luis GARCÍA LACUESTA (90 cuotas total).

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 48403 Nov 30- Nov 30*

**DECOART PINTURAS S.R.L.**

Contrato: 22/11/2012
Inscripción: 29018/2012
Capital: $ 100.000
Socios: Víctor ARAUJO 50 cuotas Gonzalo MORAES 50 cuotas
Administración y representación: Víctor ARAUJO
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Objeto: Prestar todo tipo de servicios de albañilería, reparación, pintura, empapelado y afines. Adquisición, venta, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.

*Única Publicación*

*22) $ 1908 1/p 48384 Nov 30- Nov 30*

**FISIOSPORTS S.R.L.**
**Cesión de cuotas**

Contrato: 1/11/2012
Inscripción: Nro. 27768/2012
Cedentes: Mario ROJAS 5 cuotas - Rodrigo DE LA PEÑA 5 cuotas
Cesionario: Paulo Pezzolano 10 cuotas
Administración y representación: Mario Rojas y Rodrigo De La Peña indistintamente.
RUT 217044050019.

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 48383 Nov 30- Nov 30*

**"SERFIN URUGUAY S.R.L."**
**CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Fecha: 22/10/2012 -Inscripción: 26944/2012
Cedente: Oscar Jorge VISSANI NONINO (90 cuotas)
Cesionarios: Verónica Liliana ORTIZ CIPRIOTTI y Fernando Ismael MORALES COBAS (40 y 50 cuotas respectivamente)
Administración: Fernando Morales Cobas.

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 48382 Nov 30- Nov 30*

**"EASYCRED S.R.L."**

Contrato: 18/10/2012 - Inscripción: 27653/2012
Socios: Ricardo Juan FAGUNDEZ RIANI - Yamandú DE LEON PINTOS
Objeto: administrar cobranza de cuentas originadas en ventas producidas por comerciantes adheridos a usuarios, sistema de tarjetas de compra y/o crédito, promover venta de bienes y servicios entre comerciantes y/o prestadores de servicios y usuarios
Capital: $ 100.000, dividido en 20 cuotas, 10 cuotas cada socio
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 1908 1/p 48380 Nov 30- Nov 30*

**PPE CONTADORES Y AUDITORES S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 19/10/2012
Inscripción: Nº 27.712 el 8/11/2012
Cedentes: JORGE TOMAS PEREZ INCHUSTE (4 cuotas)
JOAQUIN PONCE DE LEON PIRIZ (4 cuotas)
NICOLÁS PEREIRA CARRERA (4 cuotas)
Cesionarios: Daniel Zabaleta Pasarello (1 cuota)
Laura Harambure Aguerrebere (11 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 1431 1/p 48300 Nov 30- Nov 30*

**SANITARIA BELVEDER S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 20/10/2009
Inscripción: Nº 16.459 el 18/12/2009
Cedente: NILDA SEVERO
Cesionarios: Andrés Mazini Hernández (15 cuotas)
Juan Eduardo Méndez Carrillo (10 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 48299 Nov 30- Nov 30*

**Cesión de cuota social y Modificación de Sociedad**
**"AGRO CERRO S.R.L"**

R.U.C: 030179980019
Contrato: 24/08/2012
Inscripción No. 14216 el 21/11/2012
Cedente: Ana Sofía SARAVIA UBILLA
Cesionarios: Juan Diego VIEIRA BARRAGUE y María Valeria VIEIRA BARRAGUE
Socios actuales: Juan Diego Vieira Barrague y María Valeria Vieira Barrague (15 cuotas sociales cada uno)
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.

*Única Publicación*

*22) $ 1431 1/p 48189 Nov 30- Nov 30*

# Venta de Comercios

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.

*25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27*

**Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904**

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."

Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.
*25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24*

**PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.
*25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20*

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.
*25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14*

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.
*25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14*

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.
*25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13*

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.
*25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13*

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.
*25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12*

**Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904**

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.
*25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03*

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03*

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
***Última Publicación***
*25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30*

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
***Última Publicación***
*25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30*

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
***Última Publicación***
*25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edictos:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO LILIANS Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-017688/2012, se cita, llama y emplaza a Silvana Lilián Lima Cuello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*26) $ 3080 10/p 47667 Nov 26- Dic 07*

**Edictos:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-022591/2012, se cita, llama y emplaza a Washington Ramon Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47556 Nov 27- Dic 10*

**Edicto:**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA, CLAUDIA IVON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-035051/2012, se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián Torres Grisales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47180 Nov 23- Dic 06*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ESTELA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-36251/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5550/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL OMAR AYALA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47198 Nov 23- Dic 06*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, NANCY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-035401/2012 por Providencia Nro. 4949/2012 de fecha 10/09/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. MINGHUI CHEN, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la I.M.M (ART. 404.2 C.G.P. Y ART. 37 DEL CNYA)
Montevideo, 19 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 48181 Nov 30- Dic 13*

#### OCTAVO TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o Turno, dictada en autos caratulados: "VILLALBA MILAN, MONICA - AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACIÓN

DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049723/2012, se cita, llama y emplaza a Oscar Gustavo Fuente Correa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47838 Nov 28- Dic 11*

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, WENDEY C/CORBO JAVIER, SERVANDO AUXILIATORIA DE POBREZA-PENSION ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-045361/2012, se cita, llama y emplaza a Servando Víctor Corbo Javier, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado Ley 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 46554 Nov 20- Dic 03*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA BARRAGAN, ANA VERONICA C/ GALLI MACHADO, JUAN MARIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-44010/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN MARIO GALLI MACHADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47990 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno en los autos caratulados: "Beron Giulfo Juan Ramón y otro/ Machado Néstor Adrián, Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-4146/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 534/2012 de fecha 1/3/12 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR ADRIAN MACHADO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los treinta días de mes de mayo del año dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*26) $ 4620 10/p 48250 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "LARES LAPIEDRA HEMILY RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50559/2012, se cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 48017 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ROCHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48415/2012, se cita y emplaza a MARCELO JUAN PALACIO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47199 Nov 23- Dic 06*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA MARIA HAYDEE Y OTROS -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA Nro. 0002-041595/2012, por Providencia Nro. 5655/2012 de fecha 19/10/2012, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA FORTES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47437 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PALAVECINO ALICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-43333/2012 se cita, llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47034 Nov 22- Dic 05*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CANABARRO PAMELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44272/2012 se cita, llama y emplaza a RICARDO AGUILAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dieciseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 46985 Nov 22- Dic 05*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LARES LAPIEDRA, HEMILY JOHAN - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-50563/2012, se cita, llama y emplaza al señor: ALBERTO DAMIÁN MEDINA para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia que el presente se expide únicamente para el "Diario Oficial" y que el mismo se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48016 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MASSA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA ", Expediente Nº 2-36537/2012, se cita y emplaza a NESTOR FABIAN LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47343 Nov 23- Dic 06*

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AROCA GAITAN, ELIDA NATALIA" -Ficha Nº 2-42676/2012, se cita, llama y emplaza al Sr MARCIO REUS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47175 Nov 23- Dic 06*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RICARDI SILVEIRA, LIDIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46078/2012 -se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARCANGEL REY FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 48015 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MARISTAN REMEDIOS, RAQUEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10741/2012 -se cita, llama y emplaza a SABRINA DANIELA MARISTAN ROSIMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 46813 Nov 21- Dic 04*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CLAUDIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-43437/2012 se de noticia al Sr. JORGE PERDIGON.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 47235 Nov 23- Dic 06*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA SILVANA c/ CALLEROS RIANI, HUGO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-25950/2012. Emplázase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) $ 3080 10/p 47130 Nov 21- Dic 04*

**CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO PELLEJERO, VERONICA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44515/2012 se de noticia al Sr. ISMAEL RAMON BOBADILLA BONILLA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 46777 Nov 21- Dic 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA c/ CARBALLO, RUBEN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-47293/2012. Emplazase al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 46535 Nov 20- Dic 03*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-47785/2012 se de noticia al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 46534 Nov 20- Dic 03*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MADERA, JULIA C/ ABERASTURI, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA IUE 2-24673/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Homero Aberasturi a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 14 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47558 Nov 27- Dic 10*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "SOBRERA, ROSSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-19506/2012" se notifica al Sr. Jorge Washington Rosales Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P). Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 12 de junio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47341 Nov 23- Dic 06*

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: HERNANDEZ REBOIRAS, FABIAN y otro c/ GRIFFO OLIVERA, ANA "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-18566/2012", se cita y emplaza a los familiares del niño Jhon Griffo Griffo hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 133,1 del C.N.A).-
Montevideo, 5 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*26) $ 3850 10/p 46681 Nov 19- Nov 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "VALENTE, CAROLA C/ GERIBONI, GONZALO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-47231/2012" se cita, llama y emplaza al Gonzalo Geriboni Gravobsky a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 6 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47338 Nov 23- Dic 06*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACHADO DENIS, RICHARD Y FERNANDEZ ANTUNEZ, ROSSANA CONTRA LORENA LUJAN TRINDADE"- SEPARACION DEFINITIVA - Ficha 64-47/2012, se emplaza a LORENA LUJAN TRINDADE MACHADO Y DEMAS FAMILIARES DEL NIÑO IVAN DUGAL BERA TRINDADE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 47249 Nov 23- Dic 06*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**Edictos**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DO CANTO, ANDREA PAOLA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44480/2012, por decreto número 4451/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia al señor JUAN JOSE DE LEON de estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47340 Nov 23- Dic 06*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en los autos caratulados: "COSTA SANSONE, ANA PATRICIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-54747/2007 y por Decreto número 4412/2007 de fecha 16,11,20007 y decreto 5014/2012 de fecha 05,11,2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. EDGARDO AMERICO GONZALEZ COSTA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario

Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 47779 Nov 28- Dic 11*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAETANO CUVERZOLA, MARIA" -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA Nº 2-38736/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARCELO FABIAN GERNER TCHIKACHVILI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) $ 3080 10/p 47870 Nov 28- Dic 11*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LORENZO PIRIZ, CLAUDIA PAOLA Y DOS SANTOS, JORGE"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-23745/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADRIAN ESTEVEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47200 Nov 23- Dic 06*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIDAL ENRIQUE y MARONE FABIANA C/ CABALLERO PATRICIA y ALVEZ GUSTAVO - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-661/2010", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PATRICIA CABALLERO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIESISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) $ 3850 10/p 47603 Nov 27- Dic 10*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMAN, ADELCIA. FLOR DE LIZ-AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 180-413/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ruben Richard CUBILLA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) $ 3850 10/p 46337 Nov 19- Nov 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SGARONI, MARIA JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-1316/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 16 de Julio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LAPAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 3850 10/p 46832 Nov 21- Dic 04*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT DA SILVEIRA, DIVA Y OTRO C/A TAPADO VIDAL, ENI. MODIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-682/2011", se cita y emplaza al Señor ENI TAPADO VIDAL, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 31 de octubre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*26) $ 3080 10/p 47982 Nov 29- Dic 12*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados " MATIAS GONZALEZ Gabriel José RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha IUE 274-523/2012, según providencia Nº 4701 de fecha 24/10/2012 se dispuso que se EMPLACE a la Sra. Shaiana JUDEH a estar a derecho en los presente autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparesencia.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 47446 Nov 26- Dic 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MILESI SAFONS, GLORIA SUSANA C/ GONZALEZ GATTI, JUAN CARLOS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-901/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GONZALEZ GATTI a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. El presente se libra al amparo de lo dispuesto en la Ley. 18.078.
Maldonado, 6º de Noviembre de 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 47640 Nov 27- Dic 10*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ MARIA ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-521/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. OSMAR BALBUENA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47861 Nov 28- Dic 11*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ETES MARTA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-257/2012 se NOTIFICA a los Sres. José Olicito Piñeiro y Wilder Darcy Marquez, que se ha presentado la Sra. Marta Cristina Etes, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Estefany Daiana Piñeiro Etes, Kevin Darci Marquez y Maria Eugenia Marquez, por lo que se les EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.

Rivera, 13 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47860 Nov 28- Dic 11*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SILVA MONICA ALICE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-479/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 8 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47732 Nov 27- Dic 10*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA OLIVERA NATALY YOANNA C/ HEREDEROS DE FEDERICO GABRIEL GULARTE DUARTE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA IUE. 329-176/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos del Sr. Federico Gabriel Gularte Duarte, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47537 Nov 26- Dic 07*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por decreto Nro. 4915/2012 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ, LIRIA ELIZABETH. SEPARACION DEFINITIVA. Fa. No. 342-271/2012", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA BARBONI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 3074/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47449 Nov 26- Dic 07*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CELIA GRISEL. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-287/2012", dictada en Decreto No. 4315 de fecha 31/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOURDES GRISEL BRAGUNDI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de comparecer en autos a estar a derecho, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que por Decreto 3067/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 46999 Nov 22- Dic 05*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TARRAGONA LATAPÍE, MATEO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE Nº 381-632/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA ALESSANDRA LATAPIE DELLAPIAZZA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a su menor hijo MATEO MAXIMILIANO TARRAGONA LATAPIE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MAXIMILIANO ANDRÉS TARRAGONA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de Octubre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48201 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR GRAÑA, MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE Nº 381-646/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PAOLA GRAÑA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijos MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS LISTUR GRAÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MARIO LEONARDO LISTUR OTAZU, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47147 Nov 22- Dic 05*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 578/11 la firma PEDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel y manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nos.: 1771, 1815, 1904, 3348, 3371, 3372, 3626, 4122, 4920, 5352, 5538, 6968, 7077, 7078, 7079, 7177, 7195, 7196, 7197, 7198, 7199, 7338, 7341, 7342, 7588, 7589, 7590, 7808, 7885, 7956, 8143, 8144, 8366, 8399, 8543, 8843, 8887, 10283, 10805, 12271, 13103, 8897p, 10906, 11483, 11484, 11485, 11486, 11488, 11489, 11605, 11606, 11607, 11860, 11861, 11884, 11885, 12139, 12396, 12744, 12745, 12746 de la 8ª sección catastral del departamento de RIVERA.
***Primera Publicación***
*27) $ 2088 3/p 48185 Nov 30- Dic 04*

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 544/11 la firma URUGUAY STRUCTURED FINANCE S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de minerales preciosos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 852, 903 y 4048 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
***Primera Publicación***
*27) $ 1305 3/p 48184 Nov 30- Dic 04*

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería Nº 863/12 de fecha 1º de noviembre de 2012, dictada en el expediente Asunto No. 655/2009, se concedió a GARUBA S. A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 12.369 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 9 hás. 7335 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos

Mineros Concesión para Explotar con el Nº 15 al Fº 15 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.- Esc. Ma. LAURA GARDI COLA, REGISTRO GENERAL DE MINERIA, DI.NA.MI.GE.

*27) $ 2088 3/p 48143 Nov 29- Dic 03*

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA**: En la ciudad de Montevideo, el 19 de Noviembre de 2012, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por Delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Dr. Leonardo Slinger (alterno); Delegados de los Trabajadores: Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano.

**HACEN CONSTAR QUE**:

**PRIMERO**: Que en virtud del acuerdo de Consejo de Salarios alcanzado en el día de la fecha en el Capítulo 1, Bancos, Subgrupo 01, Bancos y otras Empresas Financieras, el cual se adjunta a la presente, solicitan al M.T.S.S. la registración y publicación de la referida decisión de Consejo de Salarios a los efectos dispuestos por la Ley 18.566.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

**ACTA ACUERDO CONSEJO DE SALARIOS**: En la ciudad de Montevideo, el 19 de noviembre de 2012, reunido el **Consejo de Salarios** del **Grupo N° 14**: **"Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01, Bancos y otras Empresas Financieras, Capítulo 01, Bancos**, integrado por: Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Valentina Egorov, Sector Empresarial: Dr. Eduardo Ameglio, Dr. Leonardo Slinger y Econ. Julio De Brum, Sector de los Trabajadores: Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano, Pablo Baez y Fernando Acevedo, quienes manifiestan haber alcanzado el siguiente

**ACUERDO**:

**PRIMERO**: (Ámbito de Aplicación) Las normas contenidas en el presente serán de aplicación, en todo el territorio nacional, a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al capitulo 01"Bancos", del Subgrupo 01, "Bancos y otras empresas de intermediación financiera", del Grupo No. 14, "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones".

**SEGUNDO: Vigencia**. La vigencia del presente acuerdo será de 3 años, contados a partir del 1º julio de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2015.

**TERCERO: Periodicidad de los ajustes**: Se fijan ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1ero. de Julio de 2012, 1ero. de Enero de 2013, 1ero. de Julio de 2013, 1ero. de Enero de 2014, 1ero. de Julio de 2014, 1ero. de Enero de 2015.

**CUARTO: Componentes de los Ajustes Salariales**: Se acuerda incluir los siguientes: inflación esperada, crecimiento salario real y correctivo inflación proyectada.

**a. Componente de Inflación Esperada**: Como inflación esperada anual se tomará el centro del rango meta de inflación establecido por el B.C.U, componente que se aplicará en los ajustes de Julio 2012, Julio 2013 y Julio 2014.

**b. Componente Crecimiento Salario Real**: Se acuerda un crecimiento salarial que se determinará en función del comportamiento de los siguientes indicadores ponderados en tercios: macro, sectorial propuesto por los trabajadores y sectorial propuesto por los empleadores. Se deja constancia de que no habrá crecimiento de salario real si el sector privado en su conjunto presenta un resultado negativo en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre previo al ajuste por salario real, entendiendo por resultado el que surge de los estados contables consolidados publicados por el BCU, ajustado de forma de excluir los resultados extraordinarios del resultado del ejercicio después de IRAE.

**c.1 Indicador macro**: crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía para el período de vigencia del ajuste. Se tomará en consideración la mediana de las expectativas que surja de la última Encuesta de Expectativas Económicas relevada por el Banco Central del Uruguay (BCU) disponible al 30 de Diciembre de cada año, disponible en www.bcu.gub.uy.

**Indicadora**: a efectos de determinar el ajuste que corresponda aplicar, se considerará el Empleo en los bancos comprendidos en el Capítulo 01, Bancos, se calculan los valores promedios trimestrales de dicha serie y tomando como base el año 2009 se construyeron índices anuales de Actividad y Empleo para cada trimestre. A partir de estos índices se construyen índices anuales y a partir del cociente de ambos indicadores se elaboró el índice de Actividad Empleo para cada año móvil.

El aumento proveniente de este indicador surgirá de calcular la variación del último dato disponible al momento de determinar el ajuste correspondiente respecto del dato de Diciembre de 2011, con un piso de 0% si la variación es negativa y un techo del 4% si la variación es mayor o igual a 4%; todo de acuerdo a la ponderación acordada de este indicador.

**b.3 Indicador sectorial propuesto por el sector empleador**
El indicador de productividad propuesto por el sector patronal parte de la determinación del "Margen Operativo antes de Previsiones" (MOAP), calculado como la suma algebraica de los siguientes rubros según estados contables consolidados publicados mensualmente por el Banco Central del Uruguay:
a. Resultado Bruto (RB), más
b. Previsiones (P), igual a:
c. Resultado Bruto antes de Previsiones (MBAP); más
d. Ganancias Operativas menos ganancias por ajuste por inflación (GOSAF); igual:
e. Margen Operativo antes de Previsiones (MOAP). En resumen:

MOAP = (RB + P) + GOSAF

En segundo lugar, se definen los "Costos Operativos no Laborales sin Ajuste por Inflación" (CONLSAF) como las pérdidas operativas, excluidos los costos laborales (CL) menos la pérdida por ajuste por inflación.
Con estos cálculos previos, el Indicador de Productividad propuesto por el sector empleador (IPSE) se calcula de acuerdo con lo siguiente:

IPSE = (MOAP-CONLSAF)/CL

El Ajuste por Productividad propuesto por el sector empleador (APSE) se determina enfunción de los valores del IPSE, según la siguiente tabla

| Indicador IPSE | | |
|---|---|---|
| Desde | Hasta | %APSE |
| | 1,2320 | -4% |
| 1,2320 | 1,2652, | -3% |
| 1,2652 | 1,2986 | -2% |
| 1,2986 | 1,3319 | -1% |
| 1,3319 | 1,3652 | 0% |
| 1,3652 | 1,3985 | 1% |
| 1,3985 | 1,4318 | 2% |
| 1,4318 | 1,4650 | 3% |
| 1,4650 | | 4% |

**c. Correctivo Inflación Esperada**: Sin perjuicio del correctivo previsto por aplicación de la Clausula CUARTA del Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 31 de Enero de 2010, aplicable en el ajuste correspondiente al 1ero. de julio de 2012, para los ajustes

**OCTAVO: Correctivos finales (Ajuste Julio 2015)**.
Sin perjuicio de lo que pudiera acordarse oportunamente, corresponderá aplicar un ajuste de salarios resultante de la acumulación de los siguientes correctivos finales:
a. Correctivo entre la inflación esperada y la efectivamente registrada durante al año previo.
b. Correctivo del componente macro según clausula CUARTO, literal b.1.

**NOVENO: Categoría Oficial Segundo.** Se acuerda la creación de la categoría Oficial Segundo, con un salario equivalente a 1,65 en la Escala Patrón ($ 48.520 con el ajuste de Julio 2012 incluído), para aquellos trabajadores con 10 años en el cargo de Oficial o 20 años de antiguedad bancaria (o, en su defecto, 20 años en la institución). Se acuerda la vigencia de esta categoría a partir del 1ero. de Enero de 2013.

**DECIMO**: Las clausulas sobre los ajustes salariales (QUINTA, SEXTA y SEPTIMA) no se aplican a los bancos y trabajadores con convenio colectivo y clausula de ajuste salarial vigentes y en tanto continúen en esta situación.
Para constancia, leída que les fue, se firman 8 ejemplares del mismo tenor.
Dr. Nelson Díaz; Dr. Eduardo Ameglio; Dr. Leonardo Slinger (alterno); Sres. Elbio Monegal; Pedro Steffano; Pablo Baez; Fernando Acevedo y Dra. Valentina Egorov.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 48204 Nov 30- Nov 30*

ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1555, del 4 de octubre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia
Nº de Padrón, Posibles Propietarios;
21948, EUFORES S.A.;
21947, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A.;
23201, SAN JERONIMO S.A.;
23233, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
23231, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
17929, SUSAN CAROLINE BOOTH MAC CULLOCH;
23232, MARTIN M. CAPANDEGUY PERERA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 46983 Nov 22- Dic 05*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 de Noviembre de 2012**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 4,823500 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,086000 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,601500 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 81,875000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,930100 | |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,294100 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 3,079 | 3,079 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,295 | 9,295 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 19,705 | 19,705 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 19,705 | 19,705 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 19,705 | 19,705 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 48342 Nov 30- Nov 30*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-3/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 002 y 014 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Jefe de Sección Especializado - Análisis Interno y (1) cargo de Jefe de Sección Especializado - Auditor escalafón "D" grado 015 dependiente de la Gerencia Fiscalización - Fiscalización Interna de la Dirección Técnica de ATYR.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso por Cargos - Jefe de Sección Especializado Fiscalización Interna y Jefe de Sección Especializado Fiscalización Auditor.
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ Llamados C 30/12 Jefe de Sección Especializado Análisis Interno y C31/12 Jefe de Sección Especializado - Auditor desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012
Etapa 1 - Presentación de la documentación: del 14/01/2013 al 18/01/2013 en Selección

y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16: horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 47983 Nov 28- Nov 30*




De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-2/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados Escalafón "A" entre los grados 019 y 013 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Gerente de Sector Profesional - Asesoría Letrada de Activos y Prestaciones de Salud, escalafón "A" grado 020 dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concursos por Cargos - C 28/12 Gerente de Sector Profesional Asesoría Letrada de Activos y Prestaciones de Salud
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES : Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ C 28/12 Gte. Sector Prof. As. Letrada de Act. y Prest. de Salud, desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012
Etapa 1 - Presentación de la documentación: del 13 al 17/12/2012 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16: horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 47963 Nov 28- Nov 30*




De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 36-5/2012 del 31/10/2012, se llama a funcionarios presupuestados en el escalafón "A" entre los grados 019 y 013, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y que estén interesados en concursar por el cargo de Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial escalafón "A" grado 020 dependiente de la Asesoría Tributaria y Recaudación.-
Las Bases del concurso, se encuentra disponible en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso por Cargos - C 27/12 Gerente de Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos - C 27/12 Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Judicial
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ C 27/12 Gte. Sector Gestión de Cobro en Vía Judicial desde la hora 9:30 del 3/12/2012 hasta la hora 16:00 del 7/12/2012
Etapa 1 - Evaluación de Antecedentes: del 13 al 17/12/2012 en el horario comprendido de 9.30 a 16.00 horas en Colonia 1921, 4 º piso -Selección y Promoción
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 47962 Nov 28- Nov 30*




De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 37-4/2012 del 07/11/2012, se llama a funcionarios presupuestados Escalafón "A" entre los grados 013 a 016 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Jefe Profesional para Peritajes, escalafón "A" grado 017 dependiente de la Asesoría Tributaria y Recaudación.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concursos por Cargos - Jefe Profesional Fiscalización Interna - Peritajes.
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ Llamado C 29/12 Jefe Prof. Fiscalización Interna - Peritajes, desde la hora 9:30 del 03/12/2012 a la hora 16:00 del 07/12/2012.
Etapa 1 -Presentación de la documentación: del 07/01/2013 al 11/01/2013 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS.
*Última Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 47961 Nov 28- Nov 30*

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE




Depto. de Desarrollo y Relaciones Laborales
EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN (1) CARGO Y CONFORMAR UNA LISTA DE VEINTE (20) SUPLENTES DE AUXILIAR DE FARMACIA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar con una edad comprendida entre los 18 y 35 años de edad, al cierre de la inscripción.
* Poseer certificado de aprobación del Curso de Auxiliar de Farmacia o Idóneo en Farmacia habilitado por las autoridades competentes.
* Ciclo Básico aprobado o equivalente.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 03/12/12 y la hora 12:00 AM del día 17/12/12.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 100 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Posteriormente, deberán presentar sus Méritos en Avda. Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunicará oportunamente:
- Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia de Certificado del Curso de Auxiliar de Farmacia o de Idóneo en Farmacia expedido por Autoridad competente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48209 Nov 30- Dic 04*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE INGENIERÍA



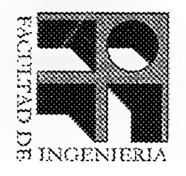

**REPARTIDO Nº 55/12**

LLAMADO Nº 150/12
Expediente Nº
060120-002901-12
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales) del Departamento de Arquitectura de Sistemas del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Inteligencia Artificial y Robótica, Programación, Sistemas Operativos y Arquitectura de Computadores.
MATERIAS AFINES: Inteligencia Artificial y Robótica, Programación 1, Programación 2,

Arquitectura de Computadores 1, Arquitectura de Computadores 2 y Sistemas Operativos.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:
Dictado de las Materias afines.
Elaboración de material didáctico.
Participación en proyectos de investigación y extensión del Grupo MINA.
Co-tutoría de proyectos de grado.
TRIBUNAL: Facundo Benavides, Rodolfo Paiz y Gonzalo Tejera.
Desde 29 de noviembre de 2012 hasta el 28 de diciembre de 2012
Llamado Nº 151/12
Expediente Nº
060170-002049-12
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería de Alimentos.
Estudios de posgrado en Ingeniería Química/ Ingeniería Bioquímica.
TRIBUNAL: Claudia Lareo, Daniel Ferrari y Gustavo Sánchez.
INSCRIPCIONES: Desde 29 de noviembre de 2012 hasta el 28 de diciembre de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 48338 Nov 30- Nov 30*




**REPARTIDO Nº 53/12**

Llamado 148/12
Nº Expediente 060140-000241-12
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales con opción a Dedicación Total - DT-) para el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, Regional Norte, Salto (RN) y Centro Universitario Paysandú (CUP) de la Universidad de la República. El ganador deberá fijar Residencia en los Departamentos de Salto o Paysandú, Uruguay.
ORIENTACIÓN:
Se espera que los aspirantes tengan título de Maestría en Matemática, Maestría en Ingeniería Matemática ó formación equivalente, estar realizando estudios de Doctorado en Matemática o tener título de Doctor en Matemática, y actividades que impliquen tareas iniciales de investigación.
Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza a nivel universitario.
Asimismo serán considerados muy especialmente otros estudios de posgrado con alto contenido matemático, así como experiencia en proyectos de investigación a nivel universitario.
Se espera que el candidato aspire a la Dedicación Total (DT) en el cargo.
Para obtener dicha DT deberá poseer los méritos requeridos para ello, según la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República.
TRIBUNAL: José Vieitez, Roberto Markarian, Marcelo Lanzilotta. Fernando Abadie y Enrique Cabaña.
INSCRIPCIONES: desde el 29 de noviembre de 2012 hasta el 28 de diciembre de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 48337 Nov 30- Nov 30*

## PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 904
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "ÁLVAREZ, MARTA Y OTROS C/ MERCOSERVICE S.R.L. Y OTRO - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", I.U.E. 2-67/2006, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia definitiva Nº 8/2012 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 77 del 8 de noviembre de 2010, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno amparó parcialmente la demanda y, en su mérito, condenó a Mercoservice S.R.L. a pagarle a los actores los rubros reclamados (excepto las horas extras pretendidas) de conformidad con lo expresado en el Considerando IV y difiriendo su liquidación a la vía prevista en el art. 378 del C.G.P.
Y, por otra parte, desestimó la demanda entablada contra el Ministerio de Salud Pública (fs. 2328-2343).
II) Por sentencia definitiva Nº 8 del 2 de febrero de 2012, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno confirmó la sentencia recurrida, sin especial condenación procesal (fs. 2412-2417).
III) Contra dicho fallo, la parte actora interpuso el recurso de casación en estudio (fs. 2420-2428) por entender que la Sala transgredió lo establecido en los arts. 140, 141, 197 y 198 del C.G.P.; 16 del C. Civil y 3 de la Ley Nº 10.449.
En tal sentido, expresó los siguientes agravios:
a) Contrariamente a lo que sostuvo el Tribunal, sí se verificó una hipótesis de subcontratación. Fue incorrecta la afirmación de la Sala en cuanto a que, en el caso planteado, hubo dos contratos independientes.
b) El tribunal ad quem valoró de manera absurda la prueba allegada a la causa, puesto que no tuvo en cuenta que los trabajadores reclamantes desarrollaban tareas en el edificio sede del M.S.P. y cumplían tareas en el Hospital Pereira Rossell bajo la dependencia formal de Mercoservice, pero desarrollando un labor en beneficio y bajo la subordinación directa de dicho Ministerio.
c) Más allá de que no resulten aplicables al caso de autos por ser posteriores en el tiempo, las Leyes Nos. 18.098, 18.099 y 18.251 imponen una clara orientación legal a los conceptos de tercerización y subcontratación en materia laboral.
d) Como los actores trabajaban para una suministradora de personal, desarrollando tareas en beneficio del M.S.P. en el Hospital Pereira Rossell, debieron haber percibido los salarios mínimos del Grupo Nº 15, en virtud de lo establecido por acta labrada ante el M.T.S.S. el 29 de julio de 2005.
IV) Sustanciada la impugnación, la Administración pública codemandada evacuó el traslado que se le confirió, abogando por la confirmación del fallo recurrido (fs. 2432-2435).
V) Franqueada la casación, los autos fueron recibidos en la Corporación el 25 de abril de 2012 (fs. 2441).
VI) Por auto Nº 1.149 del 9 de mayo de 2012, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 2442 vto.), quien la evacuó, expresando que, en su opinión, el fallo recurrido no incurrió en absurdo evidente ni resulta inmotivado o irracionalmente fundamentado (fs. 2444-2444 vto.).
VII) Por decreto Nº 1.417 del 18 de junio de 2012, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 2446), a cuyo término se acordó este pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales, considera que los motivos de sucumbencia expresados resultan de recibo, por lo que hará lugar al recurso de casación interpuesto en los términos que expresará a continuación.
II) En el caso, resultaron hechos no controvertidos y, además, probados que los actores eran trabajadores de la codemandada Mercoservice S.R.L., quien le brindaba servicios al Ministerio de Salud Pública (Hospital Pereira Rossell). También se acreditó que dicha empresa dejó de prestar servicios para el M.S.P., clausurando su actividad sin abonar los correspondientes rubros salariales que los accionantes reclamaron en autos.
Asimismo, surge de la prueba testimonial diligenciada que los actores trabajaban en diferentes reparticiones del Hospital Pereira Rossell, como también que funcionarios de dicho Hospital fiscalizaban el trabajo de los reclamantes (entre otras, véase la declaración de Rodolfo Levin a fs. 249-250 vto.).
III) Con relación a la responsabilidad subsidiaria de la Administración estatal codemandada, el agravio es de recibo.
En función de los hechos tenidos por probados, la Corporación entiende que los actores realizaron tareas en el Hospital Pereira Rossell bajo la dirección de la Administración Pública codemandada, en el bien entendido de que eran los funcionarios del referido Hospital quienes les impartían directivas a los accionantes al efecto de cumplir con sus labores, y en beneficio de las citadas instituciones públicas.
Partiendo de este contexto, se colige que los trabajadores se encontraban en una relación de

dependencia tanto respecto de Mercoservice S.R.L. cuanto del M.S.P., siendo este último el patrono al cual se dirige la tutela subsidiaria prevista en la ley.
Efectivamente, el art. 3 inc. 1 de la Ley Nº 10.449 dispone:
"Todo patrono o empresario que utilice subcontratistas o intermediarios permanecerá, no obstante, obligado subsidiariamente al pago de los salarios mínimos fijados".
Tanto en doctrina como en jurisprudencia se ha considerado que subcontratistas o intermediarios son las personas que se comprometen frente a un empresario a entregar, por un determinado precio, cierta tarea que hacen realizar por obreros a quienes les pagan por tiempo o unidad de obra, obteniendo su ganancia de la diferencia entre el precio que reciben del empresario y el salario que les abonan a sus obreros.
Por ello, la ratio legis de la Ley Nº 10.449 radicó; por un lado, en evitar que a través de la interposición de pequeñas empresas -aun reales-, el beneficiario principal del trabajo humano eludiera sus responsabilidades laborales y de seguridad social; y, por otro, en procurar que los trabajadores no quedaran desprotegidos, pues la realidad indica que estas formas de contratación indirecta muchas veces han sido fuente de fraudes o inseguridades para estos.
Debido al bajo respaldo económico de los subcontratistas, la legislación ha regulado un tipo de responsabilidad compartida entre el contratista principal y el subcontratista (cf. Grzetich y Fernández, "La subcontratación laboral y figuras afines", en Temas Prácticos de Derecho Laboral, págs. 126 a 128).
Este Alto Cuerpo tiene jurisprudencia en punto a la responsabilidad del Estado en casos como el sub examine, con la cual concuerda el pleno de la actual integración de la Corporación.
De tal forma, corresponde recordar lo expresado en su Sentencia Nº 118/2009, que resulta perfectamente aplicable a la hipótesis en estudio:
"La cuestión debe ser analizada conforme al principio de primacía de la realidad, columna vertebral del derecho laboral y que significa ni más ni menos que debe darse prioridad a lo que acontece en el terreno de los hechos.
En la especie, se trató de trabajadores que en régimen de subcontratación realizaron tareas directamente para el M.S.P. y para el Hospital Pasteur.
Plá Rodríguez ha sostenido que: '... Cuando en el Derecho Laboral se habla de relación de trabajo no se hace referencia a la relación que crea el contrato y se rige por sus normas, sino a una relación de hecho que puede ser posterior o independiente del contrato que no está dirigida por él y que se regula por normas propias. Surge de un hecho, se produce por la efectiva prestación del servicio y tiene, en cierta forma, una vida independiente del contrato. La relación de trabajo no se refiere al cumplimiento del contrato sino a la ejecución material del trabajo' (Curso de Derecho Laboral, T. 2, Vol. 1, Ed. Ideas, 1991).
Por su parte, Barbagelata indica que: 'El estudio unitario de la contratación laboral sólo cabe bajo reserva de admitir que no necesariamente la relación es fruto de un contrato, y que no hay un tipo único de contrato de trabajo, sino varias situaciones que, por comodidad de lenguaje, se engloban bajo esa expresión' (Derecho del Trabajo, T. 2, 2da. Edic., pág. 13).
Cuando el Estado, como en este caso, contrata servicios u obras con empresas particulares con personal dependiente a su cargo, la administración pública no puede permanecer neutral o indiferente respecto a las relaciones laborales internas del contratante (Cf. Racciatti: Modalidades de la tercerización en el sector público, en Cuarenta y dos estudios sobre la descentralización empresarial y el derecho del trabajo).
De conformidad, además, con el Convenio Internacional Nº 94, el Estado tiene el deber de insertar en su relación con el contratista, cláusulas que garanticen a los trabajadores salarios, horarios y demás condiciones de acuerdo a la naturaleza del empleo...".
En sentido concordante con lo expresado anteriormente, la Suprema Corte de Justicia también ha sostenido que el principio protector -conjuntamente con el de primacía de la realidad- hace que deba evitarse la desprotección del trabajador mediante la utilización de mecanismos ficticios, pero no es menos cierto que ello no puede conducir a eliminar la existencia de figuras como el subcontrato, desde que ésta resulta legalmente posible. Pero ello, sin perjuicio de la imposición, aun en caso de subcontratación lícita, de la responsabilidad subsidiaria, que supone una protección para el trabajador (cf. sentencia Nº 70/2001).
Todo esto conduce a la condena subsidiaria que se impondrá al codemandado Ministerio de Salud Pública.
IV) En cuanto a las diferencias salariales derivadas de la aplicación de los salarios acordados para el Grupo Nº 15, es de recibo el agravio.
También les asiste razón a los recurrentes en punto a que, al haber realizado tareas en beneficio del Hospital Pereira Rossell (M.S.P.), les correspondía haber percibido los salarios mínimos del Grupo Nº 15 de los Consejos de Salarios, en virtud de lo establecido por acta labrada en el M.T.S.S. el 29 de julio de 2005.
Ahora bien, surge acreditado que los actores desempeñaban funciones bajo la dependencia de Mercoservice S.R.L. -empresa suministradora de mano de obra temporal-, la cual, a su vez, contrató con el Hospital Pereira Rossell.
Por consiguiente, corresponde referirse al convenio colectivo del 29 de julio de 2005, que regula las relaciones laborales del Grupo Nº 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y no incluidos en otros grupos", Subgrupo "Suministradores de personal".
La cláusula tercera de dicho convenio preceptúa:
"Se distinguen dos situaciones: a) (...) y b) los trabajadores provistos por las suministradoras, que presten servicios en empresas que contratan sus servicios".
Por otro lado, la cláusula cuarta establece:
"A partir del 1 de julio de 2005 los trabajadores empleados a través de una empresa suministradora de personal y a los que refiere el inciso b) del artículo anterior, no podrán recibir una remuneración inferior al mínimo salarial obligatorio que marque la categoría en la que desempeñe funciones y que corresponda al sector de actividad en donde el mismo presta sus servicios".
Partiendo de este marco normativo y de la base de que los actores dependientes de una empresa suministradora de mano de obra deben percibir el salario y los beneficios correspondientes a las categorías en que desempeñen sus funciones y adecuada al sector de actividad en donde ellas se cumplen, este Colegiado no comparte las interpretación a la que arribaron ambos órganos de mérito, por resultar contraria a la normativa vigente.
En consecuencia, debe aplicarse al caso el mínimo salarial correspondiente al Grupo Nº 15, categoría "Servicios de Salud y Anexos" (cf. Resolución del 22 de setiembre de 2005, fs. 61 y 69-75).
V) La decisión casatoria que se pronuncia y la correcta conducta procesal de ambas partes determina que las costas y los costos de esta etapa se distribuyan en el orden causado (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONDÉNASE AL CODEMANDADO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EN FORMA SUBSIDIARIA, A PAGARLES A LOS ACTORES EL RECLAMO LABORAL AMPARADO EN AMBAS INSTANCIAS Y LAS DIFERENCIAS REMUNERATORIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL MÍNIMO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO Nº 15 DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ALVAREZ, MARTA Y OTROS C/ MERCOSERVICE S.R.L. Y OTRO.- DEMANDA LABORAL. CASACION", IUE 2-67/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 48153 Nov 30- Nov 30*

---

//tencia No. 888
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil doce
VISTOS:
Para Sentencia estos autos caratulados: "GARCÍA VELÁZQUEZ, ROBERTO GUSTAVO Y OTROS C/ FAR COMPAÑÍA

DE SEGUROS S.A. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE 2-47222/2005, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 145/2011, del 26 de octubre de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno.
RESULTANDO:
1.- Que por la referida decisión se dispuso: "Revócase la providencia No. 4889-2006 y, en su mérito, ampárase la excepción de cosa juzgada y desestímase la demanda, sin especial condena en costas ni costos" (fs. 515/517).
Por su parte, el Pronunciamiento de Primera Instancia No. 72/2010, del 12 de octubre de 2010, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, resolvió: "Amparando la demanda y en su mérito condenando a las demandadas COPRATA-FAR y FAR S.A. en forma solidaria a abonar a los actores la suma de $ 735.000 con reajustes desde el 16 de octubre de 1994 e intereses legales que le accedan desde octubre de 1998, sin especial sanción..." (fs. 457/473).
2.- En fs. 520 y siguientes, el representante de los actores interpuso recurso de casación. Básicamente, sostuvo:
- La sentencia impugnada ha infringido lo dispuesto por los artículos 1, 4, 21.2, 198, 251 literal 3, 254 literal 3 y 255 inciso 1 del Código General del Proceso.
Asimismo, la decisión recurrida ha violado los principios de igualdad, imparcialidad, congruencia y el carácter dispositivo que posee nuestro proceso civil.
Finalmente, el fallo cuestionado también ha efectuado una errónea interpretación del concepto de cosa juzgada.
- Corresponde tener presente que en autos, por Interlocutoria No. 4889/2006 (fs. 263/266), dictada en audiencia preliminar, se desestimó la excepción de cosa juzgada opuesta por FAR S.A.
En la misma audiencia FAR S.A. anunció recurso de apelación el que, en definitiva, fue interpuesto y fundamentado el día 18 de diciembre de 2006.
Luego del traslado de rigor, por Decreto No. 504/2007 (fs. 283) la Sede de primera instancia dispuso conferir a la impugnación "... efecto diferido por lo que el mismo se concederá en la oportunidad procesal correspondiente". Este dispositivo no fue impugnado por ninguna de las partes, por lo que quedó ejecutoriado.
- Con fecha 3 de noviembre de 2010 FAR S.A. interpuso recurso de apelación contra la sentencia definitiva de primera instancia, sin mencionar en forma alguna la Interlocutoria No. 4889/2006.
- En el caso de autos, si FAR S.A. consideraba que el efecto otorgado por la sentenciante de primera instancia respecto del recurso de apelación contra la Interlocutoria No. 4889/2006 no era el correspondiente, es decir que en lugar de diferido debía haber sido otorgado con efecto suspensivo, pudo y debió recurrir la Providencia No. 504/2007, y si así no lo hizo precluyó su oportunidad procesal y dicho decreto quedó firme. En consecuencia, sólo para el caso de que FAR S.A. lo interpusiera efectivamente y lo fundamentara en oportunidad de apelar la sentencia definitiva, podría el mismo haberse concedido para ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5to. Turno, y ello no ocurrió por exclusiva omisión de FAR S.A.
Por lo anterior, el Tribunal de alzada no debió pronunciarse sobre el recurso contra la Interlocutoria No. 4889/2006, sino solamente acerca de la impugnación de la Sentencia Definitiva No. 72/2010, que sí había sido objeto de agravios por parte de la demandada apelante FAR S.A.
- Por las razones señaladas, la Sala ha infringido los principios de igualdad, imparcialidad, congruencia y el carácter dispositivo que posee nuestro proceso civil, consagrados en los artículos 4, 21.2, 198 y 1 del Código General del Proceso.
- La sentencia de segunda instancia también ha efectuado una interpretación errónea del concepto de cosa juzgada.
En primer lugar, entre el proceso de autos y el seguido por el Sr. Bentos contra FAR S.A., no existe identidad de partes, no actuando la actora de este proceso en ninguna clase de subrogación del referido, como erróneamente indica el Tribunal.
Los actores accionan por derecho propio, por haberse visto perjudicados por un hecho ilícito que les ocasionó un daño personal y directo.
Tampoco existe identidad de causa ya que el hecho ilícito que determina el presente accionamiento no es el accidente de tránsito acaecido el 16 de octubre de 1994. El hecho ilícito que da origen a estas actuaciones esta constituido por las maniobras delictivas efectuadas por los Directivos de COPRATA-FAR y FAR S.A., con la finalidad de insolventar a la primera en beneficio de la capitalización de la segunda.
También surge de autos que el objeto de la presente causa es absolutamente distinto al del reclamo promovido por el Sr. Bentos. En efecto, la naturaleza del reclamo de éste es claramente de naturaleza contractual, mientras que el de la parte actora en la presente causa es de naturaleza extracontractual.
Ni siquiera el monto reclamado por el Sr. Bentos coincide con el reclamo de los actores en el presente proceso.
En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada, confirmando la dictada en la primera instancia en todos sus términos.
3.- El representante de Far Compañía de Seguros S.A. contestó el recurso de casación, solicitando se desestime el mismo (fs. 537/546 vto.).
4.- Por Interlocutoria No. 782/2011, del 16/XII/2011, el Tribunal dispuso conceder el recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el día 13 de febrero de 2012 (cf. nota de fs. 551).
5.- Por Auto No. 712, del 7 de marzo de 2012, se dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 552 vto.).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en consecuencia, anulará la sentencia impugnada confirmando el fallo de primera instancia, sin especial sanción.
II.- El primer agravio que expresa la parte actora refiere a que -en su criterio- la Sala no se encontraba procesalmente habilitada para proceder a reconsiderar lo dispuesto por la a quo en Interlocutoria No. 4889/2006, del 8 de diciembre de 2006 (fs. 263/265).
No le asiste razón al recurrente.
Surge de autos que ante el dictado -en audiencia- de la referida decisión:
- El representante de FAR S.A. anunció recurso de apelación (fs. 265 bis).
- El mismo interpuso y fundamentó la recurrencia, en tiempo y forma, en los términos que lucen en fs. 267/272 vto.
- De la impugnación se confirió traslado a la actora (Decreto No. 5055/2006, 279), quien lo evacuó en los términos de fs. 281/282 vto.
- Por Auto No. 504/2007, se dispuso: "Atento a lo dispuesto por art. 342 del C.G.P. el recurso de apelación contra la sentencia interlocutoria que rechaza la excepción de cosa juzgada es con efecto diferido por lo que el mismo se concederá en la oportunidad procesal correspondiente" (fs. 283).
También emerge del subexamine que Far S.A. en ocasión de interponer el recurso de apelación respecto de la sentencia definitiva de primera instancia no reiteró la argumentación que ya había expuesto al deducir recurso contra la interlocutoria referida.
Sin perjuicio de ello, y en la medida que manifestó su voluntad recursiva, con un criterio amplio, su actitud no permite ser entendida como una renuncia a la impugnación, como plantea el recurrente en casación.
En consecuencia, no se considera que pueda imputarse al Tribunal haber vulnerado el principio de congruencia, al no haber existido agravio por parte del recurrente respecto de la excepción de cosa juzgada, en tanto fue precisamente el contenido de la impugnación que ejercitara a fs. 267.
Situación opinable como se encarga de ponerlo de manifiesto la Sala a fs. 516 al expresar: "En cuanto a la excepción que fuera rechazada por Providencia No. 4889/2006 (fs. 263/266) cuyo repelimiento la demandada resistió en forma un tanto desprolija por dispersa, en el memorial de agravios...", pero que no permite considerar que se encontrara ausente la facultad impugnativa.
Por lo que se entiende -con las reservas apuntadas- que el órgano de segundo grado de mérito se encontraba habilitado para ingresar a su análisis.
III.- En otro orden, la recurrente se agravia por entender que la Sala realiza una errónea interpretación del concepto de Cosa Juzgada.
En el punto, asiste razón a la parte actora.
Sabido es que la excepción de cosa juzgada procura impedir el nuevo conocimiento judicial de un asunto ya resuelto en forma definitiva por la jurisprudencia.
Para su admisión, conforme lo establecido por el artículo 219 del Código General del Proceso, se requiere que se contemple la regla de las tres identidades esto es debe tratarse de los mismos sujetos, el mismo objeto y la misma causa en ambos juicios (Conf. Couture "Fundamentos...", págs. 393 y siguientes, y Enrique Vescovi y colaboradores, obra conjunta "Código General del Proceso Comentado, Anotado y Concordado" Tomo III, pág. 389). En la regulación legal de la eficacia de la cosa juzgada lo que interesa es determinar si la controversia misma está explícita o implícitamente comprendida en otra (Vescovi y colaboradores, obra citada, T. III 48, T. VI págs. 353/357).
Ahora bien, conforme las resultancias de autos, en el presente caso no se dan los elementos necesarios que permitan tener por configurada la triple identidad requerida por el legislador para que sea extensible a estos autos la cosa juzgada alcanzada en el pronunciamiento dictado en la causa que el Sr. Juan Bentos inició contra Coprata-Far y Far S.A.
En primer lugar, aunque pueda ser evidente,

corresponde señalar que no se da en la situación identidad de partes y no puede sostenerse -como lo hace la Sala- que los actores hubieran actuado en subrogación del Sr. Bentos desde que a poco que se analice la causa surge evidente que los promotores actúan por derecho propio.
En lo que refiere a la causa, la doctrina sostiene en general que la misma consiste en el motivo, la razón, los acontecimientos que fundan y delimitan la pretensión alegada en juicio (v. Vescovi y otros, Código General del Proceso comentado, anotado y concordado, T. 3, pág. 54; T. 6, pág. 356).
No se advierte que exista identidad de causa, pues los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en la demanda obrante a fs. 19 a 25, esto es el hecho ilícito constituido por las maniobras ilegales efectuadas por los directivos de las empresas demandadas con la finalidad de insolventarlas, difiere sustancialmente de aquellos que sustentaron el reclamo del Sr. Bentos contra su aseguradora.
Finalmente, asiste razón al recurrente en cuanto a que el objeto del presente reclamo es absolutamente distinto al de la acción promovida por el Sr. Bentos. En efecto, la naturaleza del reclamo de éste contra Coprata-Far y Far S.A. es claramente de naturaleza contractual, derivado del incumplimiento del contrato de seguro, mientras que el de la parte actora en la presente causa es de naturaleza eminentemente extracontractual con sustento en los artículos 1319 y siguientes del Código Civil. Como lo sostiene la sentenciante de primera instancia:
"La demandada...invoca que no puede sostenerse que el no pago de una sentencia, como consecuencia de no prestar tempestiva cobertura a la responsabilidad civil de un demandado en un litigio judicial, constituya un hecho ilícito que afecte a quienes promovieron ese litigio, para obtener el resarcimiento de los daños causados por el vehículo asegurado. Sin embargo, no fue esa la ilicitud que se imputa a las demandadas, sino la de celebrar maniobras fraudulentas que redundaron en perjuicios de terceros entre los que se encuentran los actores" (fs.463/464). Maniobras fraudulentas que surgen acreditadas mediante testimonio parcial del expediente penal respectivo, incorporado en fs. 384/427.
IV.- En cuanto a la responsabilidad aquiliana convocada en autos, los Sres. Ministros que en mayoría suscriben el presente fallo, comparten el análisis efectuado en el primer grado de mérito, el cual es concluyente en cuanto a la verificación de hecho ilícito, realización de maniobras fraudulentas con el fin de insolventar a Coprata-Far en beneficio de Far S.A., la configuración de dolo, en tanto era previsible y buscado eximirse de responder por los siniestros anteriores a julio de 1996, coincidiendo el daño con el monto de la condena y acrecidas que no fue abonada a los actores a causa de los ilícitos fraudulentos llevados a cabo por las demandadas, encontrándose el nexo causal constituido en que las maniobras ilícitas impidieron cobrar el monto objeto de condena.
V.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en los Arts. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE PARCIAL Pues coincido con el Tribunal que en el subexamine se configuró la excepción de cosa juzgada.
En efecto, en la especie, como lo relevó la Sala: "... si Bentos, asegurado, no pudo lograr que se declarara que Far Cía. de Seguros S.A. debía abonar la indemnización a cuyo pago se lo condenara en juicio, menos lo podrán lograr los actores, vía una suerte de subrogación, pues no tienen acción directa contra dicha empresa de seguros. Tal fue el criterio de la Sala en anterior pronunciamiento, cuando indicó que: "Si la eventual acreedora no puede acceder a la prestación (ya que en realidad la exclusión fue lícita y porque el invocado derechos se extinguió por prescripción), resultaría un contrasentido lógico y jurídico que la apelante, tercera, pudiera obtener de la empresa aseguradora aquello a que la misma no está obligada frente a la beneficiaria de la póliza (cfme. Sentencia No. 80/2009). DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE por cuanto estimo corresponde desestimar el recurso deducido.
De la propia reseña que efectúan los actores surge que a raíz del accidente ocurrido el día 16 de octubre de 1994, los promotores iniciaron demanda contra el Sr. Bentos quien en definitiva fue condenando a pagar determinada suma.
Y, conforme surge de autos, Bentos promovió juicio contra Coprata Far y otros (fs. 31 y ss.), juicio en el cual -como indicó la Sala-, no pudo lograr que se declarara que Far Cía. de Seguros S.A. debía abonarle la indemnización a cuyo pago había sido condenado en el juicio que le iniciaran los actuales promotores.
Por lo que, como manifestó el "ad quem", si Bentos que era el asegurado no pudo lograr que se declarara que Far Cía. Seguros debía abonar la indemnización a cuyo pago había sido condenado Bentos en el juicio que le habían iniciado los promotores, menos lo podrán hacer estos últimos pues no tiene acción directa contra dicha empresa de seguros. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ ROBERTO GUSTAVO Y OTROS C/ FAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTRO.- DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", IUE 2-47222/2005, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de noviembre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 48152 Nov 30- Nov 30*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por auto Nº 840/2012 de 16 de abril de 2012 dictado por el Juez de Paz de la Capital de 12º turno en el expediente caratulado "Araújo Patule, Juan Gilberto c/ Piñeyro Burgos, Juan y otros Escrituración judicial" Exp. 2-13593/2009, se decreto la escrituración judicial del bien padrón 3846 de la localidad catastral Joaquín Suárez, departamento de Canelones, citándose de excepciones a Juan Piñeyro Burgos, María Ester Parodi, Heber Omar, Juan Carlos y Alicia Vilma Piñeyro Parodi, y los sucesores de cualquiera de todos los nombrados, a cualquier título. Montevideo, tres de setiembre del dos mil doce. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

*27) $ 5220 10/p 47726 Nov 26- Dic 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposión de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ SOSA BASALO JOSE LUIS Y OTROS JUICIO EJECUTIVO IUE 289-12/2005; y según la Providencia nº 2931 de 22 agosto de 2012 se dispuso NOTIFICAR a METALMAK S.A. dicha Providencia la cual se transcribe: De la tasación presentada en autos, vista personal a la demandada. Previamente, modifíquese la carátula atento a la transformación de este proceso en ejecutivo".-
En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el 31 octubre de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 47578 Nov 27- Dic 10*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DAVILA JESUS. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 359-156/2011/2011 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2713 que se transcribe "Procédase a citar de excepciones mediante edictos publicados en el Diario Oficial y otro periódico de la Localidad durante diez días hábiles y contínuos.

Notifíquese personalmente la presente providencia a la actora". En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 Inc. 1 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a JESUS DAVILA. Salto catorce de mayo de dos mil doce. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º T.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 47784 Nov 28- Dic 11*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/06199, 2011-81-1050-00507, 11/00425.
Canelones, 28 de noviembre de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 13 de junio de 2011, al Sr. Luis Alberto Silva Pavone C.I. Nº 1.796.498-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
**Primera Publicación**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48200 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/06222, 2011-81-1050-00868, 11/00425
Canelones, 28 de noviembre de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 2 de octubre de 2011, al Sr. Rodrigo Nicolas ALONSO TATO, C.I. Nº 4.057.051-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
**Primera Publicación**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48198 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04789, 2012-81-1050-00550, 12/00344.
Canelones, 10 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1. - SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 13 de julio de 2012, al Sr. Carlos Ulises Davila Pernas C.I. Nº 3.976.068-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2. - ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3. - DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4. - (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
**Primera Publicación**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48192 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04788, 2012-81-1050-00526, 12/00344.
Canelones, 10 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de julio de 2012, al Sr. Luis Matias Ibarra Corbo C.I. Nº 4.822.797-3, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
**Primera Publicación**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48191 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/06741, 2011-81-1050-00873, 11/00471.
Canelones, 29 de diciembre de 2011.
VISTO: que por la Resolución Nº 11/06202, se procedió a inhabilitar del registro de conductores al Sr. Hebert Roger González Silvera C.I. Nº 3.464.289-0 por el término de 9 (nueve) meses;
RESULTANDO:
I) que el mencionado conductor procedió a interponer el respectivo recurso de revocación y jerárquico contra la contravención que le fuera impuesta con fecha 7 de octubre de 2011, la que diera fundamento a el acto administrativo ut-supra mencionado;
II) que con fecha 22 de diciembre de 2011 a través de la Resolución Nº 1515/011 la Dirección Nacional de Policía Caminera dispone revocar la multa que le fuera aplicada por transgredir los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley 18191 y solicita se proceda al reintegro de la licencia de conducir indebidamente retenida;
CONSIDERANDO: que el informe emitido por la Dirección General de Tránsito y Transporte firmando digitalmente con fecha 28 de diciembre de 2011 en actuación a fojas 9, sugiere proceder a dejar sin efecto el correspondientese acto administrativo y disponer el reintegro del referido documento;
ATENTO: a lo expuesto,
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 11/06202 de fecha 28 de noviembre de 2011, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al interesado de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes. Una vez cumplido con sus debidas constancias, archívese.- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General.
**Primera Publicación**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 48190 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02282, 2012-81-1050-00268, 12/00170.
Canelones, 14 de mayo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1. - SUSPENDER del Registro de

Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 15 de marzo de 2012, al Sr. Gonzalo Raúl ACOSTA DIAZ, C.I. Nº 2.777.565-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2. - ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3. - DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4. - .- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48178 Nov 30- Dic 04*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 10/03852, 2010-81-1050-00419, 10/00260.
Canelones, 20 de julio de 2010.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1. - SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de abril de 2010, al Sr. Ramiro Gustavo González Olivera, C.I. Nº 2.571.912-3, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele la Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2. - APLICAR al Sr. Ramiro Gustavo González Olivera, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3. - DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4. - (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48176 Nov 30- Dic 04*

## VARIOS

**BBVA**

**BBVA Uruguay S.A. informa a sus clientes el nuevo precio que regirá a partir del 30 de diciembre de 2012 para envío de estados de cuenta:**

$ 35 más IVA.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

*Única Publicación*

*27) $ 1566 1/p 48374 Nov 30- Nov 30*

### DERTIX SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 16871 informa la pérdida de los libros de "Actas de Asamblea", "Actas de Directorio" y "Registro de Asistencia de Accionistas".

*Única Publicación*

*27) $ 174 1/p 48194 Nov 30- Nov 30*

### WARRANT SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 16871 informa la pérdida de los libros de "Actas de Asamblea", "Actas de Directorio", "Registro de Asistencia de Accionistas" y "Diario e Inventario".

*Única Publicación*

*27) $ 174 1/p 48193 Nov 30- Nov 30*

## Sociedades Anónimas y Balances

### ADALERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 18/10/2012, 23334.

*Única Publicación*

*28) $ 2862 1/p 48456 Nov 30- Nov 30*

### HAZDUF S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/10/2012, 26900.

***Única Publicación***

*28) $ 2862 1/p 48455 Nov 30- Nov 30*

**DEKYLER S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/10/2012, 26756.

***Única Publicación***

*28) $ 2862 1/p 48454 Nov 30- Nov 30*

**COMPROMISO DE FUSION**
**WIDE RIVER S.A.S**
**KEBINY S.A.**

Compromiso de Fusión de fecha 30 julio 2012.
Balances especiales de fecha 30 junio 2012
Sociedad Incorporante: WIDE RIVER S.A.S (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de Colombia) Patrimonio: $ 904.122
Sociedad Incorporada y que se disuelve: KEBINY S.A. (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay) Patrimonio: $ 903.098
La sociedad incorporada trasmitirá todo su patrimonio a la incorporante.
El capital social e integrado de WIDE RIVER S.A.S luego de la fusión será de $ 1.938.548
La documentación correspondiente de las dos sociedades estará a disposición de accionistas y acreedores en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo.
Se convoca a acreedores de WIDE RIVER S.A.S y KEBINY S.A., a justificar créditos en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas, dentro de 20 días a partir de la última publicación y deducir oposiciones en dicho domicilio y plazo.

*28) $ 42930 10/p 47782 Nov 27- Dic 10*

## REFORMAS

**EBAFER S.A.**

Art. 17 Ley 18.930
Acta de Asamblea Extraordinaria de 26/11/2012
Inscripción Nº 29.199 de 28/11/2012.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48472 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**BAKRIL S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28783 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 10/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 7/9/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48453 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**SYDORICK S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28832 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 10/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 7/9/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48452 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**BALLINDINE S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28777 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 7/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 6/9/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48451 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**DELISET SOCIEDAD ANONIMA**

En Diario Oficial de fecha 17/9/2012 en el aviso Nº 28191 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 79/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 3/9/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48450 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**WILLATH INVESTMENT S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28784 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 10/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 7/9/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48449 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**SELVOR SOCIEDAD ANONIMA**

En Diario Oficial de fecha 17/9/2012 en el aviso Nº 28192 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 07/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 30/8/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48448 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**HAYLING ISLAND S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28782 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 7/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 6/9/2012", por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48447 Nov 30- Nov 30*

**ACLARACION**
**KUSVIL S.A.**

En Diario Oficial de fecha 19/9/2012 en el aviso Nº 28778 donde dice: "Asamblea General Extraordinaria 12/9/2012" Debe decir "Asamblea General Extraordinaria 30/8/2012" por así corresponder.

***Única Publicación***

*28) $ 174 1/p 48446 Nov 30- Nov 30*

**DIAMERICA SOCIEDAD ANONIMA**

Articulo 17 Ley 18930
Asamblea 22/octubre/2012
Inscripción 28830 23/11/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48445 Nov 30- Nov 30*

**BECKDALL CORP. S.A.**
**Art. 17 Ley 18930**

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28577- 20/11/2012
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48444 Nov 30- Nov 30*

**FANTILEX S.A.**
**Art. 17 Ley 18930**

Asamblea: 17/10/2012
Inscripción: 28578- 20/11/2012
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48443 Nov 30- Nov 30*

**STROKER S.A.**
**Art. 17 Ley 18930**

Asamblea: 31/10/2012
Inscripción: 28934- 26/11/2012
Modifica Artículo 4º, acciones nominativas endosables.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48442 Nov 30- Nov 30*

**LAGO BONITO S.A.**

Asamblea 20.10.2012, reforma artículo 5º, acciones pasan a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
16.10.2012, Nº 21301.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48413 Nov 30- Nov 30*

**RED BIRD S.A.**

Asamblea 06/11/2012
Reformó Art. 4, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 23/11/2012, 28911.

***Única Publicación***

*28) $ 477 1/p 48410 Nov 30- Nov 30*

**CALUMAR S.A.**
**Art. 291 Ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2012 resolvió reducir capital integrado en $ 300.269.928,85.
Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días. Documentación: Juncal 1385 Piso 7.

***Primera Publicación***

*28) $ 9540 10/p 48408 Nov 30- Dic 13*

**TIME NOW INGENIERIA S.A.**
**Reforma de estatutos.**
**Ley 18.930 Art. 17**

Asamblea Extraordinaria: 28/08/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 12/10/2012 - Nº 20884.

*Única Publicación*

*28) $ 954 1/p 48402 Nov 30- Nov 30*

**CDE ROCHA SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea: 28/09/2012
Modifica Artículo 3, acciones portador en nominativas endosables, Artículo 17 Ley 18930 12/10/2012, 21024.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 48381 Nov 30- Nov 30*

**LUTANG INTERNATIONAL S.A.**

Asamblea: 4/10/2012.
Modifica artículo 3º, acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 22.542, 17/10/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 48298 Nov 30- Nov 30*

**RALMASTAR S.A.**

Asamblea: 8/10/2012.
Modifica artículo 3º, acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 22.546, 17/10/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 48297 Nov 30- Nov 30*

**AIVA TPA SERVICES S.A.**
**Reducción de capital**

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 30/09/2012 resolvió reducir el capital a la suma de $ 382.720. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Ruta 8 Km. 17.500, Zonamerica, Edificio Beta unidades 009/001, Montevideo.
*28) $ 19080 10/p 47507 Nov 26- Dic 07*

**LEINSTER S.A.**

Asamblea del 18 de junio de 2004 resolvió reducir el capital integrado a U$S 10.296,95 (dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y seis con 95/100). Documentación en juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca por 30 días.
*28) $ 9540 10/p 47442 Nov 23- Dic 06*

**NAFIDUR S.A.**
**Art. 294**

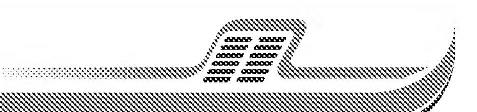
Asamblea: 01.08.2012.
Rescate de acciones por $ 19.363.081
Documentación: Bvar. España 2630/301
Plazo: 30 días desde la última publicación
Montevideo.
El directorio.
*28) $ 9540 10/p 47272 Nov 22- Dic 05*

***Cantidad de avisos de fecha 30/11/2012 publicados en esta edición: 182.***

# AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|
| Artigas | Mauro García da Rosa 521 | 4772-6221 | 4772-3098 |
| Canelones | Tolentino González 309 | 4332-7131 | 4332-7131 |
| Las Piedras | José Batlle y Ordóñez 659 | 2365-9375 | 2365-9375 |
| Pando | Zorrílla de San Martín 1043 | 2292-8580 | 2292-8580 |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642-5378 | 4642-5378 |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522-0471 | 4522-0471 |
| Rosario | Sarandí 555 | 4552-3678 | 4552-3678 |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362-4442 | 4362-4442 |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364-3437 | 4364-3437 |
| Florida | Dr. Alejandro Gallinal 740 | 4352-6150 | 4352-6150 |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442-3128 | 4442-3128 |
| Maldonado | Arturo Santana 811-L. 002 | 4223-5344<br>4224-4357 | 4224-8897 |
| Paysandú | Vizconde de Mauá 889 | 4722-4800 | 4722-9999 |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562-5071 | 4562-5071 |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623-5833 | 4623-5833 |
| Rocha | 18 de Julio 2041 | 4472-7609 | 4472-7609 |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732-7759 | 4732-7759 |
| San José | Asamblea 651 | 4342-3609 | 4342-3609 |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4533-0858 | 099458342 |
| Tacuarembó | Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira | 4632-9466 | 098393175 |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452-1598 | 4452-1598 |

# ÚLTIMO MOMENTO



## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR, estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se especifican.

(2.207*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Octubre de 2012

**VISTO**: el Decreto Nº 250/012, de fecha 07 de agosto de 2012,

**RESULTANDO**: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo de Mercado Común No 35/11, así como la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 19 de diciembre de 2011, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

**II)** que el mismo modifica la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común, y

**III)** que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el Decreto invocado es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

**CONSIDERANDO**: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250/012, de fecha 07 de agosto de 2012.

**ATENTO**: a lo expuesto.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE**:

**1º.-** Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 2011, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

**2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.-
FERNANDO LORENZO.

**Anexo**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | A.E.C. | CL | TGAE/Z | TGAI/Z | UVF |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2008.70.20.00 | Pulpa de valor Brix superior o igual a 20 | 14 | | 35 | 0 | 10 |
| 2009.89 | --Los demás | | | | | |
| 2009.89.10.00 | Jugo de durazno, de valor Brix superior o igual a 60 | 14 | | 14 | 0 | 10 |
| 2009.89.90.00 | Los demás | 14 | | 14 | 0 | 10 |
| 2924.29.47.00 | Ácido ioxitalámico | 2 | | 2 | 0 | 10 |
| 2924.29.64.00 | Iobitridol | 2 | | 2 | 0 | 10 |
| 3705.90.10.00 | Fotomáscaras sobre vidrio plano, positivas, aptas para la grabación en pastilla de silicio («chips») para fabricación de microestructuras electrónicas | 0 | BIT | | | |
| 4805.40.10.00 | De peso superior a 15 g/m2 pero inferior o igual a 25 g/m2 y con un contenido de fibras sintéticas termosoldables superior o igual al 20% pero inferior o igual al 30%, en peso, del contenido total de fibras | 2 | | 2 | 0 | 10 |
| 4823.20.10 | De peso superior a 15 g/m2 pero inferior o igual a 25 g/m2 y con un contenido de fibras sintéticas termosoldables superior o igual al 20% pero inferior o igual al 30%, en peso, del contenido total de fibras | | | | | |
| 6909.12.20.00 | Guías de agujas para cabezales de impresión | 0 | BIT | 0 | 0 | 10 |
| 6909.19.20.00 | Guías de agujas para cabezales de impresión | 0 | BIT | 0 | 0 | 10 |
| 7116.20.20.00 | Guías de agujas, de rubí, para cabezales de impresión | 0 | BIT | 0 | 0 | 10 |
| 8548.90 | - Los demás | | | | | |
| 8548.90.10.00 | Termopares de los tipos utilizados en dispositivos termoeléctricos de seguridad de aparatos alimentados a gas | 16 | | 16 | 0 | 10 |

**Eliminación de códigos:** 2009.89.00.00 y 8548.90.00.00

# Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......................................$ 77.00 (*)

Avisos Varios.......................................$ 87.00 (*)

Venta de Comercios.......................................$ 61.00 (*)

Remates.......................................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......................................$ 477.00 (*)

*TARIFA (2)*

Balances.......................................$ 9.389.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).......................................$ 239.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)....................................... $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

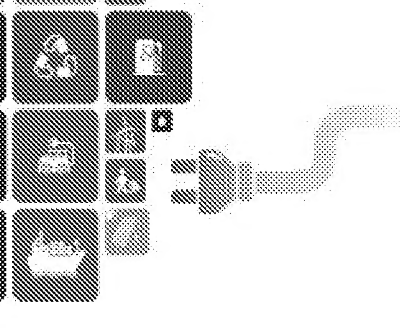
| Cantidad de páginas | Cantidad equivalente en cm. de Avisos | Cantidad equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

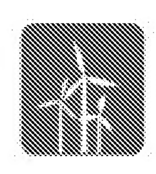
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



## La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

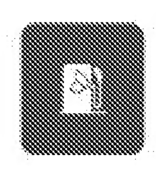


### 1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

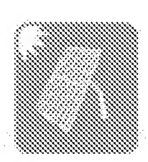
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



### 2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

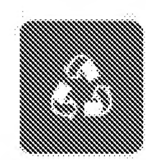
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



### 3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



### MEDIDAS TRANSVERSALES

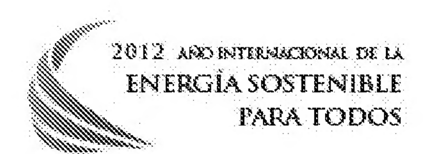
Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.

MIEM DNE






Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.